ANEXO #1

Mediante acción legal, Red PaPaz busca que importadores de cigarrillos electrónicos se responsabilicen de los desechos de sus productos

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2023. El pasado 28 de abril el Tribunal Administrativo de Cundinamarca comunicó su decisión de admitir y dar trámite a la acción popular que presentó Red PaPaz en contra del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), British American Tobacco, Inversiones Glu Cloud, Relx Latam, Import Skydrive y Colombia Trade House. Con esta acción se busca que MinAmbiente exija a los importadores de cigarrillos electrónicos que implementen todas las acciones para asegurar la recolección y disposición de los desechos que producen, con el fin de disminuir el daño ambiental. Asimismo, pretende también que se prohíba la importación de cigarrillos electrónicos de un solo uso.

En Colombia, la importación de los cigarrillos electrónicos (mal llamados vapeadores), ha venido creciendo de manera constante.[1] Según el Reporte de Importaciones de Cigarrillo Electrónico en Colombia - 2022 durante ese año, la cantidad de unidades que ingresaron al país, varió de manera significativa entre enero (189.452 unidades) a noviembre (1.253.932 unidades. Las importaciones registraron un promedio mensual de 533.963 unidades.[2] De éstas, más del 50% son dispositivos desechables de un solo uso.[3] Sin embargo, como los productores e importadores no están obligados a presentar e implementar un sistema de recolección y gestión de desechos, no existen mecanismos efectivos para lograr su adecuada disposición, lo que lleva a que puedan ser tratados como residuos ordinarios, causando un grave daño ambiental.

Esta situación impacta gravemente el derecho a gozar de un ambiente sano a toda la población colombiana, en particular de niñas, niños y adolescentes, quienes, asumirán el impacto de la contaminación ambiental producida por la disposición inexistentes de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.[4]

Colombia debe adoptar una regulación que restrinja la oferta de cigarrillos electrónicos de un solo uso para reducir el impacto ambiental, según lo que promueve la Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Por otro lado, en esta acción popular, se expone que, alrededor del 65% del valor de las importaciones de cigarrillo electrónico se concentraron en dos empresas: British American

[1] Ver. Microdatos de Importaciones del DANE. Disponibles en https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/473/get-microdata
[2] Revisión de Microdatos de Importaciones del DANE (enero y octubre de 2022). Disponibles en https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/473/get-microdata
[3] Considerando los Microdatos de Importaciones del DANE. Disponibles en https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/473/get-microdata tiene en cuenta cuáles son los productos importa
[4] Ver OMS (https://www.who.int/publications/i/item/9789240051287) Página 15.

Tobacco Colombia S.A.S. y Glu Vape, con participaciones de 47,3% y 18,1%, respectivamente.[5] Cabe destacar que las marcas de British American Tobacco Colombia S.A.S. son Vype52 y Vuse53, mientras que la marca de la empresa Inversiones Glu Vape es Glu-Cloud.

Se pudo constatar que el destino de las importaciones de cigarrillos electrónicos en Colombia, en su gran mayoría, van dirigidas a Bogotá D.C., seguido del departamento de Antioquia. Estos dos departamentos en conjunto concentran el 95,3% del valor de las importaciones para el 2022.[6]

De acuerdo con el estudio *"Importaciones de cigarrillos electrónicos durante el 2022 en Colombia"*, el departamento de Caldas es en el que mayor porcentaje de personas consumen cigarrillos electrónicos; seguido de Antioquia y Bogotá.

De acuerdo con Carolina Piñeros Ospina, directora ejecutiva de Red PaPaz, los cigarrillos electrónicos, mal llamados vapeadores, están haciendo un daño que no logramos aún cuantificar, no solamente a la salud de niñas, niños, adolescentes, madres gestantes y lactantes, sino al ambiente. Creemos que quienes se lucran de este negocio deben asumir la responsabilidad sobre las afectaciones que generan.

-

Sobre Red PaPaz

La Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PaPaz- es una entidad que nace en el 2003 cuyo propósito superior es abogar por la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Colombia y América Latina, y fortalecer las capacidades de los adultos y actores sociales para garantizar su efectivo cumplimiento. A marzo de 2023 contamos con 839.675 madres y padres vinculados a través de 596 instituciones educativas en 21 departamentos.

Información para prensa:
Red PaPaz
Susana Sandoval
Teléfonos: 301 436 9527 - (57) 1 7563689
coordinacioncomunicaciones@redpapaz.org
Carrera 16 #93-36 of. 201
Bogotá-Colombia

[5] Importaciones de cigarrillos electrónicos durante el 2022 en Colombia, 2022, García Diego

[6] Importaciones de cigarrillos electrónicos durante el 2022 en Colombia, 2022, García Diego

ANEXO #2

ecopetrol — CONSTRUIMOS UN PAÍS DE TODOS, PARA TODOS — ecopetrol

DÓLAR $4.667,09 ▼ EURO $5.158,53 ▼ COLCAP 1.158,53 ▲ PETRÓLEO US$68,31 ▼ CAFÉ US$2,30 ▼ CARBÓN US$182,00 ▼ ORO(GR) $287.242,94 ▲ USURA 45,41% ▶ DTF 12,90% ▲ UVR$343,4056 ▲

JUEVES 4 MAY 2023

LR INSIDE

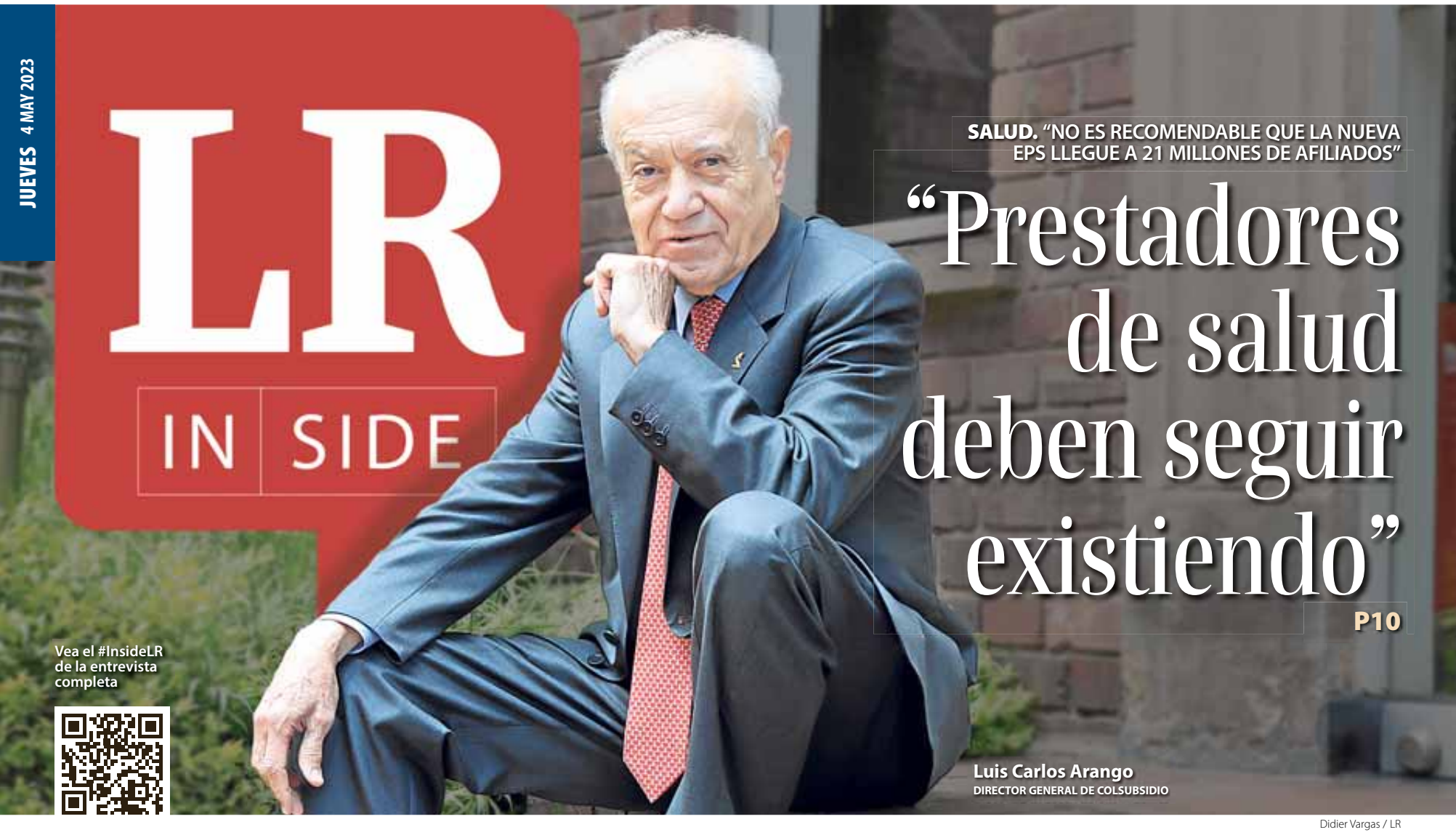

SALUD. "NO ES RECOMENDABLE QUE LA NUEVA EPS LLEGUE A 21 MILLONES DE AFILIADOS"

"Prestadores de salud deben seguir existiendo"

P10

Vea el #InsideLR de la entrevista completa

Luis Carlos Arango
DIRECTOR GENERAL DE COLSUBSIDIO

Didier Vargas / LR

EMPRESAS ENEL COLOMBIA EVALÚA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO EÓLICO WINDPESHI. P7

ENERGÍA. POR CADA $1.000 QUE AUMENTA, SE ELEVA LA INFLACIÓN EN 64 PUNTOS

Todavía falta ajustar el galón de gasolina en $3.430

La *Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg)* dio a conocer que se aumentó en $600 el precio de la gasolina. Con esto, según *MinHacienda* y *MinMinas*, se espera cerrar el diferencial del precio interno respecto al internacional (unos $3.430 por galón), cifra que está aumentando el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (Fepc) que hoy se tasa en $28 billones. Sin tener en cuenta el diésel, si se aumentan $500 por mes, faltarían 21 meses más para cubrir $20 billones que se deben al Fondo entre 2022 y 2023. P4-5

DÉFICIT DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES PARA 2023

Según el reporte del Ministerio de Hacienda, para este año el déficit es de **$28 billones**

Si se destinan **$21,57 billones** del aporte de Ecopetrol a saldar la deuda del Fepc del segundo, tercer y parte del cuarto trimestre 2022, el déficit quedaría en **$6,4 billones**

Fuente: Sondeo LR Gráfico: LR-MN

THE SMILEY COMPANY FRENÓ UNA CARA FELIZ

La Superindustria protegió los derechos que tiene la empresa sobre la famosa cara y negó un registro gráfico. P16

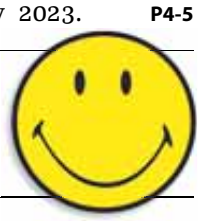

Índice del Pollo Asado señala que la inflación empieza a ceder

La inflación de alimentos parece seguir a la baja, así como el Índice del Pollo Asado. Para abril se encontró, según el sondeo que se realizó en 21 pollerías, que el índice se contrajo 2,19% frente a marzo, comportamiento que siguió la línea trazada en ese mes, cuando también se contrajo en comparación con febrero. La encuesta de proyección de inflación que hace *Citi Group*, que agrupa la opinión de 27 entidades financieras, muestra que para el cuarto mes del año la inflación podría ser de 12,94%, con lo que comenzaría a descender. P3

PRECIO DE CARROS USADOS HA CAÍDO 4,43% EN SEIS MESES

P7

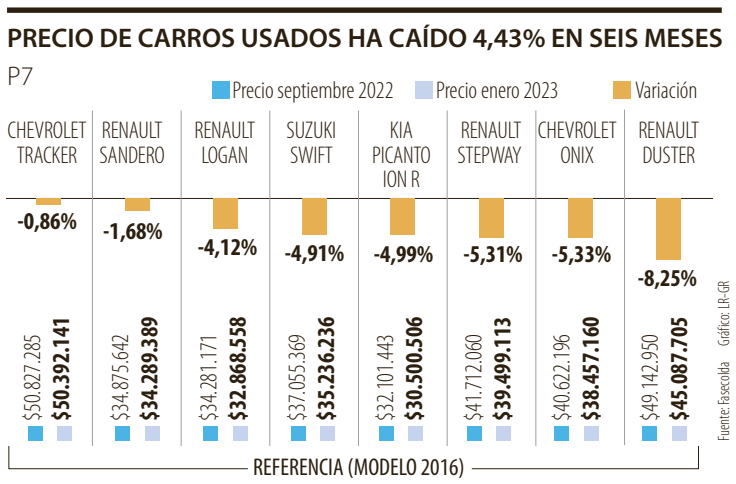

OCIO

Una marca llamada Star Wars

Darth Vader es uno de los personajes emblemáticos de la saga que, durante más de cuatro décadas, ha forjado una fortuna de US$70.000 millones. P30

Shaw ocultaba fondo de inversión que resultó ser socio de Ultra Air

A medida que avanza la denuncia presentada por el *Ministerio de Transporte* ante la *Fiscalía General* en contra de los socios y directivos de *Ultra Air*, la *Superintendencia de Sociedades* investiga todo un entramado empresarial entre los socios de la 'low cost'.

La más reciente intervención llegó por cuenta de *Inversiones Emma Shaw*, sociedad por la cual **William Shaw**, CEO de la empresa y fundador de *Viva Air*, está siendo investigado por no haber revelado su dominio sobre dicha consultora, que además resultó ser accionista de la aerolínea que lidera. P8-9

EDITORIAL

Los fondos de pensiones jugaron, juegan y jugarán un papel determinante

Los fondos privados de pensiones son empresas muy fuertes y dorsales para la economía que no pueden ser destruidas. P2

ECONOMÍA

Producción petrolera aumentó 2,61% en marzo frente al mismo mes de 2022

P6

GLOBOECONOMÍA

La Reserva Federal confirma la subida de tasas más rápida en 40 años

P11

OCIO

El efecto Irene Vélez en el uso de los tenis para cualquier ocasión

P31

ÍNDICE

EDITORIAL	P2
ECONOMÍA	P3
EMPRESAS	P7
GLOBOECONOMÍA	P11
ASUNTOS LEGALES	P13
FINANZAS	P22
OCIO	P30
ANÁLISIS	P33
CAJA FUERTE	P36

PRIMER DIARIO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y FINANCIERO DE COLOMBIA
7709995001483
$2.500 36 PÁG facebook.com/larepublica.co @larepublica_co larepublica.co

EDITORIAL

Las reformas para mejorar, no para destruir

LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES SON EMPRESAS MUY FUERTES Y DORSALES PARA LA ECONOMÍA QUE NO PUEDEN SER DESTRUIDAS; JUGARON, JUEGAN Y JUGARÁN UN PAPEL DETERMINANTE EN EL MERCADO

Escuche el podcast del editorial

El Gobierno Nacional debe tener mucho cuidado con los fondos privados de pensiones y su papel en la economía desde sus inicios hace tres décadas. Empezaron muchos en la carrera por los ahorros pensionales y las cesantías de los colombianos en 1993, pero el mercado los fue filtrando, decantando, hasta tener los que hoy funcionan y benefician a miles de empleados directos, otros tantos indirectos, pero su real papel es con sus clientes, que son millones de ahorradores. Si bien los jubilados de los fondos privados que disfrutan de una pensión aún son muy pocos, menos de medio millón, sí hay más de 18 millones de ahorradores que llevan su dinero a estas entidades confiando rentabilidad, seguridad y cuidado, algo que no se puede desconocer; además, los fondos de pensiones son la piedra angular del mercado secundario, no se puede concebir una bolsa de valores sin jugadores como las administradoras de fondos; mucho menos desconocer la financiación de la infraestructura. Tratar de estatizar el dinero ahorrado, más los flujos mensuales, es involucionar así el mercado lo dicte, pues no se puede desconocer la avalancha mensual de ahorradores de los fondos privados hacia *Colpensiones*, lo que se vuelve mucho más crítico con los llamados traslados exprés, esos jubilados en las AFP que han demandado ante los tribunales y se han pasado "vía judicial" para el fondo público y disfrutar mejores mesadas. El Gobierno Nacional y los fondos no solo tienen visiones distintas de la realidad sino de las cifras, así quedó plasmado en el pasado congreso de *Asofondos* en el que el Presidente presentó su visión sobre problemas que enfrenta el sistema pensional, pero que a la postre no es para nada compartida por los jugadores privados. "El primer mandatario hizo una serie de aseveraciones que nuestra Asociación considera deben ser debidamente precisadas, toda vez que el país está ad portas de discutir una reforma pensional (...) El paradigma bajo el que se construyó la Ley 100 estaba equivocado y no cumplió sus promesas. La Ley 100 dejó las pensiones en cabeza del mercado y por ello no se está reconociendo el derecho a la pensión". Dice *Asofondos* que la promesa de 100% de cobertura no fue cierta. "En materia pensional, lo que pretendía la Ley 100 era unificar los distintos regímenes pensionales que eran insostenibles, reducir el déficit fiscal del sistema y mejorar la cobertura. El déficit fiscal ciertamente ha disminuido con el ahorro pensional generado en el Rais. La meta de 100% de cobertura era para la salud, meta que sí se logró. Es cierto que la cobertura pensional es muy baja, pero la causa no es porque haya administradoras privadas de fondos de pensiones, sino por la informalidad laboral".

AFILIADOS A PENSIONES

Cifras en millones de personas

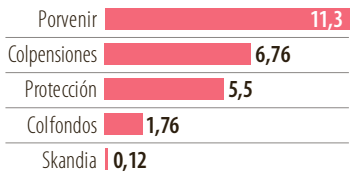

Fuente: Superfinanciera / Colpensiones / Gráfico: LR-ER-MN-GR

"Sin reforma, los fondos de pensiones se van a acabar". Dicen los fondos que este argumento no tiene fundamento. "Los fondos de pensiones NO se van a acabar sin reforma. Solo en el primer trimestre de este año crecieron en $18 billones, 7 de cada 10 afiliados escogieron estar en un fondo de pensiones y, para 95% de la población, los fondos son mejor opción". "Los fondos ahorraron, pero ya no ahorran", dijo **Petro**, a lo que responden los privados: "este cálculo tiene un error al no incluir los rendimientos en los ingresos de los fondos. Las rentabilidades representan 70% de $366 billones acumulados de los fondos, que son de los trabajadores". Es bienvenida la polémica, pero con cifras sustentadas y reales.

PERSONAJE DEL DÍA

JEROME POWELL
PRESIDENTE DE LA FED

La *Reserva Federal de Estados Unidos* confirmó un aumento de los tipos de interés de 25 puntos básicos; así, la tasa de los fondos federales subió a un rango de 5% a 5,25%, la más alta desde 2007. Este es el tercer ajuste consecutivo de esa magnitud.

4 DE MAYO | **HACE 50 AÑOS**

1973

2023

1 Es crítica la situación del comercio
Crítica situación atraviesa el comercio por falta de crédito, la producción de elementos básicos y por el "fantasma de los Fondos de Capitalización Social".

2 Gremios reiteran objeción a cesantías
El sector empresarial reiteró ayer sus objeciones a la creación de los Fondos Regionales de Capitalización Social. Los gremios insistieron en los efectos negativos.

1 Aún falta ajustar el galón de gasolina
Mayo inició con el anuncio de nuevas alzas en el precio de la gasolina. La *Creg* tomó la decisión de aumentar los precios a nivel nacional en $600.

2 Shaw ocultó fondo de inversión
William Shaw, CEO de *Ultra Air,* es acusado por tener un fondo de inversión que es accionista minoritario en la aerolínea de bajo costo.

CRUCIECONÓMICO

HORIZONTALES: 1- Esteban…, CEO de Sempli: "Emitimos más de 2.100 tarjetas de crédito". Interjección risueña. **2-** Loar con palabras. Señal de socorro. **3-** Vecino del bielorruso. Uva seca. **4-** Atacar. **5-** Aumento de precios. Intención, voluntad. **6-** Letra griega. Lengua de gitanos. **7-** New…, género musical. Lisonja. **8-** Hierro en inglés. Documento expedido por la Dian. **9-** Sueldo. Símbolo del erbio. **10-** Edad de…, período de esplendor cultural. Escocia, moldura cóncava. **VERTICALES: 1-** Municipio de Antioquia. **2-** Nombre de letra. Alcanzar un objetivo. **3-** Especie de nutria. Hijo de Poseidón. **4-** Verter el contenido de un cántaro en otro. Símbolo del sodio. **5-** Goza de buena salud. Interjección que denota asombro. Símbolo del radón. **6-** Símbolo del cromo. Glándula como la ubre. **7-** Punto blanco del fútbol. Lengua provenzal. **8-** Dar a la tela tersura por medio de la presión. **9-** …Carreira, gerente general de Automundial, compañía líder en el sector de llantas, reencauche y productos complementarios que invirtió $ 2.300 millones en la región Caribe. **10-** Planta de flores rojas. Una más.

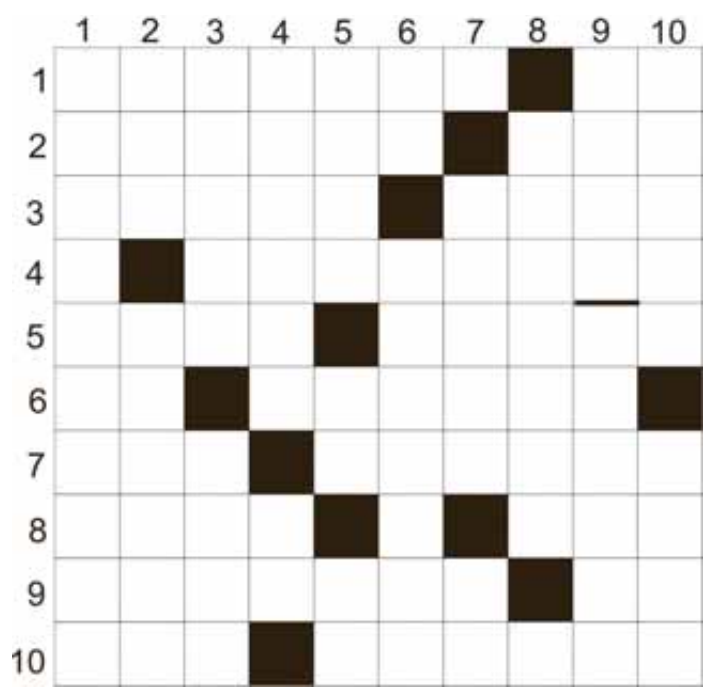

RESPUESTAS
Solo damos las horizontales: Velasco, ja, alabar, SOS, letón, pasa, p, acometer, alza, ánimo, ro, romaní, age, halago, iron, r, RUT, salario, Er, Oro, nacela.

mperoni@hotmail.com

MENSAJES A LR

¿Por qué Colombia está entre los países que menos confían en los bancos?

facebook.com/larepublica.co
larepublica_co
@larepublica_co

FELIPE. El nivel de desconfianza está directamente relacionado con el nivel de ignorancia, informalidad, evasión fiscal y corrupción.

CARLOS. Los bancos están más concentrados en aumentar sus ganancias que en ayudar gente.

LORENA. Sencillamente porque varios son abusivos y se aprovechan de exprimir dinero a sus clientes.

DANIEL. Para cobrar son buenos, pero para solucionar los problemas de las personas ni se esfuerzan.

JULIANA. Solamente los bancos tienen culpa de eso.

LR
DIRECTOR GENERAL: FERNANDO QUIJANO VELASCO
GERENTE GENERAL: SERGIO QUIJANO LLANO
FUNDADORES: MARIANO OSPINA PÉREZ / JULIO C. HERNÁNDEZ (1 DE MARZO DE 1954)

Año LXIX - No. 22.338 EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S. / Afiliado a AMI / SIP / Colprensa ISSN 0122-591X
El contenido del periódico LA REPUBLICA es de propiedad de EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.; queda prohibida su reproducción total o parcial en cualquier medio conocido o por conocerse, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. Las opiniones expresadas por los columnistas y analistas son libres e independientes y de ellas son responsables sus autores. No comprometen el pensamiento de LA REPUBLICA. The content of the newspaper LA REPUBLICA is property of EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.; its reproduction, total or in part, by any known of future means, and its translation to any language, is totally forbidden without previous written permission from the owner. The opinions expressed by the columnists and analists are free and independent and they are responsible for their authors. Undertake not thinking of LA REPUBLICA.
© COPY RIGHTS EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
larepublica.co - diario@larepublica.com.co

Editado por: Juan Pablo Vargas Cuéllar - jvargas@larepublica.com.co

El Índice del Pollo Asado señala que la inflación comienza a ceder

AGRO. ESTA MEDICIÓN, QUE REALIZA LR CADA MES, PERMITE TENER UNA PROYECCIÓN DE LO QUE PODRÁ SUCEDER CON LA INFLACIÓN PARA ABRIL CONFORME A LOS DATOS QUE REVELE EL DANE

$36.571

ES EL PRECIO PROMEDIO EN EL QUE SE VENDE EL POLLO ASADO SIN ACOMPAÑAMIENTOS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES.

Síganos en:
www.larepublica.co
Para conocer más información sobre la inflación de alimentos para marzo.

Gonzalo Moreno
Presidente ejecutivo de Fenavi

"El precio del Índice puede ser hasta dos veces más costoso de lo que se ve en el pollo de canal (o de retail) porque este incluye el costo de energía, transporte, y demás".

David Cubides
Analista de Alianza Valores

"Proyectamos una desaceleración de al menos 40 puntos, ya que esperamos que la inflación de los alimentos siga cediendo conforme al primer trimestre del año".

PRECIOS DEL POLLO ASADO EN LAS PRINCIPALES CIUDADES

VALOR DE UN POLLO ASADO COMPLETO

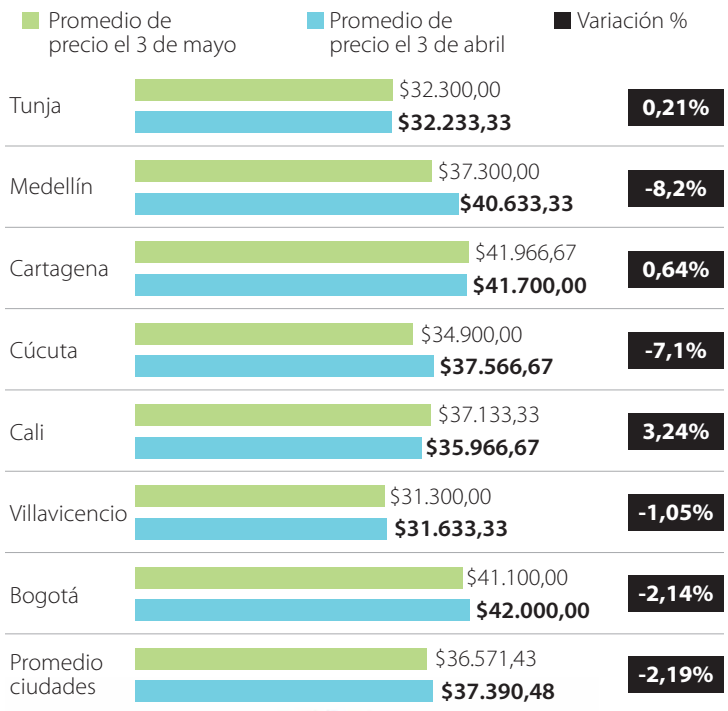

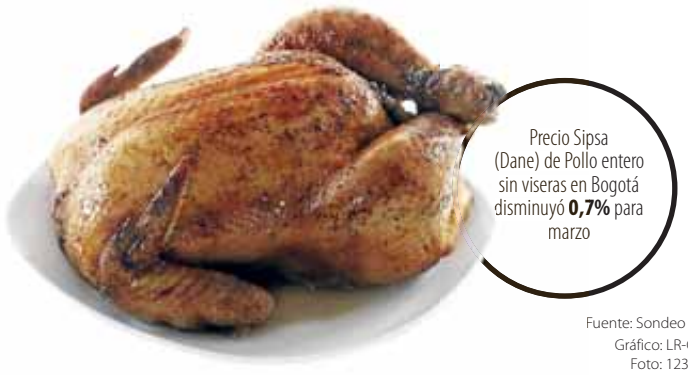

Fuente: Sondeo LR
Gráfico: LR-GR
Foto: 123RF

BOGOTÁ

Colombia es un país que come pollo. Según la *Federación Nacional de Avicultores (Fenavi),* cada colombiano puede comer hasta 36 kilos de pollo al año. De hecho, según el último registro de la entidad, los colombianos consumieron en 2022 1,2 kilos más que en 2021.

Al parecer, este es uno de los platos más populares entre los comedores lugareños. Por esta razón, el pollo es el protagonista del Índice del Pollo Asado de *La República,* mecanismo que proyecta lo que pudo haber ocurrido con la inflación para abril.

El resultado que se encontró para abril fue que el precio promedio está en $36.571, lo que equivale a una caída de $819 con respecto a la medición de marzo, cuando el promedio fue de $37.380. En términos porcentuales, el pollo asado fue 2,19% más barato en abril que en marzo.

Para este reporte se consultaron en total 21 pollerías a nivel nacional. El Índice, es importante aclarar, solo utiliza negocios cuya razón social es de pollerías, es decir, los pollos de cadenas de retail o de canal (*Jumbo, Éxito, D1,* etc.) están fuera del rango de precios de este índice.

La caída en el precio daría cuenta de lo que esperan los economistas que suceda para el Índice de Precios al Consumidor para abril. **David Cubides**, analista de *Alianza Valores*, proyecta una desaceleración del 0,86% mensual, que dejaría la cifra anual en 12,90%.

"Proyectamos una desaceleración de al menos 40 puntos, ya que esperamos que la inflación de alimentos siga cediendo. En la medida que los alimentos disminuyen el precio, esperamos que el sector del restaurante y hoteles pierda tracción, y así mismo la indexación que empezó muy alta a principio de año".

Sin embargo, la inflación podría tener un repunte adverso en la medida que suba el precio de la gasolina, que tendrá un alza mensual por reajuste de $600 para los meses venideros según ha expresado el *MinHacienda*.

"Puede que la gasolina pueda presentar una presión alcista en el IPC, pero estamos viendo que los otros componentes, como la inflación de alimentos, están cayendo con fuerza, por lo que podríamos ver un efecto desinflacionario", explicó el analista.

La *Anif* también coincide que la inflación de alimentos entró a la baja (y seguirá), por lo que también mencionó otros factores que pueden influir en su comportamiento. "El precio de los alimentos, una de las principales presiones sobre la inflación durante el 2022, sigue mostrando signos importantes de desaceleración. Factores como la indexación en los arriendos y choques como la crisis aérea siguen aumentando el costo de vida de los consumidores", dijo **Mauricio Santa María,** presidente de *Anif*.

¿A COMO ESTÁ EL POLLO?

El Índice muestra que Cartagena es la ciudad que más costoso vende el pollo en Colombia, con un promedio entre pollerías de $41.966, tuvo un aumento de 0,64% con respecto al mes anterior. Le siguen Bogotá con $41.100 y Medellín, con $37.300.

Es importante aclarar que este Índice tiene en cuenta el aumento de bienes y servicios de cada pollería, por lo que el precio puede ser el doble de caro a lo que se consigue un pollo de canal.

Gonzalo Moreno, presidente de *Fenavi*, explicó que "el precio del pollo en pollerías solo tiene un componente de peso en el precio final del consumidor de 44% a 49%. Por esto mismo, el aumento o la caída del precio final, tiene en cuenta costos como energía, transporte, y demás factores de influencia".

DANIELLA P. RODRÍGUEZ
dprodriguez@larepublica.com.co

SALUD. CON LUZ VERDE, POR AHORA, LA ENTIDAD TENDRÁ A CARGO EL GIRO QUE ERA MEDIADO POR LAS EPS PARA PAGAR A LAS IPS

Aprobado artículo que avala el 'Giro Directo' por la Adres

BOGOTÁ

Este miércoles siguió el segundo debate del Plan Nacional de Desarrollo en la *Cámara de Representantes*. Este, según la agenda legislativa, tiene que aprobarse en ambas cámaras del *Congreso* y conciliarse, para que se apruebe antes del domingo y así llegue a la sanción presidencial.

En el primer debate en la plenaria de *Cámara de Representantes,* los parlamentarios aprobaron el informe de ponencia del PND con un resultado de 123 a favor y 17 en contra.

Colprensa

La aprobación se dio en la Cámara de Representantes durante la votación de los artículos del PND.

Ayer, sobre las 2:00 de la tarde en la segunda jornada de votaciones, se aprobó el artículo 351, el que avala el Giro Directo de la *Adres* en nombre de las EPS para las instituciones clínicas. Uno de los mecanismos que más polémica ha generado en la reforma a la salud de **Carolina Corcho,** exministra de la cartera.

"La Administradora de los Recursos del *Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres),* en nombre de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y demás Entidades Obligadas a Compensar, realizará el giro directo de los recursos de las Unidades de Pago por Capitación (UPC) de los regímenes contributivo y subsidiado, destinados a la prestación de servicios de salud, a las instituciones y entidades que presten dichos servicios y que provean tecnologías incluidas en el plan de beneficios, así como a los proveedores", dice el artículo.

Así mismo, se girará directamente los recursos de presupuestos máximos por los servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC.

Esto significa que, por ahora, la *Adres* tendrá a cargo el giro que era mediado por las EPS. De hecho, el artículo iba a ser votado en bloque avalado por el Gobierno. **Paloma Valencia,** senadora, hizo la aclaración para ser votada individual.

"Apareció el orangután de la reforma a la salud. La proposición de Giro Directo para acabar las *EPS* aparece como proposición avalada por el Gobierno. La denuncié y logramos separarle del bloque de votaciones", dijo a través de sus redes sociales.

Al momento de la votación, solo un representante se mostró en desacuerdo, ya que dijo que para eso se adelantaba un debate de la reforma a la salud en la *Comisión Séptima.*

DANIELLA P. RODRÍGUEZ
dprodriguez@larepublica.com.co

Con galón a $16.000, déficit del Fepc se cerraría en 21 meses

ENERGÍA. SUPONIENDO QUE LOS PRECIOS Y LA TRM SE MANTIENEN ESTABLES, CADA MES SE IRÍAN RECUPERANDO $105.000 MILLONES ADICIONALES HASTA LOGRAR $630.000 MILLONES PARA NOVIEMBRE

BOGOTÁ

Mayo inició con el anuncio de nuevas alzas en el precio de la gasolina. La *Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg)* tomó la decisión de aumentar los precios a nivel nacional en $600 por galón.

El incremento empezó a regir a partir de ayer y cabe resaltar que el precio del Acpm se mantiene estable en $9.065 por galón. Estas medidas pretenden disminuir impacto fiscal en el Gobierno nacional por la dinámica de los precios internacionales de los refinados, los cuales se ubican por encima del precio del combustible en el país.

Es importante resaltar que, incluyendo este ajuste, Colombia sigue teniendo uno de los precios de la gasolina y del diésel más baratos de América Latina debido a la operación del *Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (Fepc)*, el cual ha mitigado la presión inflacionaria de los incrementos de los precios del petróleo y sus derivados en los últimos meses.

Esto porque, en el caso de no haber contado con la operación del *Fepc*, en lo corrido de 2023, el precio de la gasolina motor corriente se hubiera ubicado, en promedio, en más de $4.700 por encima del precio de venta promedio vigente por galón. Es decir, actualmente se tiene un déficit de $4.700 por galón frente al precio internacional. En diésel es de $8.800.

CRUCE DE CUENTAS ECOPETROL-FEPC

Sobre el cruce de cuentas con el Fepc para cerrar dicho déficit, **Julio César Vera**, presidente de Fundación *Xua Energy*, explicó que "suponiendo que los precios y la TRM se mantienen estables, cada mes se irán recuperando $105.000 millones adicionales, es decir $105.000 millones en junio, $210.000 millones en julio, y así hasta en noviembre completar los $630.000 millones".

Así, aseguró **Vera**, el precio quedaría nivelado, pero se tendrá que ir monitoreando el precio mes a mes para ver cómo se comporta por las otras variables. De esta manera, por cada $500 más cerca del precio internacional, son $93.000 millones mensuales, aproximadamente, que se ahorra el Fondo.

Sin embargo, el experto destacó que si no se incrementa el diésel, no habría nada que hacer, porque "cada mes seguiría aumentando el déficit. Pero sin tener en cuenta lo del diésel, con un ajuste de $500 pesos de más cada mes, se necesitarán 21 meses para cubrir los casi $20 billones que deben tener entre lo pendiente de 2022 y lo acumulado de 2023".

Carlos Martínez
Analista político de la Universidad del Norte

"Para bajar la presión en el aumento de los precios se podría modernizar la refinería en Barrancabermeja para lograr atender la demanda interna de gasolina".

Julio César Vera
Presidente de la Fundación Xua Energy

"Sin tener en cuenta lo del diésel, con un ajuste de $500 de más, para cubrir los casi $20 billones que deben tener entre lo pendiente de 2022 y 2023, se tardarían 21 meses".

Es importante resaltar que mensualmente se irían sumando $1,2 billones de déficit por el diésel. Por su lado, **Andrés Velasco**, director técnico del *Comité Autónomo de la Regla Fiscal (Carf)*, comentó que el momento de cierre de la brecha de precios depende de a qué ritmo y el monto con el que se hagan los incrementos.

"El diferencial de precios entre el precio de referencia y el precio regulado es de aproximadamente $4.500. Si se continua incrementando el precio de la gasolina en $450 mensuales, se terminaría cerrando la brecha en 10 meses".

Sobre cuándo se terminaría pagando, **Velasco** señaló que, "lo que se causó en 2022 se va a terminar pagando este año, y lo que se cause en 2023 se terminará pagando en 2024". Y precisamente el déficit que se está acumulando este año responde a la existencia del diferencial.

AUMENTO DE LA GASOLINA PARA MAYO

Ciudad	PRECIO Abril	PRECIO Mayo	Diferencia
Bogotá	$11.573	$12.173	$600
Medellín	$11.511	$12.111	$600
Cali	$11.611	$12.211	$600
Barranquilla	$11.247	$11.847	$600
Cartagena	$11.205	$11.805	$600
Montería	$11.455	$12.055	$600
Bucaramanga	$11.320	$11.920	$600
Villavicencio	$11.673	$12.273	$600
Pereira	$11.554	$12.154	$600
Manizales	$11.564	$12.164	$600
Ibagué	$11.518	$12.118	$600
Pasto	$9.316	$9.916	$600
Cúcuta	$9.625	$10.225	$600
Promedio	$11.167	$11.767	$600

$4.700

HUBIESE SIDO EL PRECIO DE LA GASOLINA MOTOR CORRIENTE EN CASO DE NO HABER CONTADO CON LA OPERACIÓN DEL FEPC.

Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre el informe de política monetaria del Emisor.

Escanee para ver el Comment LR sobre el aumento del precio de la gasolina corriente

En ese sentido, el experto señaló que no hay otras medidas para cerrar el déficit además del incremento de precios. "Lo único que se puede hacer es ajustar el precio regulado hacia arriba para que se iguale al precio internacional". Tener el precio por debajo implica que el Gobierno Nacional esté pagando dicho diferencial.

En esa misma línea, **Diego Palencia**, vicepresidente de investigación y estrategia de *Solidus Capital Banca de Inversión*, dijo que el precio internacional está cercano a $15.000 y el país aún está muy lejos de alcanzarlo. Con ese panorama, hay que tener en cuenta que "la probabilidad de reducción de precios interna-

Alrededor de 22% del precio es para impuestos

BOGOTÁ

Con el tema que inquieta al sector de combustibles y al consumidor final del alza de precio en mayo, cabe analizar los componentes del precio de la gasolina.

Según un informe publicado por **Sergio Cabrales**, docente de la *Universidad de Los Andes* y experto en el sector, 22% del precio de la gasolina corresponde a impuestos.

La distribución de esos componentes de impuesto nacional $636,63; IVA $321,00; impuesto al carbono $162,24; IVA margen distribuidor mayorista $87,53; y sobretasa $1.371,84. Y nuestro caso es diferente al de Estados Unidos, pues según indica el experto, allí los impuestos corresponden a 15%.

Con ese panorama, el experto advierte que "si no cambian la estructura del precio del galón de gasolina, tendríamos que subir aproximadamente $3.660 más para llegar a $15.830 que no tiene subsidio *Fepc*. Si eliminamos los impuestos ($2.580 por galón), solo tendríamos que subir $1.000".

MIRADA A LOS COMPONENTES

En primer lugar, se ubica la categoría de ingreso al productor. Esta se obtiene a partir del análisis de variables como el impuesto nacional, el IVA, el impuesto al carbono, la tarifa de marcación, la tarifa de transporte de poliductos y la tarifa de transporte de alcohol.

Como segunda gran categoría aparece el precio máximo de venta a distribuidor mayorista, donde intervienen los segmentos de margen de distribuidora mayorista, IVA de margen de distribuidora mayorista y sobretasa.

El precio de los combustibles también se obtiene del precio máximo de venta a planta de abasto (margen de distribuidor minorista, pérdida de evaporación y transporte planta abasto a estación de servicio. Y finalmente, la cuarta categoría es el precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa.

EL SALDO

Según cálculos de **Julio César Vera**, presidente de *Xua Energy*, el diferencial hoy es de $3.430 por galón aproximadamente, esto a partir de una tasa de cambio de $4.713 por dólar y con un precio internacional del petróleo alrededor de US$74 por barril, con un equivalente al precio internacional o costo de oportunidad de la gasolina de US$95 por barril. Y con los precios de ayer, el precio internacional del galón se aproxima hasta $15.500.

ASÍ SE COMPONE EL PRECIO DE LA GASOLINA

Precios de referencia gasolina corriente motor en Bogotá

Precio máximo de venta distribuidor mayorista	$8.578,10
Margen distribuidor mayorista	$460,7
IVA margen distribuidor mayorista	$87,53
Sobretasa	$1.371,84
Ingreso al productor	$6.986, 18
Impuesto nacional	$636,63
IVA	$321
Impuesto al carbono	$162,24
Tarifa marcación	$8,8
Tarifa de transporte poliductos	$439,55
Tarifa transporte alcohol	$23,6

Porcentaje mezcla — 4% de ethanol

Precio máximo de venta planta de abasto	$10.498,17
Margen distribuidor mayorista	$956
Pérdida de evaporación	$41,99
Transporte planta de abasto a estación de servicio	$76,75
Precio máximo de venta por galón incluida sobretasa	$10.572,90

Fuente: Sergio Cabrales Gráfico: LR-JF

JULIANA VALENTINA ARENALES
@julianavalenttina

Aumento en el precio de la gasolina provocaría un alza de 0,6% en la inflación

Fuente: Creg / Gráfico: LR-ER-GR

cionales de la gasolina es bajo, por tanto, todo 2023 seguirá subiendo y cerrando brecha, esto generará mayores presiones a la inflación".

En contraste a esta visión, **Carlos Martínez**, politólogo de la *Universidad del Norte*, señaló que se deberían de considerar otras vías como desligar el precio del combustible la de los precios internacionales, de manera que ahora se fije teniendo en cuenta el costo real de producción en el país.

Martínez aseguró además que la modernización de la refinería de Barrancabermeja, podría ser una opción para atender la totalidad de la demanda interna de gasolina. Así, considera que podría dejar de presionarse al alza los precios de los combustibles.

"No se le restaría competitividad al aparato productivo nacional ni a las empresas colombianas. Tampoco se generarían mayores presiones al alza sobre el costo de vida de los colombianos, en un contexto de crisis de inflación, como el vivido en el último año".

Pese a las opiniones encontradas de los analistas consultados, parece haber un consenso en el impacto que el incremento va a tener en la inflación para mayo pues "un aumento de 10% en el precio del ingreso al productor de la gasolina tiene un efecto en inflación de 0,6% ", según **Vera**.

JULIANA TRUJILLO
@JulianaTV3

BOGOTÁ

Uno de los factores que han provocado que el incremento de la gasolina se haga de forma gradual cada mes es la inflación, indicador que llegó a 13,34% anual en marzo, levemente por encima del dato de febrero, que fue de 13,28%. Y el tema sobre la mesa esta semana es el incremento histórico de $600 para este mes, lo que conlleva analizar la incidencia de esto en el componente inflacionario.

Desde la Fundación *Xua Energy* se calcula que un aumento de 10% en el precio del ingreso al productor de la gasolina tiene un efecto en inflación de 0,6% aproximadamente, que dado el ajuste de este mes, sería el efecto esperado que dé en materia inflacionaria para el mes de mayo por cuenta del incremento.

Los cálculos de *Corficolombiana* indican que cada aumento de $1.000 por galón eleva la inflación total en 64 puntos básicos. "Implica que continuar aumentando los precios de la gasolina hasta cerrar la brecha vs el precio paridad de exportación, aportaría más de tres puntos porcentuales a la inflación total", indicó **Julio Romero**, economista jefe en *Corficolombiana*.

David Cubides, director de investigaciones económicas en *Alianza Valores*, calcula que por cada $100 que sube el precio de la gasolina se puede impactar entre cuatro y cinco puntos básicos a la inflación".

Sin embargo, el experto resalta que "no hay que ver el efecto completo, porque hay que tener en cuenta esa desagregación que está haciendo el Gobierno"

Si se amplía la perspectiva, **Cubides** explica que el rubro de combustibles pesa 3% en la inflación y está dentro del transporte, que pesa 15%, "es un rubro que, si bien no pesa tanto, las alzas han sido generalizadas en los últimos meses y eso, por su puesto, genera que este componente registre una tendencia alcista".

Y en ese sentido, en **Alianza Valores** se analiza que aunque el efecto genera presión sobre los precios, hay otros componentes que se vienen moderando y eso contribuye a que el impacto no sea tan fuerte.

"Entre los componentes que vienen moderándose está, por ejemplo, alimentos, restaurantes y hoteles, que eventualmente van a compensar la subida de la gasolina y al final vamos a encontrar una moderación de la inflación", explica **Cubides**. Además, el experto pronostica que el año cerrará con una inflación cercana a 9%.

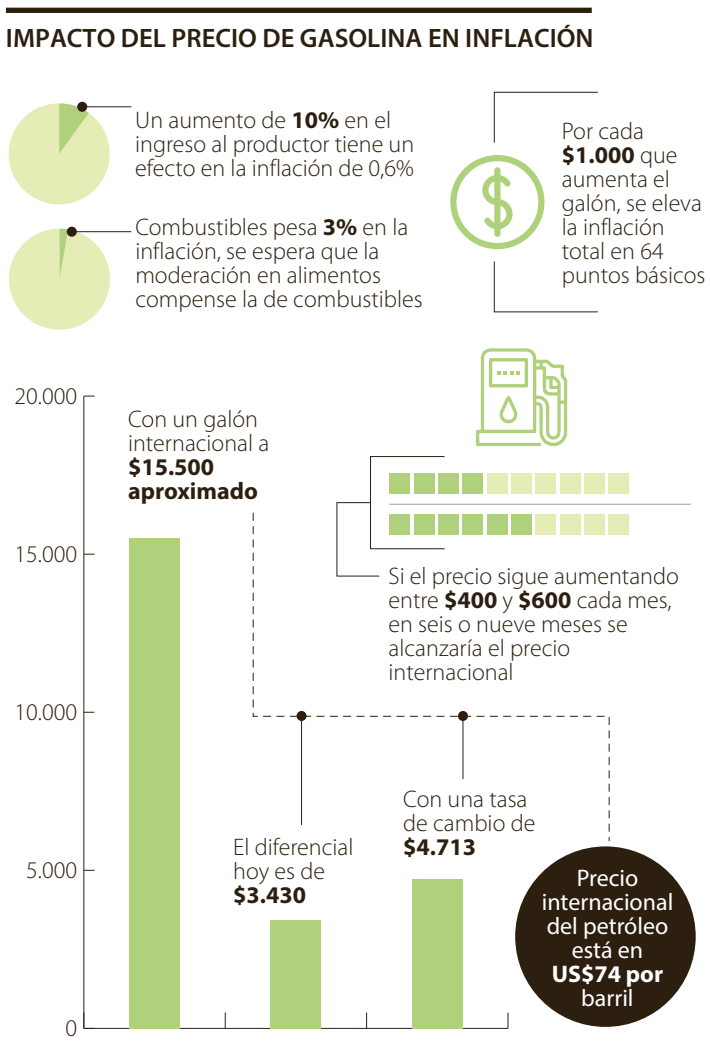

Fuente: Xua Energy, Corficolombiana, Alianza Valores

Gráfico: LR-GR

$600

ES EL VALOR DEL ALZA DE LA GASOLINA EN MAYO, EL AUMENTO ES HISTÓRICO, PUES VENÍA SUBIENDO EN $400 EN PROMEDIO.

En un recuento de los precios de la gasolina, para septiembre, se mantuvo el establecido en julio ($9.380), pero desde octubre, los incrementos se han implementado de forma gradual.

En octubre, noviembre y diciembre del año pasado, el galón de gasolina subió en promedio $200 por mes. En enero, se registró un alza de $400 y en febrero fue de $250. En marzo y abril, el incremento fue de $400 en promedio.

Romero explica que "si el gobierno aumenta los precios de la gasolina en $600 por galón cada mes, y se mantienen estable el precio paridad de exportación, en un periodo de ocho a nueve meses se habrá cerrado la brecha".

Juan Felipe Neira, docente de la *Universidad Externado* y experto en el sector, explicó que "el propósito del Gobierno es que para mediados del segundo semestre de este año ya estuviéramos en una equiparación casi total".

Julio César Vera, presidente de *Xua Energy*, indica que "si bien es una decisión adecuada y responsable en materia de política fiscal y económica, obviamente tiene efectos económicos sobre los consumidores directos de este producto".

JULIANA VALENTINA ARENALES
@julianavalenttina

Colombia, con uno de los combustibles más baratos

BOGOTÁ

Aunque el alza del precio en gasolina sea molesto para el consumidor, así como para el sector minero energético, Colombia está en el top cinco de la gasolina más barata en América Latina.

De acuerdo con datos de *Global Petrol Prices* a corte del 1 de mayo de este año, el país ocupa el cuarto lugar, detrás de Venezuela, Bolivia y Ecuador.

La razón principal de que la nación esté posicionado en el ranking, es gracias a la administración de **Iván Duque**, quien fijó el precio de la gasolina por dos razones: los efectos de la pandemia en el sector transporte y las manifestaciones sociales.

El problema de subsidiar la gasolina radica en que la cifra del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (Fepc) alcanzó $30 billones, un "hueco" que se está tratando de cerrar con incremento gradual.

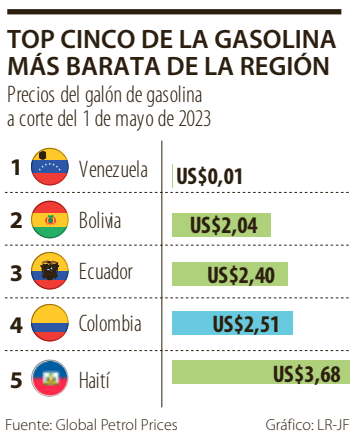

Fuente: Global Petrol Prices

Gráfico: LR-JF

JULIANA VALENTINA ARENALES
@julianavalenttina

VatiA

Estrato		2022
Bajo-Bajo	1	$ 8.884.395
Bajo-medio	2	$ 175.021.370
Bajo-Alto	3	$ 609.806.878
Distrito de Riego	16	$ 1.050.847.745
Valor Subsidio facturado		$ 1.844.560.388

Art. 14 Decreto 847 del 11 mayo de 2001, Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios deberán informar a la comunidad, a través de medios de información masiva y por lo menos una vez al año, la utilización de manera precisa que dieron de los subsidios y será función de la SSPD verificar el cumplimiento de dicha obligación.
Estos valores provienen de la facturación a los usuarios del servicio de la energía eléctrica suministrada por VATIA S.A. E.S.P a nivel nacional. El valor subsidiado ha sido cruzado con la contribución y el superavit girado al Ministerio de Minas y Energía por medio de los Comercializadores incumbentes.

Producción de crudo en marzo llegó a 771.732 barriles por día

ENERGÍA. CUANDO SE HACE LA COMPARACIÓN MES A MES, FRENTE A FEBRERO, LA PRODUCCIÓN DIARIA DE PETRÓLEO REGISTRÓ UN INCREMENTO DE 1,55% Y LA SOBREPASÓ EN MÁS DE 10.000 BARRILES

Ricardo Bonilla
Ministro de Hacienda

"El país está escandalizado porque se ha dicho que no vamos a dar más contratos de exploración petrolera, pero no dijeron nada cuando pasaron ocho años sin firmar contratos".

US$72

ES EL PRECIO PROMEDIO DE AYER PARA EL BARRIL DE PETRÓLEO BRENT EN BOLSA PARA ENTREGA A FUTURO.

Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre la producción petrolera y de gas en febrero de 2023.

PRODUCCIÓN DE MARZO SEGÚN MINMINAS

PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO

El crecimiento se presentó principalmente en Quifa, Caño Sur Este, Rumba, Pendare, La Belleza, Hamaca y Kitaro

Marzo

771.732 barriles promedio por día

2,61% más que marzo de 2022

1,55% más que febrero 2023

PRODUCCIÓN DE GAS

1.065 mpcd

Bajó 1,2% frente a marzo 2022

Bajó 1,48% frente a febrero 2023

PROMEDIO ANUAL

768.427 barriles de petróleo por día

Incremento de **3,3%** frente al año anterior

PRODUCCIÓN DE MARZO SEGÚN CAMPETROL

Indicador	Marzo 2023	ANUAL Marzo 2022	ANUAL Variación Absoluto (Var. Porcentual)	MENSUAL Febrero 2023	MENSUAL Variación Absoluto (Var. Porcentual)
Brent (US$/BL)	**78,4**	**78,4**	**-38,9 (33,1%)**	**82,6**	**-4,2 (5,1%)**
Producción Petróleo (miles por día)	**771,7**	**771,7**	**20,3 (2,7%)**	**757,3**	**14,5 (1,9)**
Producción Gas (Mpcd)	**1.059**	**1.059**	**-19,3 (1,8%)**	**1.081**	**22,0 (2,0%)**
Taladros	**136**	**136**	**3 (2,3%)**	**142**	**-6 (4,2%)**
Exportaciones (En US$ millones)	**1.265**	**1.265**	**-163 (11,4%)**	**1.026**	**239 (23,3%)**

PRODUCCIÓN

Primer trimestre **767.500 Bpd**

Marzo **771.700 Bpd**

Febrero **757.300 Bpd**

Se debe al incremento de la producción en Meta, Caño Sur, Puerto Gaitán, Meta, Casanare, Arauca, Santander y Boyacá, aportaron el **85,6%** del total de la producción petrolera del país.

Fuente: Ministerio de Minas, Campetrol / Gráfico: LR-GR-MN

BOGOTÁ

La *Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)* reportó que la producción de petróleo durante marzo fue de 771.732 barriles promedio por día, lo que significó un aumento de 2,61% frente a la registrada en el mismo mes de 2022, cuando fue de 752.143.

Cuando se hace la comparación mes a mes, frente a febrero, la producción diaria de petróleo registró un incremento de 1,55% al sobrepasar en más de 10.000 barriles día la de dicho mes.

Según la *ANH*, el aumento de la producción entre marzo y febrero de 2023 se debió al crecimiento de los resultados, principalmente, en los campos: Quifa, Caño Sur Este, Rumba, Pendare, La Belleza, Hamaca y Kitaro.

El promedio anual de producción, entre marzo de 2022 y el mismo mes de 2023, fue de 768.427 barriles de petróleo por día, lo que representa un incremento de 3,31% respecto a lo registrado para el año anterior, cuando alcanzó los 743.777.

PRODUCCIÓN DE GAS

La *ANH* también reportó que la producción promedio de gas durante marzo de 2023 (1.065 millones de pies cúbicos diarios (mpcd)) presentó un descenso de 1,21% frente al mismo mes de 2022, cuando fue de 1.078 mpcd.

Frente a febrero de 2023, la producción promedio de gas comercializado en el tercer mes del año registró una caída de 1,48% (1.065 mpcd vs 1.081 mpcd).

Durante marzo de 2023, se reportó un aviso de descubrimiento en el pozo Tororoi-1 del contrato E&P LLA-87. Adicionalmente, se perforaron ocho pozos exploratorios y 55 de desarrollo.

Respecto a la adquisición de sísmica exploratoria, durante el tercer mes del año se reportaron 204,45 km, distribuidos en 197,33 km 2D equivalente, que corresponden correspondiente al convenio de explotación CE Magdalena medio en el programa Flamencos 3D y 7,12 km correspondiente al contrato E&P Ssjn-1 RC7 Perdices, en el programa Ssjn-1-2D-2021.

El avance acumulado del año al corte de marzo completa 431,09 Km totales.

SE HA PERDIDO CONFIANZA

Según el presidente de la *Asociación Colombiana de Petróleo y Gas (ACP)*, **Francisco José Lloreda**, el país ha venido perdiendo confianza inversionista en los últimos meses.

"Hace 15 o 20 años Colombia era sin duda la niña bonita de la industria en el vecindario, pero no podemos tapar el sol con las manos, esa situación ya ha cambiado", dijo.

Para **Lloreda** esto se debe a que ya hay otros países que son más competitivos en la industria e, incluso, más atractivos que el nuestro por distintas circunstancias como las distancias entre pozos y demás.

"Todo esto se puede reflejar en algo tan simple como en que en 2013 las inversiones en el sector eran de US$8.000 millones, y este año estamos hablando de apenas US$5.000 millones", sentenció.

Asimismo, para dicho año, cuando el barril tenía un precio cercano a los US$100 y la tasa de cambio era más favorable que la actual, el país rondaba una producción promedio de un millón de barriles por día equivalente. "Mientras que hoy tenemos una producción por debajo de 760.000 barriles en promedio".

"COLOMBIA NO ES PETROLERO"

El nuevo ministro de *Hacienda*, **Ricardo Bonilla**, afirmó una vez nombrado en el cargo que el país "no es petrolero". Si bien dijo que sí había petróleo, también aclaró que no tenemos los intereses de quienes son potencias.

JUAN PABLO VARGAS CUÉLLAR
@JPVargasCue

ENERGÍA. LA INDUSTRIA MINERO ENERGÉTICA CUESTIONA LAS DECISIONES A UN PLAZO DE HASTA 15 AÑOS

¿Hay una dicotomía entre la transición y las regalías?

BARRANQUILLA

En el marco del Gran Foro de la *ACP*, que se está desarrollando en Barranquilla, se desplegó un conversatorio en el que se planteó el panorama que enfrenta el sector minero energético respecto al plan de transición energética y las regalías que aporta el mismo para la Nación.

JULIANA ARENALES
**Enviada especial*

Francisco José Lloreda, presidente de la ACP y Tania Guzmán, del DNP, coinciden en que hay que hacer un pacto para proteger las regalías.
ACP

Tania Guzmán, subdirectora general del Sistema de Regalías del *Departamento Nacional de Planeación*, dijo que la cifra de regalías para 2023 y 2024 es de $30 billones. "Las regalías son una fuente fundamental de los recursos y es importante porque tiene no están tan excesivamente reglamentadas como otros recursos de las finanzas municipales", comentó.

Por su parte, **Francisco José Lloreda**, presidente de la *ACP*, planteó una pregunta: "¿qué tan bien Colombia ha aprovechado los recursos de esta industria?".

Lloreda complementó que, desde Bogotá hay una mirada distinta a la regional y que de las regalías dependen muchos proyectos municipales, "si la política pública marchita la industria, en 10 años no habrá regalías", agregó. Puntualizó que es necesario que las regalías se vean reflejadas en las regiones.

$30

BILLONES EN REGALÍAS PARA EL BIENIO DE 2023 Y 2024 SE ENTREGARÁN, SEGÚN LOS CÁLCULOS DEL DNP.

Para el presidente de la *Asociación*, se debe hacer una transición energética para diversificar la matriz eléctrica. "No se trata de copiar recetas de otros países. Yo no veo claro cómo vamos a sustituir las regalías en un escenario de 10 o 15 años, ¿con qué lo vamos a sustituir?, esa nación que está transfiriendo va a tener menos ingresos fiscales e impuestos, entonces de dónde va a sacar los recursos". Para él, el asunto termina en más impuestos.

Guzmán puntualizó que por su naturaleza los recursos son contingentes, es decir, estos son unos ingresos extra. "Tal vez el problema contra el que tratamos de luchar es considerar las regalías como una fuente permanente de recursos, por ejemplo, los programas de alimentación escolar deberían financiarse con los recursos permanentes".

Con este punto, **Lloreda** concordó, comentó que "debería hacerse un pacto en el que se defiendan las regalías y se enfoquen en proyectos estratégicos. Pero hay regalías porque hay industria minero energética, entonces hay que defender esta industria".

***INVITADA POR LA ACP**

Los precios de los autos usados han caído 4,43% en los últimos seis meses

AUTOMOTOR. EL VALOR HA DISMINUIDO $1,7 MILLONES, EN PROMEDIO. ESTE COMPORTAMIENTO VA EN LÍNEA CON LA CAÍDA EN LAS TASAS DE VENTA DE LOS VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS DURANTE 2023

BOGOTÁ

La concepción de éxito para la mayoría de los colombianos consiste en el popular "casa, carro y beca". Sin embargo, el segundo ítem de aquel refrán no ha contado con mucha suerte en los últimos seis meses. El sector automotriz ha sufrido bajas importantes, no solo en la venta de automóviles nuevos, sino que se extiende a los que ya han sido usados.

Según las cifras de la *Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos)*, la adquisición de carros nuevos ha retrocedido 22,2% en lo corrido del año a 60.739 unidades, con corte a abril. En el caso de los traspasos de autos usados, también se ha visto un descenso de 15,4% hasta los 216.105 vehículos, según datos a marzo.

A este panorama se suma la caída del precio de los automotores usados. Durante los últimos seis meses, según cálculos de *LR* con base en datos de la *Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda),* el valor de estos ha caído 4,43%, si se tiene en cuenta la variación de los ocho carros más vendidos en 2022 y que fueron presentados en 2016.

Actualmente *Renault* abarca una importante participación en el mercado nacional, tanto en automóviles nuevos como usados, en donde solo en marzo de este año se registraron 10.042 ventas.

César Arboleda
Director de Autosdeprimera.com

"Más allá de que los autos nuevos o usados tengan un precio alto, el factor determinante en la caída de las ventas está en los créditos. Las tasas de interés están muy altas".

Juan Sebastián Uribe
Senior Manager VIS Mercado Libre

"La disminución en el precio oscila entre 2% y 5%, pero esta baja no es suficiente para compensar el crecimiento en los precios de los últimos dos años tras la pandemia".

$2,16

MILLONES HA BAJADO SU PRECIO EL CHEVROLET ONIX, UNO DE LOS AUTOS MÁS COMPRADOS POR LOS COLOMBIANOS.

Síganos en:
www.larepublica.co
Con el comportamiento de las matrículas de autos nuevos en 2023.

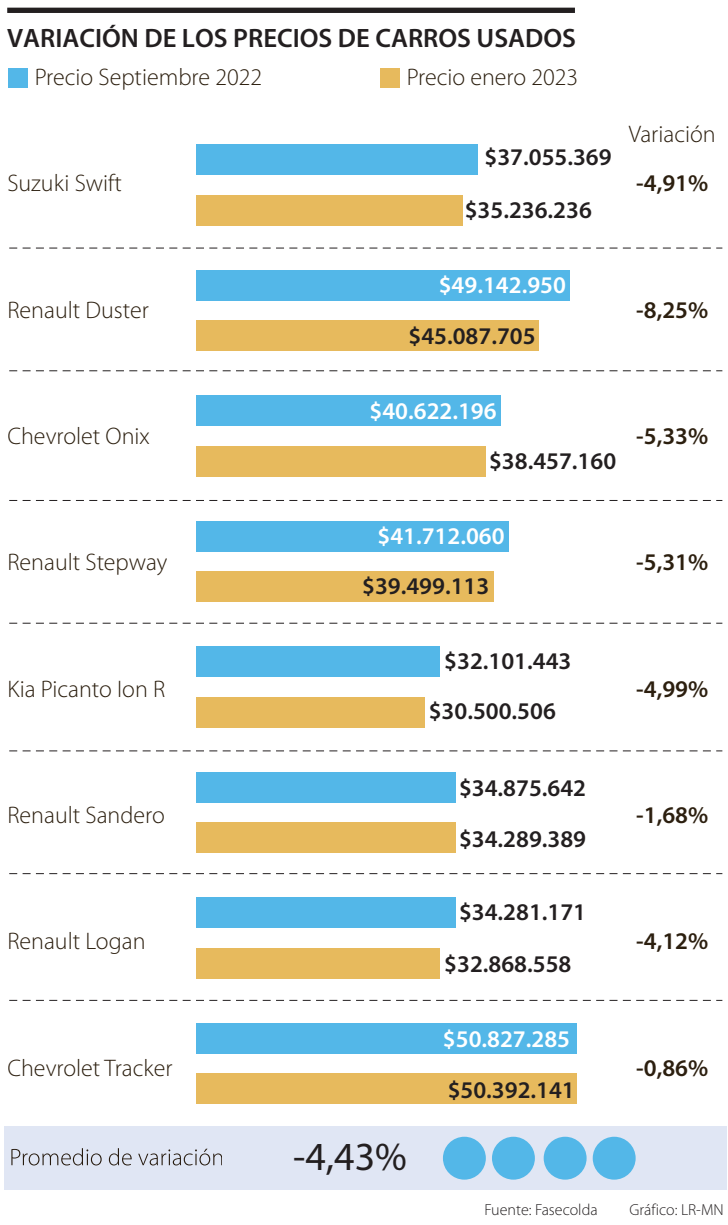

Si usted camina por la calle de seguro verá un Renault Duster, Stepway, Sandero o Logan, esto porque son unos de los vehículos más apetecidos por el mercado en los últimos años. Sin embargo, los precios para su modelo de 2016 en el mercado de segunda entre septiembre de 2022 y enero de 2023 han disminuido 4,84%, siendo la Duster la mayor damnificada, con una variación negativa de 8,25%, reduciendo su precio a casi $4 millones.

Otra de las marcas más reconocidas es *Chevrolet* con sus modelos Tracker y Onix, que para sus vehículos modelo 2016 han tenido una reducción en sus precios de tres puntos porcentuales. Entre ambos el Chevrolet Onix fue el que más redujo su precio, pues hace seis meses costaba $40,6 millones y actualmente tiene un precio de $38,4 millones.

A esto se suma el carro más vendido en 2022: el *Suzuki* Swift. Este automóvil pasó de costar $37 millones en septiembre de 2022 a $35,2 millones en la actualidad, lo que representa una variación en su precio de -4,91%.

La caída de los precios en los automóviles se debe, en parte, a la frenada en la adquisición de los vehículos nuevos. "Si los nuevos no se venden, los usados también se frenan. Esto se debe a los altos precios en medio de la devaluación del peso colombiano, a lo cual se suma un incremento en las altas tasas de interés de los créditos", dijo **Cesar Arboleda**, director de *Autosdeprimera.com.*

Plataformas como *Mercado Libre,* que son utilizadas para la venta de automóviles, han evidenciado un retroceso en los precios de 5%. Además, los tiempos de venta se han duplicado. "El lapso de comercialización ha pasado de menos de 15 días a 30 días en algunos casos", aseguró **Juan Sebastián Uribe,** senior manager marketplace VIS Colombia de *Mercado Libre.*

CRISTIAN MORENO GARZÓN
@chris.brownfit

Cambio en reversa para la adquisición de vehículos eléctricos

La adquisición de medios de transporte impulsados por energía eléctrica ha tenido una variación negativa de 2,1% entre 2022 y 2023, pasando de 8.520 vehículos vendidos con corte a abril del año anterior, a 8.339 en lo corrido de este periodo, según las últimas cifras de *Andemos*. *Toyota* sigue liderando el segmento, pues tienen ventas de más de 2.900 unidades y frente a 2022 han tenido un aumento de 11%. *BYD* fue la que presentó peores reducciones: pasó de vender 823 unidades en 2022 a 353 carros en 2023.

ENERGÍA. VARIOS BLOQUEOS EN LA ZONA HAN IMPEDIDO EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Enel Colombia analiza la continuidad de Windpeshi

BOGOTÁ

Enel Green Power, línea de negocio de *Enel Colombia, está* evaluando todos los escenarios posibles sobre el futuro del proyecto eólico Windpeshi ubicado en territorios de comunidades indígenas en la península de La Guajira al norte de Colombia.

Entre las opciones que estudia la empresa se encuentra la suspensión de este desarrollo debido a "las dificultades para lograr un ritmo constructivo constante debido a diversos bloqueos que han impedido avanzar en el cronograma de obras previsto, hecho que tiene al proyecto en una situación crítica. Tan sólo entre 2021 y 2022, las obras estuvieron detenidas durante cerca de 50% de las jornadas laborales y, en lo corrido de 2023, la cifra asciende a 60%".

La empresa aseguró a través de un comunicado que hasta el momento ha manifestado su voluntad y apertura al diálogo con todos los actores a nivel local, regional y nacional "para tratar todas las inquietudes, preocupaciones, peticiones e inconformidades frente al proyecto".

Sin embargo, destaca que "algunas comunidades de manera continua han optado por las vías de hecho que no solo impactan los avances en la construcción, sino también todos los programas sociales, ambientales y el derecho al trabajo de cientos de personas que conforman el equipo humano de Windpeshi", se lee.

Este es uno de los 16 proyectos renovables que se pretenden desarrollar al norte del país. Según los datos dados a conocer cuando se presentó, este parque tendrá una potencia de 205 megavatios (MW) gracias a los 41 aerogeneradores que serán instalados en un área de alrededor de 6.200 hectáreas.

Para su funcionamiento tendrá un transformador de 220 megavoltamperios (MVA), encargado de elevar la energía, de media a alta tensión, que producirán los 41 aerogeneradores.

IVÁN O. CAJAMARCA
icajamarca@larepublica.com.co

Enel Colombia

Por ahora, se prevé que este parque tenga una potencia de 205 MW gracias a los 41 aerogeneradores que serán instalados La Guajira.

Editado por: Iván O. Cajamarca - icajamarca@larepublica.com.co

TRANSPORTE

Aeropuerto El Dorado requiere una ampliación

Colprensa

Probogotá, la *Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi)* y la *Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)* realizaron un análisis de la situación del *Aeropuerto Internacional El Dorado* en el que expresan la necesidad urgente de ampliar su infraestructura. Las entidades prevén que el aeropuerto no se encuentre en el perímetro occidental de Bogotá, sino en el centro de una ciudad más grande. (JS)

ENERGÍA

Ingresos de ISA crecieron 41% a $3,9 billones

RESULTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023 DE ISA

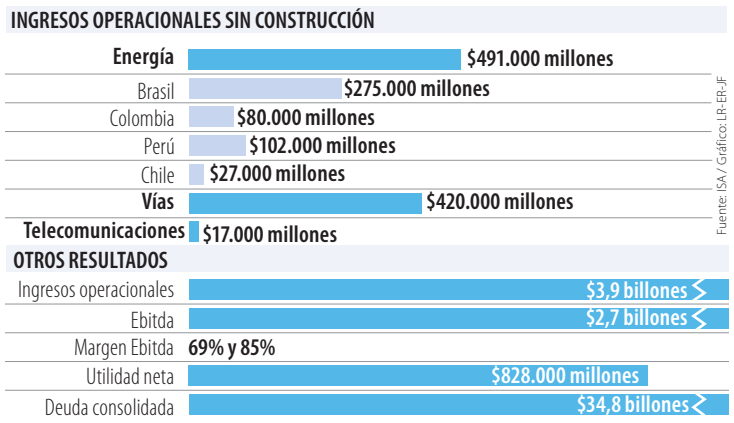

Los ingresos de *Interconexión Eléctrica S.A.* aumentaron 41% en el primer trimestre de 2023 hasta los $3,9 billones. El Ebitda ascendió a $2,7 billones, repuntando 38% frente a los resultados de los tres primeros meses del año pasado. El margen del mismo indicador fue 69% y 85% sin construcción. La empresa tuvo una utilidad neta de $828.000 millones, lo que representó un crecimiento de 92%. (JS)

TECNOLOGÍA

Pluria recaudó US$2 millones en inversión

Pluria

Pluria, startup que conecta espacios de trabajo con usuarios que los necesitan, anunció el cierre de una ronda de inversión por US$2 millones liderada por *Eleven Ventures* y respaldada por inversionistas como *Phoenix Venture Fund*, *Croton Capital* y *WIT Angels Club*. "Ya tenemos 500 espacios flexibles entre centros de negocios y salones de hotel", según **Mateo Marulanda**, líder de expansión de la empresa. (IC)

La empresa que ocultó Shaw y es socia de Ultra Air

TRANSPORTE. EL CEO DE LA AEROLÍNEA DE BAJO COSTO AFRONTARÁ UN PROCESO EN LA SUPERSOCIEDADES POR NO INFORMAR QUE TAMBIÉN ERA REPRESENTANTE DE INVERSIONES EMMA SHAW

RADRIOGRAFÍA DE INVERSIONES EMMA SHAW Y ULTRA AIR

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE INVERSIONES EMMA SHAW

- Consultoría de gestión
- Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
- Otros tipos de alojamiento para visitantes

REPRESENTANTE LEGAL

William Noel Alexander Shaw Lindsay
Principal

cmc ABOGADOS
Suplente

BOGOTÁ

William Shaw, CEO de *Ultra Air*, es acusado por tener una empresa de inversión que es accionista minoritaria en la aerolínea de bajo costo. La *Superintendencia de Sociedades* le formuló pliego de cargos por no haber revelado en el registro mercantil que controlaba *Inversiones Emma Shaw*.

De acuerdo con la *Superintendencia*, **Shaw** pudo incurrir en una presunta infracción al régimen de matrices y subordinadas al no informar este hecho. "La revelación de las situaciones de control y/o de grupo empresarial es de interés público, por cuanto existe un riesgo para las diferentes personas que interactúan con las empresas, cuando no se conoce la identidad de los verdaderos controlantes y de todas las entidades vinculadas", explicó **Billy Escobar Pérez**, superintendente de *Sociedades*.

Se pudo establecer que la empresa de la que **William Shaw** es representante legal, tal como indica el registro mercantil ante la *Cámara de Comercio de Medellín*, figura como un vehículo de inversión y es socia en la aerolínea que cesó su operación el pasado 29 de marzo por problemas financieros que la condujeron a la quiebra.

Inversiones Emma Shaw fue fundada el 29 de junio de 2017 y está domiciliada en la capital antioqueña. Es una sociedad por acciones simplificadas y se dedica principalmente a actividades de consultoría de gestión.

En su registro mercantil aparece *CMC Abogados* como suplentes en la representación legal en cabeza de **Camilo Trujillo Millán**, quien ha dado a conocer a la opinión pública en reiteradas ocasiones que ya no ocupa ese cargo, pese a que aún la *Cámara de Comercio de Medellín* no ha eliminado este dato.

Por el momento, aún no se conocen quiénes son los otros

TRANSPORTE. LA 'LOW COST' TENDRÁ HASTA EL 9 DE MAYO PARA TERMINAR DE RENEGOCIAR

Las implicaciones para Viva tras

BOGOTÁ

Tras acogerse a un Plan de Recuperación Empresarial (PRE) el pasado 10 de febrero, *Viva Air* tenía un plazo de 90 días para renegociar las deudas que ascienden a más de $1 billón. El tiempo se agota y aún no hay vía libre para la integración empresarial con *Avianca*, lo que representaría un alivio en las finanzas de la compañía.

El próximo 9 de mayo vence el plazo del PRE, lo que implica que la empresa tiene que acordar antes de esa fecha un plan de pago con sus acreedores. Entre estos figuran entidades públicas, instituciones financieras y acreedores externos.

Paralelo a esto, la aerolínea ya enfrenta procesos por incumplimiento de pagos como la demanda civil que interpuso *Wells Fargo Trust Co* ante la *Corte Distrital de Estados Unidos*, en el Distrito Sur de Nueva York por una deuda que asciende a US$1,5 millones relacionada con un contrato de arrendamiento de aeronaves.

"Durante esos 90 días se suspenden los procesos de reclamación y cobro de acreedores para que la empresa pueda acordar nuevos plazos y condiciones de pago de deudas que le permitan contar con un flujo de caja suficiente para hacer viable la operación", explica **Ignacio Osuna**, profesor de *Inalde Business School*.

Entre las implicaciones que tiene el vencimiento del plazo está que los acreedores no negociados pueden reiniciar los procesos de cobro y reclamación de las deudas vencidas. **Osuna** detalla que, por esta razón, cuando una empresa se acoge a un PRE debe buscar negociar con la mayor proporción de sus acreedores para lograr cambiar la situación de su sociedad y hacerla sostenible.

$1

BILLÓN LE ADEUDA VIVA AIR A SUS ACREEDORES EXTERNOS, QUE ESTÁN INCLUIDOS EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL.

"Asumiendo que *Viva* quisiera y pudiera honrar esas deudas, el vencimiento implicaría un impacto negativo a la escasa caja con la que cuenta la compañía. Como es bien sabido, las empresas se quiebran por esa razón, por lo que la situación actual pasaría a ser muy crítica, casi insalvable", precisa.

El mismo acuerdo dice que, si la 'low cost' incumple con las fe-

REGISTRO MERCANTIL DE INVERSIONES EMMA SHAW

Número de matrícula	Último año renovado	Fecha de renovación	Fecha de matrícula	Fecha de vigencia	Estado de matrícula
59.282.012	2023	31/03/2023	29/06/2017	Indefinida	Activa

Tipo de sociedad	Tipo de organización	Categoría de matrículas	Fecha de actualización
Sociedad comercial	Sociedades por acciones simplificadas	Sociedad o persona jurídica principal o ESAL	31/03/2023

JUNTA DIRECTIVA DE ULTRA AIR

Juan Carlos Altmann, Exsocio de McKinsey & Company y exCEO Latam Airlines Sudamérica y El Caribe

David Bojanini, Expresidente del Grupo Sura

Juan Alberto Londoño, Exviceministro de Hacienda y crédito público

Claudia Múnera, Vicepresidenta de recursos humanos del Grupo Familia

Ilva Restrepo, Exjefe de transporte aéreo de la Aerocivil

DUEÑOS DE LOS AVIONES DE ULTRA

- Carlos Rios
- Familia Lince
- Familia Sáenz de Autogermana

CRONOLOGÍA

22 de marzo	JetSmart desiste de la compra de la low cost
23 de marzo	Supertransporte ordena a Ultra activar un plan de contigencia y la aerolínea pide apoyo al Gobierno
	Cancelan vuelos y ventas de tiquetes hasta el 30 de abril
24 de marzo	Ultra Air anuncia capitalización y prevé recuperar frecuencias
27 de marzo	Dos aviones se quedan en tierra en medio de crisis financiera
29 de marzo	Ultra Air anuncia su quiebra y cese de operación
28 de abril	Mintransporte denuncia a Ultra Air por estafa

Fuente: Sondeo LR Gráfico: LR-AL-MN

socios de la quebrada aerolínea más allá de **Carlos Ríos** y la familia **Sáenz** de *Autogermana*, la familia **Lince** y otros inversionistas extranjeros, quienes habían prometido una capitalización luego de que el *Gobierno Nacional* alertara de la situación crítica que afrontaba la sociedad en materia financiera.

En medio de la crisis, la empresa intentó en varios momentos controvertir la versión gubernamental que advertía la falta de solidez de la compañía. Primero comenzaron las cancelaciones de vuelos y retrasos; luego las explicaciones técnicas para justificar que tres de sus cinco aviones permanecieran en tierra; llegaron a suspender la venta de tiquetes y, finalmente, luego de que *JetSmart* desistiera de su intención de compra, se desató la tormenta por la cual tendrá que responder ante la *Fiscalía General de la Nación*.

De este modo el proceso ante la *Supersociedades* se suma a la investigación penal que adelanta el ente acusador en contra de **William Shaw**, en calidad de representante legal de la 'low cost'. La demanda, que fue presentada el pasado 20 de abril por el *Ministerio de Transporte*, acusa también a **Óscar Herrera Restrepo** y **Abel López Campo**, quienes también figuran como representantes legales. Además, se indican a **David Bojanini**, **Ilva Restrepo**, **Juan Londoño Martínez**, **Juan Carlos Altmann** y **Claudia Munera Pineda**, principales miembros de la Junta Directiva de la misma compañía.

En este proceso, el delito por el que se les investiga es estafa masiva tras una recaudación de $48.000 millones. Esto porque, según alega *Mintransporte*, la compañía sabía que a las 4:00 p.m. del pasado martes 29 de marzo de 2023 se declararía en quiebra y a las 8:00 a.m. de ese mismo día seguía vendiendo tiquetes. Además, la empresa, en menos de un año y con solo cinco aviones, vendió más de 300.000 pasajes a US$80, en promedio, sin la infraestructura necesaria para prestar el servicio.

Sumado a la cadena de razones para enjuiciar al CEO de la 'low cost', 13 días antes de que la empresa se declarara en quiebra, ofertaron una promoción para los afiliados de *Grupo Sura*, holding del que **Bojanini** fue presidente por 40 años hasta 2020.

La promoción señalaba que al ingresar el código promocional Sura35, el usuario recibiría 35% de descuento sobre la tarifa aérea y podía viajar con un artículo personal. La compra la tenían que hacer entre el 14 y 16 de marzo de este año, pocos días antes de la suspensión de la operación.

Las fechas variaban de acuerdo a la ruta. San Andrés-Bogotá, Santa Marta-Bogotá o Medellín -Bogotá tenían como plazo máximo de operación octubre de 2023, pero la mayoría de las rutas tenían plazo hasta febrero de 2024.

En su momento, **Bojanini** salió en su defensa alegando que no había sido inversionista ni socio de la empresa, y que sólo aceptó el cargo sin honorarios "para contribuir a la creación de una nueva empresa enfocada en el modelo de bajo costo en la industria de las aerolíneas".

Entre tanto, **Shaw**, que también fundo *Viva*, ha permanecido en silencio y a la espera de los procesos en los que se tendrá que defender.

JENNYFER SOLANO BETANCOURT
jsolano@larepublica.com.co

El mercado que queda desatendido por cese de operación de dos 'low cost'

Con el sector aeronáutico pendiente del futuro de las aerolíneas de bajo costo, el mercado se mantiene en crisis por los miles de pasajeros que quedaron desatendidos con la suspensión de las operaciones de *Viva* y *Ultra*. Se estima que, si estas compañías no vuelven a operar faltarían 234.741 sillas para suplir la demanda de pasajeros en Medellín, Santa Marta, Cali y San Andrés. Según un análisis realizado por la *SIC*, el cese de operaciones de las empresas redujo 24,44% la oferta de silla y 18,79% las frecuencias disponibles.

2017

FUE EL AÑO DE CREACIÓN DE INVERSIONES EMMA SHAW, EMPRESA QUE FIGURA COMO ACCIONISTA DE ULTRA.

Síganos en:
www.larepublica.co
Con información sobre la demanda contra los directivos de Ultra Air.

Billy Escobar Pérez
Superintendente de Sociedades

"La revelación de las situaciones de control y de grupo empresarial es de interés público, por cuanto existe un riesgo para las personas que interactúan con las empresas".

David Bojanini
Miembro de la Junta Directiva de Ultra Air

"No he sido inversionista, ni socio de esta empresa. Tampoco he tenido honorarios como miembro de Junta Directiva. Acepté la invitación con el único deseo de contribuir".

DEUDAS CON ACREEDORES

cumplirse el PRE

Ignacio Osuna
Profesor de Inalde Business School

"Durante esos 90 días se suspenden los procesos de reclamación y cobro de acreedores para que la empresa pueda acordar nuevos plazos y condiciones de pago de deudas para tener flujo de caja".

chas de pago establecidas, tendrá un periodo de 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se produjo dicho incumplimiento, para subsanarlo mediante el pago de las sumas pendientes.

En caso de que tampoco cancele la obligación al término de los 60 días, el acreedor podrá denunciar el incumplimiento ante la *Superintendencia*.

Diego Márquez Arango, director de *MQA Abogados*, explica que en caso de que se venza el plazo y no se haya llegado a una negociación, lo que procede es declarar fracasado el proceso.

"El PRE busca darle un alivio económico a la empresa, llegar a acuerdos con acreedores y solucionar las dificultades económicas y de caja, pero la integración es ver quién será el accionista. Técnicamente, este proceso no está conectado con la integración, más allá de la preocupación natural que puede tener un accionista sobre una compañía", expresa.

De darse la integración empresarial, el abogado aclara que *Avianca* no tendría que asumir la deuda; sino la sociedad *Fast Colombia*. En el proceso, *Viva Air* ha presentado algunos proyectos, aunque faltaría que los acreedores votaran si están de acuerdo con este o no.

Juan Felipe Reyes, abogado aeronáutico de *Parra Rodríguez Abogados*, afirma que el vencimiento del PRE no afecta la integración ya que son temas independientes.

"Sin embargo, las consecuencias seguirán vigentes para *Viva Air* después del 9 de mayo; es decir, los acreedores con los que no se haya negociado previamente pueden reiniciar sus procesos".

Reyes dice que, si se aprueba la integración, este sería un mejor escenario para el PRE, pero anota que, por el momento, *Viva* es quien debe responder por sus deudas.

JENNYFER SOLANO BETANCOURT
jsolano@larepublica.com.co

CLASES DE ACREEDORES DE VIVA AIR

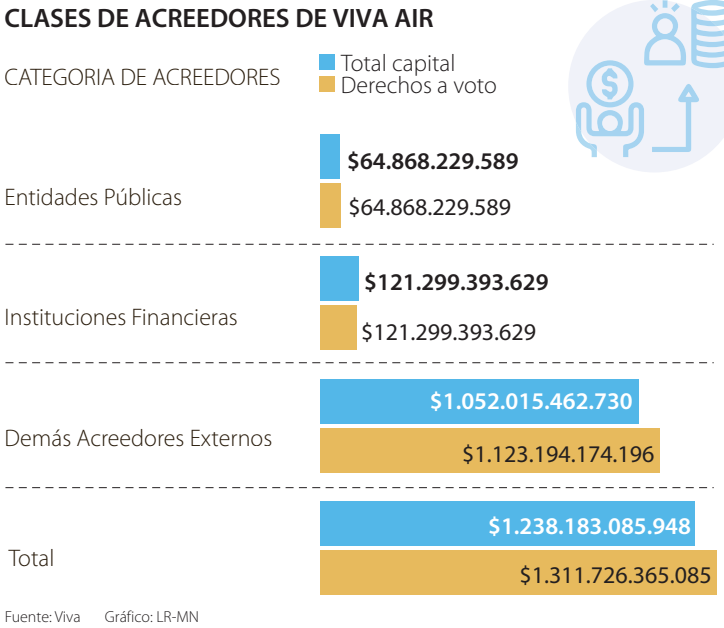

Fuente: Viva Gráfico: LR-MN

LOS ESCENARIOS POSIBLE SI VIVA INCUMPLE EL ACUERDO

1. Tendrá un periodo de 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se produjo dicho incumplimiento, para subsanarlo mediante el pago de las sumas pendientes
2. Si Viva no subsanó el incumplimiento, el acreedor podrá denunciar el incumplimiento ante la Superintendencia
3. Viva y los acreedores afectados podrán, de común acuerdo, conceder un plazo adicional para el cumplimiento de los pagos adeudados

“No es conveniente que la Nueva EPS incremente sus afiliados”

SALUD. EL DIRECTOR GENERAL DE COLSUBSIDIO, LUIS CARLOS ARANGO VÉLEZ, ANUNCIÓ QUE ABRIRÁN CUATRO SUPERMERCADOS, 25 DROGUERÍAS Y TENDRÁN NUEVAS AMPLIACIONES

Didier Vargas / LR

Luis Carlos Arango Vélez, director general de Colsubsidio, considera que se debe contemplar la ampliación de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para medicina preventiva.

BOGOTÁ

Las cajas de compensación son un eje transversal para sectores como el turismo, la salud, el comercio, la recreación y hasta el financiamiento. Hoy, uno de los principales actores es *Colsubsidio*, compañía que prevé abrir cuatro supermercados, 25 droguerías y llegar a $1 billón en el fondo de crédito, según su director general, **Luis Carlos Arango Vélez.**

IN SIDE

Frente a la reforma a la salud, el líder de la empresa dueña de 14% de la *Nueva EPS*, asegura que no es recomendable que aumente su número de afiliados a 21 millones por lo complejo que es manejar este tipo de infraestructura.

¿Qué proyecciones y lanzamientos tienen para este año?

Abriremos cuatro supermercados, 25 droguerías, inauguraremos la ampliación de la clínica de Girardot, habilitaremos tres *Dentivip* – servicio especializado dental que presta *Colsubsidio* como IPS -, remodelaremos los restaurantes de *Piscilago*, avanzamos en la tercera etapa del *Club La Colina* y tenemos la ampliación del fondo de crédito que llega en este momento a $870.000 millones. La idea es que suba a $1 billón.

¿En qué zonas se van a dar estas aperturas?

Con las 25 droguerías le estamos apuntando especialmente al Valle del Cauca, a lo cual se suma Bogotá y Cundinamarca. En el caso de los supermercados, tenemos proyectado Tolima y Boyacá.

¿Cómo queda la participación de mercado con estos anuncios?

En supermercados no estamos a nivel nacional y nos mantenemos en Bogotá, Cundinamarca y Boyacá donde llegaremos a 105. puntos Si es solo en esta zona, tenemos una participación de 8,9%.

¿Cuánto inversión representan estas inauguraciones?

Para este año tenemos destinados $500.000 millones, que además incluyen una remodelación en la sede de la Calle 26.

¿A qué considera que se debe la escasez de medicamentos?

Somos administradores de una entrega de medicamentos, por lo cual le compramos a los laboratorios. Si yo le pido 100 productos y me despacha 60%, obviamente que cuando esté entregando, tengo que quedar debiendo. Estas empresas han dicho que tienen una escasez de materia prima y que hay una lentitud en los registros del *Invima.*

Con un esfuerzo grande y teniendo en cuenta que atendemos a cerca de 1,6 millones de ciudadanos afiliados a *Famisanar*, *Nueva EPS* y *Sura*, hemos mantenido nuestros servicios, pero no con la misma rapidez. Si le recetan 10 medicamentos, le puedo entregar cinco ahora y cinco después.

¿Se ha dado prioridad a la venta comercial de medicamentos y no a las EPS?

Olga Lucía Zuluaga
Directora de Acesi

“Las EPS se irán transformando según evolucionen sus indicadores financieros. Los afiliados que queden desamparados podrán llegar a la Nueva EPS”.

Escanee para ver el Inside completo con Luis Carlos Arango, director general de Colsubsidio.

70%

DEL TOTAL DE $2,1 BILLONES EN VENTAS DE MEDICAMENTOS DE COLSUBSIDIO SE DESTINÓ A LA NUEVA EPS, SURA Y FAMISANAR.

Síganos en:
www.larepublica.co
Para conocer más información sobre los avances de la reforma a la salud.

EL PERFIL

Luis Carlos Arango Vélez es abogado de la *Universidad de Antioquia* y cuenta con dos especializaciones, una en derecho laboral en el *Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario* y otra en Alta Gerencia en la *Universidad del Valle*. Inició su vida laboral en el *Banco de Bogotá* como profesional en entrenamiento, luego como gerente de la sucursal de Buga, Gerente de Recursos Humanos, Vicepresidente Administrativo y terminó su paso por esta entidad financiera como Vicepresidente Empresarial, para luego, en 1989, convertirse en el director general de una de las cajas de compensación más importante de Colombia, *Colsubsidio*.

El año pasado vendimos $2,1 billones en medicamentos, de los cuales 70% son institucionales; es decir, a las EPS. De manera que decir que se le estaba vendiendo, pero que no se le estaba entregando, no es cierto.

¿Cómo van a quedar paradas las cajas de compensación con la reforma a la salud?

Como cajas de compensación tenemos una doble participación en el sistema de salud. Por un lado, somos accionistas de la *Nueva EPS* y de *Famisanar* con 14% y 50% de participación, respectivamente. Por el otro lado, también somos IPS con siete clínicas especializadas, una oncológica, pediátrica, para el sistema cardiovascular y oftalmológica, entre otras.

También hay una para atención general como el caso de la clínica de Ciudad Roma o la de maternidad en la Calle 94. Cualquiera que sea la reforma que quede, los prestadores de salud deben seguir existiendo, de lo contrario no seríamos un país viable.

¿La Nueva EPS tiene la infraestructura para recibir más afiliados?

En este momento tiene 11 millones de afiliados. Llevarla a 21 millones no es lo más recomendable porque la infraestructura para manejar esta cantidad es complicada.

¿Cree que las cajas deben tener un papel diferente en el modelo que plantea el Gobierno?

Cualquiera que sea el modelo que pongan dentro del sistema de salud, si nosotros tenemos la oportunidad de aportar y participar a una mejora de la sociedad, y nuestras leyes lo permite, lo haremos.

¿Qué se le puede sumar al sistema actual?

Ya he dicho antes que el sistema actual no es perfecto, pero lo que se puede hacer es destinar mayores recursos dentro de los porcentajes que se tienen establecidos en la distribución de la Unidad de Pago por Capitación para la prevención, sin que se destruya lo que funciona.

¿Cómo los va a afectar la reforma pensional?

A nosotros nos tocaría porque *Colsubsidio* tiene una inversión significativa en *Protección*. En la medida en que esa AFP se vea afectada por la reforma pensional, indudablemente repercutiría en nosotros.

¿Pensarían en desinvertir lo que tienen allí?

Yo no me anticiparía a los acontecimientos. Esperaría a ver cómo queda la reforma pensional.

IVÁN O. CAJAMARCA
icajamarca@larepublica.com.co

La UAO y el Rosario desarrollarán investigación Steam

BOGOTÁ

La *Universidad del Rosario* y la *Universidad Autónoma de Occidente* se unieron para el lanzamiento de una convocatoria dedicada a docentes y a estudiantes de los planteles educativos.

La convocatoria articulará las universidades con el entorno regional y nacional. Ambas instituciones crearon un fondo común para apoyar las iniciativas que propongan soluciones tecnológicas a problemáticas del entorno empresarial, industrial o social, y que se desarrollen a través de actividades científicas.

El convenio contará con una financiación de $200 millones en efectivo para el desarrollo de los proyectos seleccionados, lo que equivale a $50 millones por proyecto, según su alcance y el objetivo de la propuesta ya presentada por las instituciones educativas.

Podrán participar quienes cuenten con un proyecto en las áreas ‘Steam’, por sus siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas, con temáticas relacionadas a Comercio, Industria y Tecnología; diseño de materiales, industrias creativas y culturales; modelos inclusivos, equidad de género y empoderamiento de mujeres; economía circular, consumo y producción sostenible; tecnología urbana, ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles, y desarrollo en salud.

Se espera la postulación de proyectos de investigación, innovación y creación, que se formulen y ejecuten entre equipos de trabajo conformados por docentes y estudiantes de las dos instituciones, demuestren sinergia, articulación y cohesión en la metodología de trabajo propuesta. Los estudiantes vinculados pueden ser de cualquier nivel de formación, dependiendo de los aportes y responsabilidades en el desarrollo de la iniciativa.

DANIELLA P. RODRÍGUEZ
dprodriguez@larepublica.com.co

Universidad Autónoma de Occidente

Luis Pérez, rector de la U. Autónoma de Occidente, y José Alejandro Cheyne, rector del Rosario.

Editado por: Joaquín Mauricio López Bejarano - jlopez@larepublica.com.co

La Fed llevó sus tasas al nivel más alto en 16 años, pero dio pistas de una pausa

HACIENDA. LA RESERVA FEDERAL MOVIÓ DE 5% HASTA 5,25% SUS TASAS DE REFERENCIA, PERO EL PRESIDENTE JEROME POWELL DIJO QUE EN JUNIO PODRÍAN CONGELARSE LOS TIPOS EN ESE MISMO NIVEL

WASHINGTON

Bloomberg

La *Reserva Federal* elevó las tasas de interés en un cuarto de punto porcentual e insinuó que podría ser el movimiento final en la campaña de ajuste más agresiva desde la década de 1980 a medida que aumentan los riesgos económicos.

Los tipos de interés pasaron de 5% el mes pasado a 5,25% luego de la reunión de la *Fed* de ayer miércoles.

"El comité monitoreará de cerca la información entrante y evaluará las implicaciones para la política monetaria", dijo el *Comité Federal de Mercado Abierto (Fomc)*. Omitió una línea de su declaración anterior en marzo que decía que "anticipan que puede ser apropiado reafirmar algunas políticas adicionales".

En cambio, el *Fomc* tendrá en cuenta varios factores "para determinar hasta qué punto puede ser apropiado reafirmar políticas adicionales".

Pero la cabeza de la *Fed* dio pistas de una posible pausa en el alza de tipos de interés.

"Ese es un cambio significativo, el hecho que ya no decimos que anticipamos más aumentos", dijo el presidente **Jerome Powell** en la conferencia de prensa después de la decisión, cuando se le preguntó si la declaración es una señal de que los funcionarios están preparados para detener los aumentos de tasas en junio. "Entonces, nos guiaremos por los datos entrantes, reunión por reunión, y abordaremos esa pregunta en la reunión de junio".

El aumento en el rango de 5,25% es el nivel más alto desde 2007, frente a casi cero a principios del año pasado. La votación fue unánime. Si esa tasa demostrará ser lo suficientemente alta será una "evaluación continua" basada en los datos entrantes, dijo **Powell**.

Los formuladores de políticas están decididos a garantizar que la inflación continúe desacelerándose, (la meta de la *Fed* es de 2%) potencialmente con costos para el empleo, incluso cuando el sistema bancario sufre un estrés continuo, los legisladores intensifican las críticas y los datos más recientes sugieren una debilidad emergente en el mercado laboral.

Powell dijo que las condiciones bancarias habían "mejorado ampliamente" desde principios de marzo, pero mencionó que las tensiones en el sector "parecen estar dando como resultado condiciones crediticias aún más estrictas para los hogares y las empresas", luego de una restricción crediticia durante el año pasado.

PRESIÓN POLÍTICA

Si bien es posible que la *Fed* haya terminado de subir las tasas, **Powell** y sus colegas se comprometieron a mantenerlas elevadas por un tiempo para asegurarse de que la medida de inflación preferida por el banco central, por debajo del pico del año pasado del 7 % al 4,2% a partir de marzo, continúe retrocediendo hacia el objetivo del 2%. Aún cuando senadores piden pausa al alza.

Jerome Powell, presidente de la Reserva Federal.
Bloomberg

MOVIMIENTO DE LAS TASAS DE LA RESERVA FEDERAL DE EE.UU.

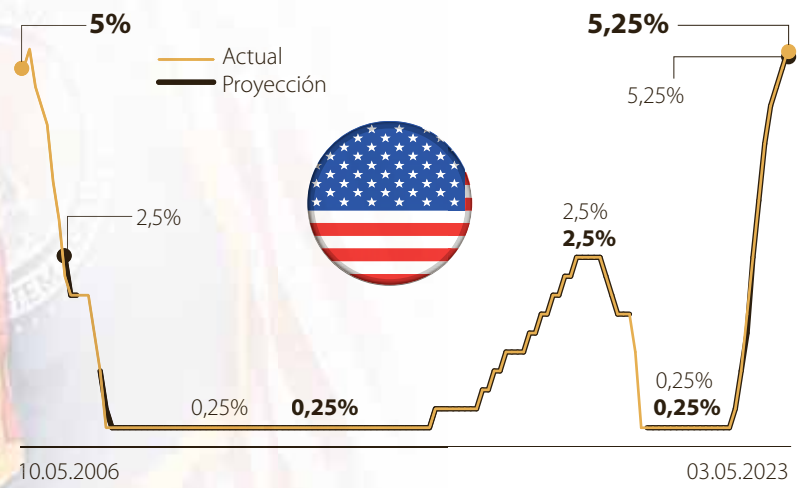

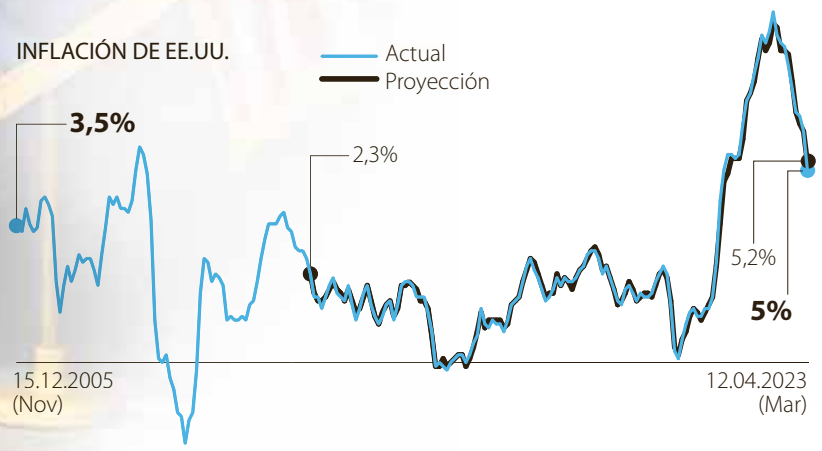

Fuente: Bloomberg Gráfico: LR-GR

Michael Feroli
Economista Jefe de JP Morgan

"Entonces parece que sí quieren hacer una pausa, pero saben que el trabajo de la inflación no ha terminado aquí, las tasas elevadas serán una constante aún larga".

Síganos en:
www.larepublica.co
Con la rueda de prensa de la Fed luego del reporte de tasas de interés.

Un año más del lado del **bienestar físico, mental y emocional de las familias**

compensar

En el 2022:

Más de **5.545.000 personas** accedieron a servicios de recreación, educación, deporte y cultura.

Recibimos **487.000 visitantes** en nuestros hoteles Lagomar y Lagosol, el **72%** de ellos afiliados en categorías A y B.

↑ 57%

Desembolsamos **166.400 créditos** por **$516.600 millones, 89%** a afiliados en categorías A y B.

Realizamos más de **7.801.000 consultas médicas,** entre medicina general y especializada.

↑ 9%

Consulta nuestro **Informe de Gestión y Sostenibilidad 2022** en www.compensar.com

Un año más del lado de tu **bienestar**

VIGILADO SuperSubsidio

ENERGÍA

EL ECONOMISTA

Pemex registró primeras ganancias en 12 meses

RESULTADOS DE PEMEX

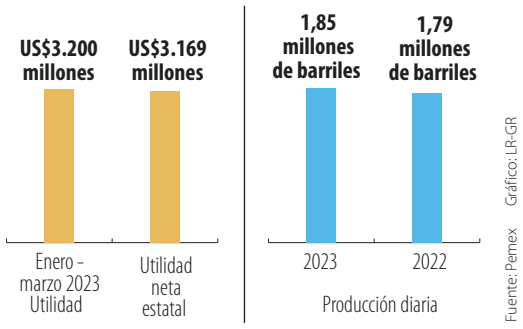

Ciudad de México_ *Petróleos Mexicanos (Pemex)* reportó una utilidad neta trimestral de US$3.200 millones gracias a un aumento en la producción de crudo y condensado, incluso cuando su deuda siguió aumentando. La utilidad neta de la estatal mexicana fue de US$3.169 millones de enero a marzo y su producción fue de 1,85 millones de barriles diarios, frente a 1,791 millones de barriles diarios del trimestre anterior.

HACIENDA

Expansión

El Banco Mundial ya tiene nuevo presidente

Bloomberg

Madrid_ El *Banco Mundial* ratificó el nombramiento de **Ajay Banga** como su próximo presidente, lo que da al *Gobierno* de **Joe Biden** la oportunidad de hacer que el banco enfocado en la lucha contra la pobreza evolucione hacia un mayor enfoque en el cambio climático. Su mandato de cinco años comienza el próximo 2 de junio, dijo la entidad, el ejecutivo reemplazará al saliente **David Malpass**.

ENERGÍA

GESTIÓN

ProInversión moverá planes eléctricos en Perú

Lima_ El *Ministerio de Energía y Minas* y la empresa *Transmisora Ica Poroma*, del *Grupo Acciona* de España, firmaron ayer los contratos de concesión por 30 años de dos proyectos eléctricos que permitirán atender el aumento en la demanda de energía eléctrica de las regiones de Ica, Amazonas y Cajamarca. Los contratos incluyen diseño, operación y mantenimiento de ambas líneas de transmisión.

SEGUNDO AVISO

La **Personería de Bogotá** en cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 y la Resolución 13 de 2023, se permite informar que: Se celebró el Contrato de Prestación de Servicios 1330 de 2022 con el Señor **Ángel Ramiro Vanegas Torres** (Q.E.P.D.), con C.C.13.441.682. En la liquidación unilateral del contrato se ordenó el pago de $3.600.000. Se acreditó como beneficiario **Juan Felipe Vanegas Campos** CC No. 1.068.977.269, como hermano del fallecido. Quienes se consideren beneficiarios deberán acercarse a la Secretaría General de la Personería de Bogotá para notificarse personalmente de la resolución 13 de 2023.

Los débiles datos de la demanda siguen afectando al petróleo

ENERGÍA. AUNQUE LA OPEP HA MANIFESTADO SU INTENCIÓN DE REDUCIR LA PRODUCCIÓN, LOS DATOS DEL MERCADO ESTÁN MOSTRANDO QUE HAY UN LEVE AUMENTO EN LAS RESERVAS COMERCIALES

PRECIOS DEL PETRÓLEO

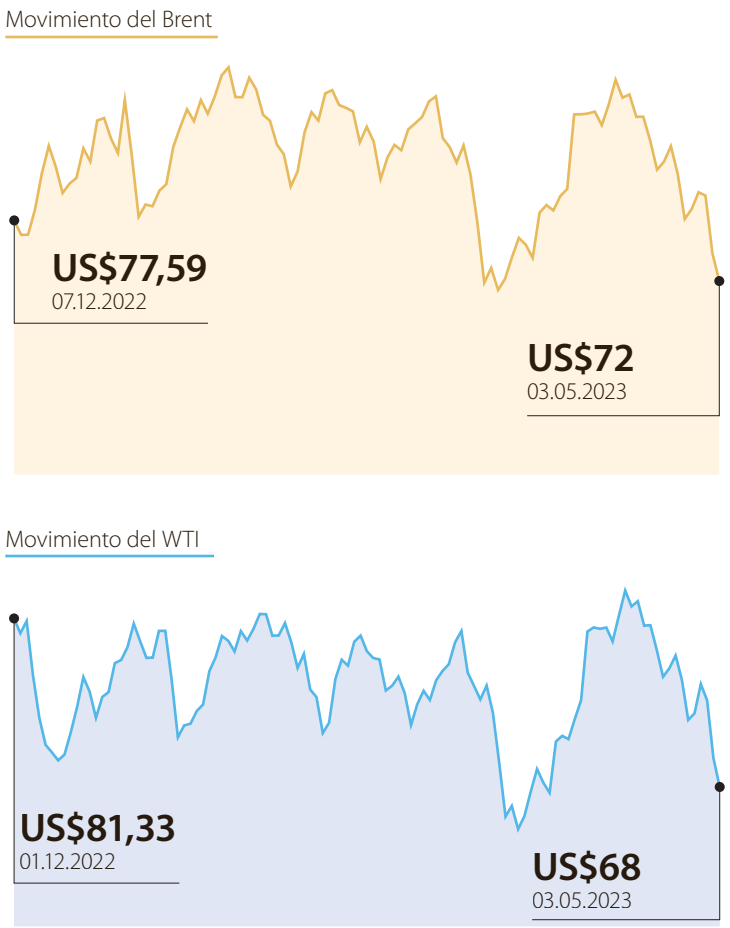

Fuente: Bloomberg / Gráfico: LR-ER

NUEVA YORK

El petróleo cayó por tercer día consecutivo, solo el WTI bajó a menos de US$68 el barril en los futuros de Nueva York, ya que la perspectiva de una recesión en Estados Unidos amenazaba con frenar la demanda de combustible.

REUTERS

Apenas unos días después de que algunos miembros de la *Opep+* se comprometieran a comenzar a reducir la producción, hubo indicios de que la oferta sigue siendo amplia, mientras que la demanda ha sido decepcionante. La renovada ansiedad sobre la estabilidad financiera de los bancos regionales de EE.UU. también contribuyó a que los futuros del petróleo cayesen a su nivel más bajo desde marzo.

El crudo ha caído alrededor de 14% desde principios de este año, a pesar de que China salió de su política restrictiva Covid Zero y las reducciones considerables en el suministro por parte de la *Organización de Países Exportadores de Petróleo* y sus aliados. Se suponía que esos recortes sorpresivos, anunciados hace apenas un mes, recuperarían el control del mercado de manos de los especuladores bajistas. En cambio, un breve repunte en abril se esfumó a medida que los temores de desaceleración mundial vuelven a la vanguardia.

RESERVAS DE EE.UU.

En Estados Unidos, los inventarios de crudo a nivel nacional cayeron en 1,28 millones de barriles, dijo el *Gobierno* el miércoles. Eso es menos que la caída de 4 millones de barriles que un grupo de la industria informó el martes.

Mientras tanto, en Rusia no hubo señales de una caída sostenida en los flujos de crudo fuera del país, a pesar de su compromiso de reducir la producción en 500.000 barriles por día.

Las exportaciones volvieron a superar 4 millones de barriles por día en la semana hasta el pasado 28 de abril, un nivel superado solo una vez desde que las tropas del país invadieron Ucrania en febrero de 2022, según datos de seguimiento de petroleros compilados por *Bloomberg*.

Daniel Ghali
Estratega de materias primas de TD Securities

"Esta es la primera vez este año que las preocupaciones por la recesión han comenzado a incluirse en el precio de los mercados energéticos y seguirá por más semanas".

Sin embargo, habrá cierta preocupación en el mercado de que la incautación por parte de Irán de un segundo petrolero en una semana pueda interrumpir el envío en una de las rutas comerciales más importantes del mundo. Los envíos por oleoducto desde el norte de Irak y su región kurda hasta el puerto turco de Ceyhan permanecen inactivos debido a una disputa entre las dos naciones.

TENSIÓN POR LAS SANCIONES

Un cargamento de diésel en el centro de un reclamo de incumplimiento de sanciones de la Unión Europea tenía una inconsistencia en su documentación. La refinería de petróleo más grande de España, *Repsol*, dijo el 27 de abril que el diésel ruso ha estado ingresando al país en violación de las sanciones de la UE. Si bien la compañía no nombró ningún camión cisterna que trajera el combustible, al menos uno de ellos es el STI Clapham, según personas cercanas a la empresa.

A principios de marzo, el STI Clapham cargó unos 225.000 barriles de diésel en el puerto marroquí de Tánger, según documentos vistos por *Bloomberg*. Luego navegó hacia el norte y finalmente descargó el combustible, después de algún retraso, en el puerto español de Bilbao.

El Certificado de origen de la carga, visto por *Bloomberg*, dice que el combustible en el STI Clapham provino de Arabia Saudita. Específicamente, era parte de un envío que había sido entregado previamente en el puerto marroquí por otro barco llamado *Minerva Piscis*.

Sin embargo, los documentos relacionados con el envío del STI Clapham muestran que el combustible que cargó en Marruecos no tenía la misma densidad que el Minerva Piscis había entregado anteriormente, una discrepancia pequeña pero potencialmente importante. Sugiere que el combustible entregado a España no fue el que *Minerva Piscis* recolectó de Arabia Saudita.

Cameron Mackey, director de operaciones de *Scorpio Tankers*, propietario del barco STI Clapham, dijo que la compañía estaba investigando el asunto.

Qué consecuencias trae para una empresa el retraso del pago de la nómina_ **P14-15**

The Smiley Company frenó el registro de una marca gráfica con una cara feliz_ **P16**

123RF

TECNOLOGÍA

Así será el mejor abogado del mundo

ES PROBABLE QUE EL MEJOR ABOGADO DEL MUNDO YA EXISTA; SE LLAMA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. SERÁ TREMENDAMENTE EFICIENTE, TRABAJARÁ DÍA Y NOCHE, NO SE CANSARÁ, NO NECESITARÁ TOMAR VACACIONES Y COMETERÁ MUY POCOS ERRORES

JUAN MANUEL DE LA ROSA

Socio en DLA Piper Martínez Beltrán

Debo confesar que estuve en varias conferencias de la IBA en Cartagena el pasado 22 y 23 de marzo y no fueron del todo muy llamativas para mí. Y lo digo porque, pese a la extraordinaria calidad de las conferencias de la IBA, en medio de mi ignorancia sobre la inteligencia artificial y su impacto en la industria legal, consideraba dicho tema como algo lejano, ajeno a nuestra realidad inmediata, aún biche. Es más, hablar del tema me parecía hasta aburrido. ¡Cuan equivocado estaba! En todo caso asistí a otro evento organizado por *Riverwood* y patrocinado en parte por mi oficina, el LTF (Latam Tech Forum) que se realizó en Miami, y en la cena de bienvenida tuve el honor de haber escuchado una conferencia de **Siddhartha Mukherjee**, médico y profesor de la *Universidad de Columbia* y autor de varios libros fascinantes. Su conferencia de apenas una hora cambió mi manera de ver el futuro de la industria legal. No exagero cuando les digo que es muy probable que su conferencia haya tenido un profundo impacto en mi concepción de la profesión.

Aunque la conferencia duró apenas una hora, este maravilloso médico habló sobre la forma como desde varios centros académicos y científicos están intentando disminuir de manera significativa el riesgo de muerte en pacientes (especialmente niños) con cáncer. A través de avances tecnológicos, especialmente con la ayuda de inteligencia artificial, están logrando detectar el cáncer muy temprano y, en pacientes ya diagnosticados, la posibilidad de predecir el mejor tratamiento de cada paciente. Los resultados son asombrosos. Y, según este médico, en algunos años, podrán tratar de manera muy rápida y eficiente pacientes con cáncer, gracias a la inteligencia artificial. En la exposición mencionaron una frase tremendamente impactante, el ser humano que vivirá 200 años ya nació.

Y es que la inteligencia artificial en este momento seguramente está siendo aplicada para asuntos menores en el día a día de todos nosotros, cómo preguntar en ChatGPT el mejor restaurante cuando estamos de vacaciones. Pero su impacto será profundo en las industrias de servicio, incluyendo la industria legal. Por ejemplo, es claro que con la ayuda de inteligencia artificial las oficinas de abogados están empezando a revisar contratos y en general documentos legales y a realizar investigaciones sobre aspectos legales de manera más eficiente. Pero, como en el tema del oncólogo, seguramente no parará ahí y la inteligencia artificial en los próximos años podrá redactar contratos, predecir con mayor certeza las probabilidades de éxito en los litigios e incluso negociar términos de los contratos.

Con esta realidad aplastante, surgen entonces varios interrogantes existenciales: ¿Cuál será el nuevo rol de los abogados, será actuar más como consejeros que como asesores legales? ¿Cómo impactará el proceso de entrenamiento de los abogados si ya no realizarán asuntos como debidas diligencias, investigaciones legales y asuntos básicos en la práctica profesional? ¿Podrá la inteligencia artificial suplantar el buen criterio y el ser práctico comercialmente, los cuales en mi opinión son dos grandes virtudes de un buen abogado? ¿En últimas, podrá la inteligencia artificial suplantar el buen criterio de un abogado? Y sobre este último punto, les quiero contar qué según la visión de este médico y otros estudiosos, la inteligencia artificial no tendrá límites.

Así que, colegas, les tengo una noticia: es probable que el mejor abogado del mundo ya exista; se llama inteligencia. artificial. Será tremendamente eficiente, trabajará día y noche, no se cansará, no necesitará tomar vacaciones, cometerá muy pocos errores, escribirá y entenderá todos los idiomas, estará siempre actualizado, será un especialista en todas las áreas del derecho, escribirá claramente y tendrá el mejor criterio al negociar contratos. Y viene con una ñapa para nuestros clientes, muy seguramente su costo será mucho menor al de los abogados humanos. No creo que esté exagerando al decir que los estudiantes de derecho en la actualidad tendrán como su principal competencia máquinas y no humanos. ¡A prepararnos para un nuevo orden legal!

Editado por: Xavier Becerra Silva - bbecerra@larepublica.com.co

JUDICIAL

Condenan a autores de homicidio del fiscal Pecci

Colprensa

Un juez penal de conocimiento de Cartagena condenó a 25 años y seis meses de prisión a los dos hermanos **Andrés Felipe** y **Ramón Emilio Pérez Hoyos**, quienes confesaron ser los financiadores del homicidio del fiscal paraguayo Marcelo **Daniel Pecci Albertini** en una playa de Barú, en Cartagena. Según la investigación, los hermanos **Pérez** pagaron más de $1.600 millones para asesinar al fiscal paraguayo. (XB)

JUDICIAL

Abren investigación a representante Carrillo

Cámara de Representantes

La Sala Especial de Instrucción de la *Corte Suprema de Justicia* abrió una investigación contra **Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza,** actual representante a la Cámara, por el presunto delito de peculado por apropiación a favor de terceros agravado. El alto tribunal está investigando un presunto contrato irregular celebrado por **Carrillo** cuando fue secretario de Infraestructura de Norte de Santander. (AG)

JUDICIAL

Piedad Córdoba seguirá vinculada a 'Farcpolítica'

Colprensa

La Sala Especial de Instrucción de la *Corte Suprema* dejó en firme la investigación que lleva a cabo en contra de la senadora **Piedad Córdoba** por la denominada 'Farcpolítica'. El alto tribunal decidió no reponer el auto que negó la nulidad del proceso que se sigue contra la congresista. Se investiga si la senadora habría tenido nexos con el empresario **Alex Saab** y con la extinta guerrilla de las Farc. (XB)

EL EMPLEADO PUEDE RENUNCIAR CON CAUSA JUSTA PARA QUE LE DEN UNA INDEMNIZACIÓN

Consecuencias legales por

BOGOTÁ

El salario es una remuneración o pago que recibe un trabajador en una empresa con la que tiene un contrato verbal o escrito como contraprestación por sus servicios.

Pero hay ocasiones en las que las organizaciones sufren crisis financieras o de otra especie y se les imposibilita cumplir con los pagos fijados.

El dinero que se recibe cada mes o 15 días también es un alivio financiero para cada empleado, pero, ¿qué pasa cuando se retrasa el pago de la nómina o la organización retiene el salario sin alguna justificación jurídica?

Para comprender más del tema, se debe conocer cómo funciona el pago de la nómina. Según el artículo 134 del Código Sustantivo del Trabajo, la entrega del salario es un acuerdo pactado entre el trabajador y el empleador, con el fin de esclarecer los tiempos en los que se entrega el dinero ganado por las jornadas. Estos se pueden dividir de manera semanal, quincenal o mensual, como término máximo. Además, se debe pagar en periodos iguales y vencidos, en moneda legal y no debe extenderse más de una semana para jornaleros y un mes cuando se habla de sueldos establecidos.

Jimmy Jiménez
Abogado especialista de Integrity Legal

"Es deber del empleador realizar los pagos conforme a la negociación interna que se realizó, conforme al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo en su numeral cuatro".

¿QUÉ PASA CUANDO SE ATRASA EL PAGO DE LA NÓMINA?

DATOS CLAVES:

De acuerdo con el **artículo 134 del Código Sustantivo del Trabajo,** el plazo para pagar el salario depende del periodo de pago acordado que puede ser semanal, quincenal o mensual como término máximo

Según el artículo **57 numeral 4 del Código el empleador,** "tiene la obligación de pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos"

¿QUÉ PASA CUANDO NO SE REALIZA EL PAGO DE LA NÓMINA?

1. El trabajador puede renunciar con una justa causa o despido 'indirecto'
2. Si el empleado renuncia, se le debe pagar una indemnización
3. El trabajador puede presentar una tutela para restaurar sus derechos
4. Se le pagarán al trabajador las vacaciones, prestaciones y beneficios pendientes

Fuente: Sondeo LR

RETRASO DE LA NÓMINA

Diana Zuleta, socia de *DLA Piper Martínez Beltrán*, explicó que, "el empleador debe pagar el salario por periodos iguales y vencidos. Cuando el empleador no paga oportunamente el salario, sería un incumplimiento de sus obligaciones laborales. Al respecto, el Código Sustantivo del Trabajo señala que el incumplimiento sistemático sin razones válidas por parte del empleador, constituyen una justa causa de terminación del contrato por parte del trabajador. Sobre este punto, cabe resaltar que debe tratarse de un incumplimiento sistemático y sin justificación para que aplique la justa causa".

Continuando con la anterior idea, **Tania Valentina García**, asociada de *CMM Abogados*, recalcó que, "el retraso en el pago de nómina se da a consecuencia del pago por fuera del término pactado por las partes", por lo que, de acuerdo a lo que también dijo **Zuleta**, el empleador puede renunciar con causa justa o tener un 'despido indirecto', el cual consiste en que la empresa deberá pagar al trabajador las vacaciones, prestaciones y beneficios pendientes que hacían

ASÍ LO INDICÓ EL REPORTE PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Colombia es el quinto país más peligroso para la prensa en la región

BOGOTÁ

La organización internacional *Reporteros Sin Fronteras*, *RSF*, presentó su reporte anual sobre la seguridad para los periodistas y los medios de comunicación en el mundo, en la que quedó en evidencia la difícil situación para la libertad de prensa que se vive en Latinoamérica.

En este informe, se evidencia que la seguridad para los periodistas en Colombia sigue siendo una de las mas débiles en la región.

En comparación con el año pasado, hubo una pequeña mejora, pasando del puesto 145 global al 139 actual. Sin embargo, en comparación con los otros países de Latinoamérica y del mundo, el contexto colombiano sigue siendo uno de los más inseguros para la libertad de prensa.

Según el informe de *RSF*, el país más inseguro de la región para los medios y sus periodistas es Cuba, el cual ocupa el puesto 172 a nivel global. Después lo siguen Honduras (169), Venezuela (159), Nicaragua (158), y en el quinto lugar, Colombia.

En el otro extremo de la lista se encuentran las naciones latinas más seguras para los periodistas, con Puerto Rico encabezando la lista y ocupando el puesto 23 a nivel global. Los otros países más seguros de la región son Argentina (40), República Dominicana (43), Uruguay (52) y Panamá (69).

Aunque el panorama parece alentador en algunos países, el contexto general de la región es preocupante, ya que en comparación con el reporte del año pasado casi todos los países latinos bajaron su puesto global. Incluso Puerto Rico, que se sostenía como uno de los más seguros para la prensa en el mundo, salió de este grupo.

El informe de *RSF*, el cual sale todos los 3 de mayo en conmemoración del día internacional de la libertad de prensa, divide a los 180 países de su estudio en categorías según la situación y el contexto que atraviesa cada

el retraso en el pago de nómina

Diana Zuleta
Socia de DLA Piper Martínez Beltrán

"Los trabajadores deberían requerir al empleador para que cumpla oportunamente con la obligación. En caso de que el incumplimiento persista, pueden acudir al Ministerio del Trabajo o un juez".

parte del contrato. También deberán generarle una indemnización al empleado.

En este punto, **García** resaltó que el artículo 57 numeral 4 del Código dice que empleador esta bajo la obligación de "pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos", por lo que esta normativa regula a los empleadores. Adicionalmente, la asociada resaltó que la figura jurídica denominada "despido indirecto", está regulada y avalada por el artículo 62 literal b numeral 6 del Código Sustantivo del Trabajo.

Además, la socia de *CMM Abogados* expresó que la Sala Laboral de la *Corte Suprema de Justicia* ha recalcado que el despido indirecto es verídico, "aun cuando no sea por un largo periodo de tiempo o que no se trate de todo el salario, sino por ejemplo, únicamente el pago de comisiones. Pero la acción debe ser sistemática". Esto quiere decir que, según la *Corte*, se debe demostrar ante un juez que la conducta del empleador es recurrente y que tiene "propósito de incumplir" con el pago de la nómina. Si esto se comprueba, el empleador deberá hacer la indemnización correspondiente. Esto quedó establecido en la Sentencia 52043 del 6 de marzo de 2019 de la *Corte Suprema de Justicia.*

ANTECEDENTES

Juan Sebastián López, abogado de la unidad de litigios de *Scola Abogados*, recalcó que en caso de que el trabajador no haya demandado este caso dentro de los 24 meses posteriores a la terminación del contrato, el empleado "tendrá derecho al pago de los intereses bancarios certificados por la *Superintendencia Financiera de Colombia*". Cabe resaltar que, sin importar las condiciones, el trabajador siempre tendrá derecho al pago de la nómina por su bienestar.

486
ES EL ARTÍCULO DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO QUE REGULA MULTAS A EMPLEADORES

Síganos en:
www.asuntoslegales.com.co
Para más sobre la reforma laboral que radicó el Gobierno en el Congreso.

RETENCIÓN INJUSTIFICADA

Tania Valentina García, asociada de *CMM Abogados*, recalcó que el artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo es específico cuando dice que, "el empleador no puede deducir, retener o compensar suma alguna del salario, sin orden suscrita por el trabajador, para cada caso, o sin mandamiento judicial". Si ocurren estos casos, se estarían vulnerando los derechos del trabajador, por lo que el empleador puede afrontar a sanciones o multas por dejar que esto suceda.

García expresó que las sanciones que se pueden presentar van desde uno a 5.000 salarios mínimos legales vigentes, los cuales se tasan de manera proporcional, dependiendo de la "culpa" o la recurrencia en la que se presentó la falta del pago de la nómina. Todo esto regulado en el artículo 486 del Código.

Por otro lado, **Juan Sebastián López**, abogado de la unidad de litigios de *Scola Abogados*, resaltó que cuando el motivo de la retención o atraso de la nómina proviene de un acto de mala fe, el trabajador podrá acceder al pago de la indemnización, "que equivale a un día de salario por cada día de retardo hasta por 24 meses, o hasta cuando el pago se verifique si el periodo es menor, siempre y cuando el trabajador hubiese demandado la obligación dentro de los 24 meses posteriores a la terminación del contrato de trabajo".

DIEGO OSPINA HENAO
dospina@larepublica.com.co
#PagoDeNómina

PAÍSES MÁS PELIGROSOS PARA EL PERIODISMO

uno. Este año indicó que la situación es "muy grave" en 31 países, "difícil" en 42 y "problemática" en 55, mientras que en el otro lado de la moneda, la organización consideró que la situación es "buena" o "bastante buena" en 52 países. Explicado en otras palabras, para *RSF* las condiciones para el ejercicio del periodismo son adversas en siete de cada 10 países y satisfactorias solo en tres de cada 10.

En el caso de Colombia, esta organización determinó que ante el contexto actual, el desarrollo de la libertad de expresión y la seguridad del periodismo está en una "situación difícil".

Esta clasificación para el país se puede explicar ante el aumento de casos de asesinatos a líderes sociales y amenazas recurrentes a periodistas y medios independientes

En cuanto al contexto internacional, *RSF* consideró que los países más seguros para desarrollar la labor del periodismo son Noruega, que se mantiene en primera posición por séptimo año consecutivo. En segundo lugar está Irlanda, mientras que el podio lo completó Dinamarca.

ANTECEDENTES

Esta es la segunda edición de la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa realizada con la nueva metodología, elaborada en 2021 por un comité de expertos del mundo académico y mediático. El resultado son cinco nuevos indicadores que estructuran la Clasificación y proporcionan una visión de la libertad de prensa en toda su complejidad: contexto político, marco jurídico, contexto económico, contexto sociocultural y seguridad para los periodistas.

En los últimos tres lugares del listado se ubicaron únicamente países asiáticos, con Vietnam ocupando el puesto 178. En el penúltimo lugar quedó China, país que *RSF* catalogó como "la mayor cárcel de periodistas del mundo", y finalmente, uno de los países con mayor propaganda gubernamental y con menos libertad de expresión del mundo, Corea del Norte.

ALEX GALVIS MONGUÍ
agalvis@larepublica.com.co
#LibertadDeExpresión

Nuevas alertas por proyecto de vías terciarias del Gobierno

BOGOTÁ

La *Procuraduría General de la Nación* sigue sin convencerse de la puesta en marcha del proyecto de infraestructura del Gobierno Nacional denominado "Caminos Comunitarios para la Paz Total", que tendrá un costo de $8 billones.

De acuerdo con el Ministerio Público, el proyecto "no registra resultados concretos que sirvan de ejemplo para ponerlo a rodar en el país", a pesar de que hace más de un mes el *Instituto Nacional de Vías* (*Invias*) empezó a desarrollar un plan piloto en el municipio de Palermo, Huila, para implementar el programa.

El procurador delegado para la vigilancia de la Función pública, **Gabriel del Toro**, sostuvo una reunión con el director del *Invias*, **Juan Alfonso Latorre**, en la que le reiteró las inquietudes que persisten en torno al proyecto en materia de planeación, ejecución y presupuesto.

Luego de conocerse el piloto para el proyecto, la *Procuraduría* ya había instado al Gobierno a hacer ajustes frente a la formulación técnica del programa, ya que persistían muchas inconsistencias.

En su informe de ayer, la *Procuraduría* manifestó que técnicamente se han hecho mejoras, pero "el programa continúa presentando inconsistencias en materia de contratos, incumplimientos en el pliego de requisitos y acreditación de experiencia e idoneidad de los organismos comunales, entre otros aspectos", según dijo el delegado de la *Procuraduría*.

El ente de control también advirtió al *Invias* los daños ambientales que el proyecto podría ocasionar a zonas de reserva natural y espacios forestales.

Ante estas alertas, en distintas mesas de trabajo, el Ministerio Público hizo requerimientos a la entidad sobre el riesgo de detrimento patrimonial que se corre sino se tienen bases sólidas.

Con este ambicioso proyecto del Gobierno Nacional, el cual tiene un enfoque en la redes terciarias, el Estado colombiano pretende intervenir alrededor de 33.000 kilómetros hasta 2026 y la gestión de estas obras quedará a manos de las comunidades campesinas bajo sus Juntas de Acción Comunal (JAC).

XAVIER BECERRA SILVA
bbecerra@larepublica.com.co
#Invias

$8
BILLONES SERÁ LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO EN EL PROGRAMA DE VÍAS TERCIARIAS.

CONSULTORIO DENTONS C&C

CAMILA FERNÁNDEZ DE SOTO
Asociado Senior en Dentons C&C
camila.fernandezdesoto@dentons.com

LOS INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN DE LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS

Los contratos no son un simple documento que firman las partes como una formalidad. Son verdaderos instrumentos para mitigar riesgos y alinear intereses. Esto último es fundamental, en especial cuando no se trata solo de contratar un proveedor, sino de tener un aliado estratégico.

¿Cuáles son las herramientas comunes para incentivar el cumplimiento en contratos?

Los "incentivos" tradicionales son las cláusulas penales de apremio ("multas") y las sancionatorias. Las pólizas de cumplimiento también son instrumentos para desincentivar el incumplimiento.

Estos incentivos "negativos" son útiles e importantes, y no es recomendable tener un contrato que no contenga, al menos, una cláusula penal. No obstante, los incentivos "positivos", o una mezcla de los dos, pueden ser aún más efectivos.

¿Cuáles son los incentivos positivos?

Si bien no en todos los negocios son aplicables, es interesante tenerlos en el radar para evaluar cuando es posible aplicarlos.

Un tipo de contrato ilustrativo son los de gerencia de proyectos donde se encarga a una compañía la gestión de un proyecto dentro de un presupuesto y plazo. Si solo se prevé que al contratista se pagará las horas de consultoría invertidas, este no tendrá un incentivo para que el proyecto se lleve a cabo dentro del presupuesto y tiempo previstos. Por el contrario, en esas condiciones conviene más el contratista que el proyecto se extienda, pues así podría seguir cobrando por su servicio.

Por esta razón, es común que en estos contratos se pacten esquemas de incentivos donde, si el proyecto no cumple las metas, se penaliza al contratista, pero si este, a través de su buena gestión, logra que el proyecto se lleve a cabo con menor presupuesto y/o en menor tiempo, el dueño del proyecto "comparte" con el contratista parte del beneficio que obtiene.

Esto bien podría aplicarse a otro tipo de aliados estratégicos. Piense por ejemplo en un operador logístico a quien una empresa confía la coordinación de su proceso logístico. Si la compañía quiere que el nuevo operador genere mayores eficiencias en los tiempos y costos actuales de la operación, bien podría pensar en "compartir" con el operador, parte del beneficio en la reducción en costos que este logre obtener.

¿La forma de pago como incentivo?

Aunque pueda sonar evidente, la forma de pago debe estructurarse de forma que genere un incentivo de cumplimiento y que sea consistente con lo que se está contratando.

He visto contratos de obra o servicios donde se acuerdan pagos por el simple paso del tiempo (fechas fijas) y no sujetos a avances de obra o entregables. En este escenario, el contratista bien podría quedarse de brazos cruzados sabiendo que, al llegar la fecha, recibirá un pago.

También he visto casos donde los "avances" o "entregables" que se pactan para disparar una obligación de pago, en realidad no lo son. La entrega de un cronograma en un contrato de obra no es un avance de obra. Tampoco lo es la entrega de diseños en un contrato de compraventa, (a menos que se trate del desarrollo de una ingeniería respecto de la cual se hace propietario y que podrá emplear después). De pactarse, deben considerarse pagos anticipados, siendo recomendable obtener una garantía en caso de que el proveedor incumpla.

FISCALÍA

AVISO PARA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES
SEGUNDO AVISO

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, nos permitimos informar a los herederos de la servidora **MARTA LUCIA BAUTISTA CORDOBA**, quien falleció en Santa Marta - Magdalena, el trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.520.570 expedida en Engativá, quien al momento de su fallecimiento se desempeñaba en la Fiscalía General de la Nación, en el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito Especializados de la Dirección Seccional Magdalena; que las personas que se consideren con derecho a acceder a salarios y demás prestaciones, deberán presentarse ante la Oficina de Talento Humano del Grupo Seccional de Apoyo Magdalena - Subdirección Regional de Apoyo Caribe, ubicada en la Carrera 8ª No. 26 A - 15, en la ciudad de Santa Marta o remitir la documentación respectiva a los correos electrónicos: *subreg.caribe@fiscalia.gov.co* y *atbetanc@fiscalia.gov.co*, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho acorde con lo preceptuado en el artículo antes mencionado.

Santa Marta, 2 de Mayo de 2023.

GUILLERMO ALBERTO LEÓN BUSTOS
Subdirector Regional Apoyo Caribe (E)

LA SIC PROTEGIÓ LOS DERECHOS QUE TIENE EL OPOSITOR SOBRE LA FAMOSA CARA

The Smiley Company frenó el registro de una cara feliz

BOGOTÁ

Ante la *Superintendencia de Industria y Comercio* se presentó **Germán Andrés Arias Valencia** solicitando el registro de una marca figurativa para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 25 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza, las cuales denotan las prendas de vestir, el calzado y los artículos de sombrerería para personas; y la comercialización, exportación e importación al por mayor y detal de estos productos.

Luego de presentar la solicitud de registro, *The Smiley Company* presentó oposición en contra de ambas clases, con fundamento en las causales de irregistrabilidad contenidas en los literales a y f del artículo 136 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

La empresa argumentó que la marca gráfica solicitada reproduce el concepto del signo ya registrado y mundialmente conocida de "Smiley", o carita sonriente, la cual, a pesar de ser un ícono ampliamente reconocido y usado, sus derechos comerciales son propiedad de la compañía opositora.

Smiley asegura que el solicitante pretende reproducir en su totalidad el concepto y diseño gráfico de su marca, ya que afirma que tiene la misma composición y los mismo colores, por lo que considera que las marcas no cuentan con diferencias sustanciales que permitan la individualización de cada una si se permite su coexistencia en el mercado.

Tras la oposición, **Germán Andrés Arias Valencia** contra argumentó que no desconoce los derechos de la marca del opositor, pero asegura que el signo que pretende registrar es suficientemente creativo y distintivo y que no existen semejanzas capaces de inducir al público consumidor a confusión.

Finalmente, la *SIC* analizó el caso y determinó que en efecto los signos enfrentados son similarmente confundibles, ya que son visual y conceptualmente similares. Afirmó que las diferencias en sus trazos no son relevantes para generar una fuerte diferenciación. Por esto, declaró fundada la oposición de *Smiley*, protegió sus derechos de propiedad sobre el reconocido ícono y negó el registro solicitado.

ALEX GALVIS MONGUÍ
agalvis@larepublica.com.co
#PleitoDeMarcas

123RF

Angela Amaya
Socia de Amaya Propiedad Intelectual

"La marca solicitada es visual y conceptualmente confundible con la marca registrada por The Smiley Company, lo que impide su registro al no tener elementos distintivos".

Síganos en:
www.asuntoslegales.com.co
Para conocer más pleitos de marca ante la Superintendencia de Industria.

ANTECEDENTES

The Smiley Company fue fundada en 1996, luego de que **Franklin Loufrani**, el creador del famoso ícono popular de la carita sonriente o "Smiley", tuviera la patente de la imagen. Esta fue creada durante el tiempo en que **Loufrani** trabajaba para el periódico francés *France-Soir*, donde se le encargó una sección especial que resaltara las noticias positivas del medio, para lo que creó la imagen de una cara sonriendo. Ante la popularidad del ícono, registró la patente y creó su compañía.

EL LÍDER DE LA PIRÁMIDE DMG DICE QUE PUEDE AYUDAR A VÍCTIMAS

David Murcia Guzmán solicitó ser gestor de paz

BOGOTÁ

Por medio de una carta, **David Murcia Guzmán** le solicitó al presidente **Gustavo Petro** que le permita ser nombrado gestor de paz dentro del proceso de indemnización a las víctimas de su estafa piramidal, DMG.

En la carta, enviada desde la cárcel la Tramacua en Valledupar, la cabeza detrás de la millonaria estafa asegura que el conflicto del país no solo se puede reducir a la lucha contra los grupos armados ilegales, sino que también se debe tener en cuenta a la problemática económica y a sus actores.

$91.000 MILLONES
ES LO QUE SE HA ENTREGADO A LOS ACREEDORES ESTAFADOS CON DMG.

Murcia Guzmán afirma tener una propuesta para poder ayudar a más de 200.000 personas que fueron afectadas tras la liquidación de DMG.

Según **Murcia**, ya han pasado 15 años desde que se liquidó su empresa, pero aún hay gente que no ha sido indemnizada tras la múltiple estafa. Además, aseguró que han existido algunas irregularidades por parte de la *Superintendencia de Sociedades*, lo que ha evitado la reparación a las víctimas.

"Desde 2008, tan solo han sido entregados $91.000 millones a los acreedores, quedando un pago pendiente por $5.000 millones (..) los funcionarios se han aprovechado para cometer todo tipo de actos irregulares", indicó **Murcia Guzmán**.

ALEX GALVIS MONGUÍ
agalvis@larepublica.com.co
#EstafasPiramidales

edictos

AVISO. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO HACEN CONSTAR Que el día veintiuno (21) del mes de marzo del año 2023, falleció en el municipio de Floridablanca (Santander), la señora MARIA DEL ROSARIO MARIN DE DURAN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 28.355.595 expedida en San Andrés (Santander), quien era Pensionada. Para reclamar las prestaciones sociales, se ha presentado: JOSE IGNACIO DURAN RAMIREZ, con cédula de ciudadanía número 5.684.510 expedida en Matanza (Santander), como cónyuge. Las personas que se crean con derecho alguno, deben presentarse en los términos de ley, en las Oficinas de la Secretaría de Educación de Santander - Fondo Regional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el Palacio Amarillo de la Gobernación de Santander, calle 37 # 10- 30 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono: 6910880 - Ext. 1431. Atentamente, JOSE IGNACIO DURAN RAMIREZ c.c. 5.684.510 de Matanza (Stder.). Correo: gloriamarinaduran86@gmail.com Celular: 3106398858 . 007_VEF_1114-2-1

EDICTO. ALCALDIA MUNICIPAL DE CARRAPÍ. NIT 899999710-0. EDICTO EMPLAZATORIO PARA PERIÓDICO . LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA, INFORMA A LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE O SUSTITUCIÓN PENSIONAL DEL SEÑOR FÉLIX AMIRO SILVA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 199.338 DE CAPARRAPÍ, QUE ESTE FALLECIÓ EL DIA 25 DE MARZO DE 2023, QUIEN SE ENCONTRABA PENSIONADO POR ESTE ENTE TERRITORIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 078A DEL 22 JUNIO DE 1999, QUE LA SEÑORA ROSAURA PAVA DE SILVA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 20427369 DE CAPARRAPÍ, ESTÁ SOLICITANDO SE LE RECONOZCA EL PAGO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE A TRAVÉS DE LA FIGURA DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL EN CALIDAD DE CÓNYUGE POR MÁS DE 49 AÑOS. QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN DEL FALLECIDO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DEBEN PRESENTARSE ANTE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA, A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDE SU PETICIÓN, ASÍ COMO LAS CONDUCENTES AL DESCONOCER EL DERECHO DE RECLAMANTE YA MENCIONADA. LOS INTERESADOS PRESENTARSE ANTE LA SECRETARIA GENERAL O DE GOBIERNO O EN SU EFECTO A TRAVÉS DEL CORREO SECGENERAL@CAPARRAPI-CUNDINAMARCA.GOV.CO. . . 002_VEF_8985-1-1

EDICTO. TRIBUNAL ECLESIÁSTICO DE GIRARDOT. Calle 19 Número 11-65 Barrio Sucre Cel.: 310 323 2790 GIRARDOT Cundinamarca Colombia. Referencia: Causa de Nulidad Matrimonial. WILCHES - PARRA. El suscrito Vicario Judicial de Girardot HACE SABER: Que en la causa de la referencia se ha citado para que comparezca o se comunique con el Tribunal Eclesiástico de Girardot - Cundinamarca (Calle 19 No. 11-65 Barrio Sucre Piso 1°, Cel. 310 323 2790) en los 30 días siguientes de Lunes a Viernes de 7 am a 12:00 pm y de 2 a 6 pm al Señor ROQUE ALFONSO PARRA VARÓN, C.C. No. 2.963.799 de Arbeláez, hijo de Rafael Dionisio Parra y Felicidad Varón, con el fin de notificarse de los preliminares de la demanda de Nulidad Matrimonial presentada por Marina Stella Wilches Rodríguez.. ORDENA. Fijar el presente edicto en la sede del Tribunal Eclesiástico de Girardot y en un periódico de alta circulación en Colombia (cánones 1509 y 1510 del Código de Derecho Canónico, Instrucción Dignitas Connubii, art. 132 parágrafo 2).. Girardot, 27 de abril de 2023. DONALDO ALDANA IBARRA, Pbro. Vicario Judicial de Girardot. LUZ ANGÉLICA AVILES BEJARANO. Notaria Eclesiástica (HAY FIRMA). 003_VEF_5216-1-1

EDICTO. TRIBUNAL ECLESIÁSTICO DE GIRARDOT. Calle 19 Número 11-65 Barrio Sucre Cel.: 310 323 2790 GIRARDOT Cundinamarca Colombia. Referencia: Causa de Nulidad Matrimonial. CASTILLO-OLIVEROS. El suscrito Vicario Judicial de Girardot. HACE SABER:. Que en la causa de la referencia se ha citado para que comparezca o se comunique con el Tribunal Eclesiástico de Girardot - Cundinamarca (Calle 19 No. 11 – 65 Barrio Sucre Piso 1°, Cel. 310 323 2790) en los 30 días siguientes de Lunes a Viernes de 7 am a 12:00 pm y de 2 a 6 pm a la Señora MARISOL OLIVEROS GUZMÁN, C.C. No. 39.565.6636 de Girardot, hija de Trifón Oliveros y Elodia Guzmán, con el fin de notificarse de los preliminares de la demanda de Nulidad Matrimonial presentada por Germán Castillo Falla. ORDENA Fijar el presente edicto en la sede del Tribunal Eclesiástico de Girardot y en un periódico de alta circulación en Colombia (cánones 1509 y 1510 del Código de Derecho Canónico, Instrucción Dignitas Connubii, art. 132 parágrafo 2).. Girardot, 02 de mayo de 2023. DONALDO ALDANA IBARRA, Pbro. Vicario Judicial de Girardot. LUZ ANGÉLICA AVILÉS BEJARANO Notaria Eclesiástica. 003_VEF_5217-1-1

EDICTO. EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE. EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META. HACE SABER:. Que el día 21 de diciembre de 2022 falleció el señor LUIS CARLOS QUINTERO ZULUAGA (q.e.p.d.) quién en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 17.328.328 expedida en Villavicencio (Meta). Que a reclamar el SEGURO POR MUERTE se presentó ante esta dependencia la señora LUZ MARY MENDEZ FONTECHA identificada con la cédula de ciudadanía No 21.176.558 expedida en Acacias (Meta), en calidad de CONYUGE y, EDUAR OSVALDO QUINTERO MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 1.123.087.863 expedida en Guamal (Meta), CRISTIAN ANDREY LEONARDO QUINTERO MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 1.122.125.335 expedida en Acacias (Meta) y, CARLOS MAURICIO QUINTERO MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 1.122.127.584 expedida en Acacias (Meta), en calidad de HIJOS MAYORES.. Que quienes se consideren con igual o mayor derecho podrán efectuar el respectivo reclamo en la Oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio, ubicada en la Carrera 33 No 38 - 45, Centro, Piso 2, Gobernación del Meta, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación.. Atentamente,. OSCAR EDUARDO LUENGAS DIAZ. ASESOR. GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. 003_VEF_5219-1-1

notarias

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO SÉPTIMO (E) DEL CIRCULO DE PEREIRA RISARALDA, BELLANITH MARULANDA BARRETO por el presente edicto CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional y una radiodifusión de una emisora local, en el trámite notarial de liquidación sucesor al del(a)(las) causante(s): LUZ MIRIAM MEJÍA LÓPEZ , QUIEN SE IDENTIFICO EN VIDA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 30.309.862 , Y QUIEN FALLECIERA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN PEREIRA RISARALDA, HABIENDO SIDO PEREIRA RISARALDA, EL ULTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE LOS NEGOCIOS DE LA CAUSANTE, Aceptado el tramite en esta Notaria, según acta numero SEIS (6) del 24 DE MARZO DE 2023. se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local y se fija en lugar publico de la Notaria a mi cargo, por el mismo termino de diez (10) días. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario (e) deja constancia que el presente edicto fue fijado hoy primero 24 del mes de Marzo de dos mil veintitrés 2023. siendo las 8:00 A.M. horas CESAR AUGUSTO CORTES SUAREZ // NOTARIO SÉPTIMO (E) DEL CIRCULO DE PEREIRA (R)RESOLUCIÓN NRO 02538 DEL 16 DE MARZO DE 2023 (hay firma). 008_VEF_597-1-1

EDICTO. De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN del causante CRISTIAN DAVID SUAZA LISCANO (q.e.p.d), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.016.108.753, quien falleció el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitres (2023), siendo la ciudad de Bogotá, lugar de su último domicilio, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación de este EDICTO.. Este trámite se inició mediante Acta Número Cincuenta y siete (57) de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintitres (2023). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, con sus respectivas modificaciones realizadas por los artículos 3° y 4° del Decreto 1.729 de 1.989. CONSTANCIA: este EDICTO se fija en lugar público de la Notaría, hoy dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a. m.).JESUS GERMAN RUSINQUE FORERO / NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (HAY FIRMA) . 002_VEF_8975-1-1

EDICTO. De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988: EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de la causante LILIA BALLEN RODRIGUEZ (Q.E.P.D), quien en vida. se identificó con la cédula de ciudadanía 41,547.630 de Bogotá y quien falleció en Bogotá el dia trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) siendo su ultimo domicilio la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación de este EDICTO." Este trámite se inició mediante Acta Número Cincuenta y Seis(56) de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintitrés (2023).Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, con sus respectivas modificaciones realizadas por los artículos 3° y 4° del Decreto 1.729 de 1.989.CONSTANCIA: este EDICTO se fija en lugar publico de la Notaría, hoy veintinueve (29) de abril del año dos mil veintitrés (2023) las nueve de la mañana (9:00 a. m.). - JESUS GERMAN RUSINQUE FORERO / NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (HAY FIRMA) . 002_VEF_8975-2-1

EDICTO - SUCESIÓN 037. LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF.: Liquidación de la sucesión intestada del (la) causante Ranulfo Antonio Casquete Villa. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (la) causante Ranulfo Antonio Casquete Villa, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 2.724.087, fallecido(a) el día trece (13) mes de enero del año dos mil ocho (2008), en la ciudad de Bogotá D.C. lu-

A LOS HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE SARMIENTO
CRISTALERIA PELDAR S.A.
AVISA

Que el día 06 de marzo de 2023 falleció el señor **JORGE ENRIQUE SARMIENTO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 326.421, jubilado de la empresa. Quienes crean tener derecho a reclamar, deberán presentarse en las oficinas de Recursos Humanos, en la Planta Cogua, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO

AVISO DE FUSIÓN

Los suscritos representantes legales de las sociedades **JULANTAR S.A.S.**, con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia constituida mediante Escritura Pública No. 3819 de fecha del 22 de agosto de 1988, otorgada ante la Notaría 6 del Círculo de Medellín, inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín el 24 de agosto de 1988 e identificada con el Número de Identificación Tributaria 800.042.532-9 ("Sociedad Absorbente"); **INVERSORA DESTACADA S.A.S.**, sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, constituida mediante documento privado de fecha del 30 de marzo de 2012, inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín el 9 de abril de 2012 e identificada con el Número de Identificación Tributaria 900.520.028-1**; y ANTIGONA ENTERPRISES INC.**, sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Panamá, con sede efectiva de administración en Colombia, registrada al folio 309388 del Registro Público de Panamá desde el 27 de noviembre de 1995 ("Sociedades Absorbidas").

INFORMAN

1. Que en las correspondientes reuniones ordinarias de asambleas de accionistas de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas**,** llevadas a cabo el día 23 de marzo de 2023, dichas compañías aprobaron el compromiso de fusión por absorción (el "Compromiso de Fusión").
2. Que, en virtud del Compromiso de Fusión, las Sociedades Absorbidas se disolverán sin liquidarse, y pasarán la totalidad de los activos y pasivos que integran su patrimonio en bloque a la Sociedad Absorbente.
3. Que, de conformidad con los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, debidamente certificados y auditados, el capital suscrito y pagado y los activos y pasivos de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión son los siguientes (en miles de pesos colombianos):

Nombre de la sociedad	Activos totales	Pasivos Totales	Capital suscrito y pagado
JULANTAR S.A.S.	32,833,135,072.92	4,622,787,282.72	17,000,000.00
INVERSORA DESTACADA S.A.S.	127,600,037.28	15,234,498.00	100,000,000.00
ANTIGONA ENTERPRISES INC.	6,395,555,336.40	61,950,565.80	0.00

4. El método de valoración utilizado fue el que reportaron los libros de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas al 31 de diciembre de 2022. De esta forma, el valor de las acciones se obtuvo del resultado de dividir el patrimonio contable de acuerdo con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022. Una vez establecido el valor de las acciones de las Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, se estableció el número de acciones de cada una de las Sociedades Absorbidas entregarían a cambio de una acción de la Sociedad Absorbente.

   Como consecuencia de lo anterior, la relación de intercambio obtenida fue la siguiente: i) Por cada catorce punto setenta y siete (14.77) acciones de INVERSORA DESTACADA S.A.S., en la fusión, el accionista recibiría una (1) acción de la Sociedad Absorbente y (ii) Por una (1) acción de ANTIGONA ENTERPRISES INC., en la fusión, el accionista recibiría siete punto sesenta y tres (7.63) acciones de la Sociedad Absorbente. Se deja constancia en el Compromiso de Fusión de que el número de acciones que recibirán los accionistas de las sociedades intervinientes al momento del perfeccionamiento de la operación será el que se describe en los términos de intercambio de la operación, con independencia de las modificaciones que se generen en la composición accionaria de las sociedades hasta dicho momento.
5. Como resultado de la transacción, la existencia de las Sociedades Absorbidas cesará y, en consecuencia, pasarán a la Sociedad Absorbente todos sus derechos, privilegios, facultades y estará sujeta igualmente a sus restricciones, responsabilidades y obligaciones.
6. La Sociedad Absorbente una vez completada la fusión contará con un capital suscrito y pagado de veinte mil ochocientos ochenta y cinco (20,885) acciones de valor nominal de mil pesos colombianos (COP$ 1.000) cada una.
7. Se deja constancia que la información contable y financiera que sirvieron de base para sustentar la presente de fusión está soportada en los documentos y libros de cada una de las sociedades.
8. Los representantes legales de las sociedades participantes certifican, cada uno dentro de su competencia, que lo anterior refleja en forma exacta y sintética la decisión contenida en el Compromiso de Fusión y los métodos de valoración que sirvieron de base para la operación.
9. A partir de la fecha de publicación de este aviso los acreedores de las sociedades cuentan con un término de 30 días hábiles, durante el cual pueden acudir a las oficinas de las sociedades para verificar la información de las compañías involucradas en la Fusión.

Firman,

Por JULANTAR SAS, Sociedad Absorbente
[Fdo]
Antonio José Ardila Gaviria, Gerente

Por INVERSORA DESTACADA SAS, Sociedad Absorbida
[Fdo]
Antonio José Ardila Gaviria, Gerente

Por ANTIGONA ENTERPRISES INC., Sociedad Absorbida
[Fdo]
Francisco José Heinrich Correa, Apoderado General

SEGUNDO AVISO EMPLAZATORIO

La Liquidadora de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN** identificada con **NIT 901.093.846-0**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. **2023320030002332-6 del 12–04-2023**:

AVISA

Que el Superintendente Nacional de Salud, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, los artículos 114, 116, 117 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993, el artículo 9.1.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010, los artículos 42 y 68 de la Ley 715 de 2001, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, los artículos 11, 12 y 26 de la Ley 1797 de 2016, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016, el numeral 30 del artículo 4 y numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1080 de 2021, la Resolución 002599 de 2016 modificada por las Resoluciones 011467 de 2018 y 005949 de 2019, el Decreto 1712 de 2022, mediante Resolución No. **2023320030002332-6 del 12–04-2023**, ordenó la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **NIT 901.093.846-0**.

Que el régimen jurídico aplicable al proceso de liquidación se encuentra contenido en la Resolución **2023320030002332-6** de 2023, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el **Decreto 2555 de 2010**, y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan; por lo anterior,

EMPLAZA

A todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, que se consideren con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole contra la entidad intervenida, para que se presenten a radicar al proceso liquidatorio su reclamación de manera **OPORTUNA** con prueba siquiera sumaria de sus créditos, de manera virtual a través de la página web *https://ecoopsos.com.co/* o físicamente **UNICAMENTE** en la sede ubicada en **Calle 35 #7-25, Piso 12** en la ciudad de Bogotá, **DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE MAYO DE 2023 Y EL 5 DE JUNIO DE 2023**, de lunes a viernes en el horario de 8:00 AM a 12:00 M y 1:00 PM a 5:00 PM. Las reclamaciones remitidas por correo certificado se entenderán como radicadas oportunamente, si y solo si, la oficina receptora del envío registra timbre entre las **8:00 AM DEL 5 DE MAYO DE 2023 A LAS 5:00 PM DEL 5 DE JUNIO DE 2023**. Cuando se trate de derechos incorporados en títulos valores, deberá presentarse el original del título. **SE INFORMA** que, una vez vencido el término para presentar reclamaciones de manera **OPORTUNA**, el expediente que contenga la reclamación presentada, se mantendrá en traslado común a los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, con el objetivo de que se presenten objeciones a las mismas. Las reclamaciones presentadas a partir del **5 DE JUNIO DE 2023** después de las 5:00 pm serán calificadas y graduadas como EXTEMPORÁNEAS.

SE ADVIERTE que las acreencias no reclamadas y que aparezcan debidamente comprobadas en los libros de contabilidad oficiales de la entidad en Liquidación, serán sometidas a estudio con el fin de determinar la viabilidad de su inclusión como pasivo cierto no reclamado.

Para efectuar la reclamación, los interesados deberán diligenciar **EL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DE RADICACIÓN**, que estará disponible en la página web de la entidad en Liquidación *https://ecoopsos.com.co/* el cual podrá ser solicitado **GRATUITAMENTE** en las instalaciones de la Entidad ubicadas en la Calle 35 #7-25, Piso 12 en Bogotá D.C.

Las reclamaciones se deberán realizar independientemente de que, con anterioridad al presente emplazamiento, el interesado haya solicitado el pago o cumplimiento de lo reclamado por cualquier otro medio.

Las personas naturales o jurídicas, secuestres, auxiliares de la justicia y demás funcionarios que tengan en su poder a cualquier título, activos de **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN**, deberán devolverlos de manera inmediata a la Liquidadora, con la advertencia de que ninguna de tales personas tendrá derecho a embargos o acción contra alguno de los haberes de la entidad en Liquidación por cualquier pago, anticipo o compensación hecha con posterioridad al inicio del proceso liquidatario.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero E.O.S.F, con el fin de asegurar la igualdad de los acreedores en el proceso liquidatario, no procederá la compensación de obligaciones de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN**, para con terceros que a su vez sean deudores de ella.

De acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 9.1.3.1.1 y en el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010, quienes tengan procesos ordinarios admitidos y a pesar de haberlos notificado a la entidad en liquidación antes del 12 de abril de 2023, deben radicar la reclamación de dicho proceso dentro del término establecido para la presentación de reclamaciones oportunas. Se advierte que el pago efectivo de las condenas provenientes de sentencias en firme contra la entidad liquidada proferidas durante el proceso liquidatorio, se hará atendiendo la prelación de créditos establecidos en la ley.

Toda persona que se presente a reclamar sus acreencias está obligada a notificar y actualizar periódicamente sus datos, tales como: número celular, correo electrónico, dirección residencial o comercial, número teléfono, ciudad de residencia, certificación de cuenta bancaria, RUT, apoderado y sus datos de contacto, etc, a efectos de mantenerlo informado del proceso liquidatorio.

Se **ADVIERTE** a los jueces de la República y a las autoridades que adelantan procesos ejecutivos y de cobro coactivo, que a partir del 12 de abril de 2023, deben declarar la terminación de los procesos ejecutivos o de jurisdicción coactiva en los que sea parte demandada la entidad en liquidación, el levantamiento de medidas cautelares y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase. Dichos procesos deberán remitirse a la Liquidadora a fin de incorporarlos a este proceso de liquidación en virtud de los establecido en el literal d) del numeral 1) del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Así mismo, se **ADVIERTE** que en adelante no se podrán iniciar procesos o actuación alguna contra la entidad, sin que se notifique personalmente a la liquidadora, so pena de nulidad, conforme lo dispone el literal e) del numeral 1) del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

INVITA

Al público en general a mantenerse informado y actualizado acerca del proceso liquidatorio de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN**, ingresando a la página web institucional *https://ecoopsos.com.co/*

Bogotá, mayo 4 de 2023

EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN

gar donde tuvo el último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10ª No. 16-22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 037 de fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaria, el trece (13) del mes de abril del año dos mil veintitres (2023) a las 08:00 A.M.. JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO - NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., ENCARGADO (hay firma). 002_VEF_8976-1-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE TUNJA EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de herencia de BLANCA CECILIA NIÑO RAQUIRA, quien se identificaba en vida con Cédula de Ciudadanía No. 23.272.619 DE TUNJA. Aceptado el tramite respectivo en esta Notaria mediante Acta No 028 de fecha 25 de abril de 2023, se ordena la publicación en un periódico que tenga amplia circulación en la localidad (EL TIEMPO, EL ESPACIO, LA REPUBLICA, EL NUEVO SIGLO, ETC), y y en una radiodifusora local (RCN, SUPER, CARACOL, ARMONIAS, ETC), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 26 de abril de 2023, siendo las ocho (8.00) de la mañana.. El Notario Segundo:. CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO. Notario Segundo del Circulo de Tunja. 003_VEF_5215-1-1

EDICTO No.74. La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante ELIZABETH RODRIGUEZ ANGARITA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 24,080,336 de Bogotá D.C., Fallecida el diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021) en el Municipio de Soacha (Cund.), siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°. del Decreto 902 de 1 988, modificado por el Artículo 3°. del Decreto 1 729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy dos (2) de mayo del año dos mil veintitres (2023). MARTHA CECILIA AVILA VARGAS. NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA. CUNDINAMARCA. 002_VEF_8983-1-1

EDICTO No.104- 2023. LA NOTARIA 37 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA: A Todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de amplia circulación, en el trámite notarial de la liquidación de la herencia del causante GONZALO CASTILLO BLANCO, fallecido el día diecinueve (19) de diciembre del año DOS MIL DIECISIETE (2017), quien se identificó con la C.C. No. 2.015.800, cuyo Ultimo domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., asiento principal de sus negocios.. El tramite respectivo fue aceptado en esta Notaria, mediante Acta No. 11 del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023). Se dispone la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación, y en una radiodifusora de esta ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 3°. del Decreto-Ley 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria, por termino de diez (10) días. Este Edicto se fija a las ocho de la mañana (8 A.M.) del día TRES (03) de MAYO de dos mil veintitrés (2023). DIEGO MAURICIO ROJAS PEÑA- NOTARIO TREINTA Y SIETE (37) DE BOGOTA D.C. ENCARGADO. NOTA: SE PUBLICA POR SEGUNDA (2a) VEZ ÉSTE EDICTO EN ARAS DE CORREGIR LA FECHA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE Y EVITAR NULIDADES EN EL PROCESO SUCESORAL. (firma y sello). 002_REP_71-1-1

EDICTO. María Deisi de Alarcón. Notaria Segunda del Círculo de Fusagasugá Calle 9ª No. 8-25 Teléfonos (1)8722824, (1)8722841 E-mail: notaria2fusa@hotmail.com EDICTO 25 LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA EMPLAZ A: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial liquidatorio de la SUCESIÓN INTESTADA de LUZ MARINA ACOSTA GIL, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 41772944, falleció en la ciudad de Fusagasugá, el diecisiete (17) de Diciembre de dos mil veintidós (2022), hecho que fue inscrito al Indicativo serial 10595718 de la Notaría Primera del Círculo de Fusagasugá, el diecinueve (19) de Diciembre del mismo año, siendo Fusagasugá el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta VEINTISIETE (27) de fecha veintisiete (27) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30. del Decreto 902 de 1988. Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintisiete (27) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m).. MARIA DEISI DE ALARCÓN . NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ (hay firma). 003_VEF_5218-1-1

EDICTO. María Deisi de Alarcón. Notaria Segunda del Círculo de Fusagasugá Calle 9ª No. 8-25 Teléfonos (1)8722824, (1)8722841 E-mail: notaria2fusa@hotmail.com EDICTO 26 LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA EMPLAZ A: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial liquidatorio de la SUCESIÓN INTESTADA de PABLO EMILIO CUBILLOS TRIVIÑO, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 11.370.063 de Fusagasugá y falleció el doce (12) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Bogotá, D.C hecho inscrito el dieciocho (18) de Octubre siguiente, al indicativo serial No. 9042473 de la Registraduría del Estado Civil de Fusagasugá, lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta VEINTIOCHO (28) de fecha veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. del Decreto 902 de 1988. Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m). MARIA DEISI DE ALARCON - NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ (HAY FIRMA). 003_VEF_5218-2-1

EDICTO. María Deisi de Alarcón. Notaria Segunda del Círculo de Fusagasugá Calle 9ª No. 8-25 Teléfonos (1)8722824, (1)8722841 E-mail: notaria2fusa@hotmail.com EDICTO 27 LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA EMPLAZ A: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial liquidatorio de la SUCESIÓN INTESTADA de JOSE MANUEL MUÑOZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 17.056.368 y falleció el veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Fusagasugá, hecho inscrito el veinticinco (25) de Noviembre siguiente, al indicativo serial N°. 10875404 de la Notaría 24 de Bogotá D.C, siendo Fusagasugá el lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta VEINTINUEVE (29) de fecha veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. del Decreto 902 de 1988. Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m). - MARIA DEISI DE ALARCÓN. NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FUSAGASUGÁ -. 003_VEF_5218-3-1

EDICTO 020/2023. ELVIA TULIA MORA ERAZO. NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA. Emplaza y hace saber: LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA. Causante: LUIS ALEJANDRO NUVAN HURTADO. 1.- Que el dia 27 de abril de 2023, la Doctora BLANCA HELENA BARRAGAN ROLDAN, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.050.804 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 130.933 del Consejo Superior de la Judicatura, presentó solicitud de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA del causante LUIS ALEJANDRO NUVAN HURTADO, quien falleció en la ciudad de Cúcuta, el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la ciudad de Bogotá, D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadania número 6.742.751 DE TUNJA, teniendo la ciudad de Bogotá D.C., como su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a las declaraciones de los interesados, abogada y documentación aportada.. 2.- Se presentan como interesados:. a. MARLENY ARANGO DE NUVAN / c.c. No. 37.238.291 de Cúcuta. Cónyuge sobreviviente. b. CLAUDIA LILIANA NUVAN ARANGO / c.c. No. 60.366.878 de Cúcuta. c. JORGE HERNANDO NUVAN ARANGO/ c.c. No. 88.209.149 de Cúcuta. d. ALEJANDRO FABIO NUVAN ARANGO / c.c. No. 88.225.715 de Cúcuta. e.-MARLY PAOLA NUVAN ARANGO / c.c. No. 37.390.297 de Cúcuta. Hijos matrimoniales del causante y únicos. 3.- Que, por reunir los requisitos previstos en la ley, Decs. 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta 026/2023 del 27 de abril de 2023.. 4.- Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de 10 días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial, ubicado en Calle 109 No.15-55 Correo Electrónico: notaria34bogota@gmail.com.. 5.- Finalmente, se fija este Edicto en lugar visible de la Notaria durante 10 días hábiles y se entregan 2 copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy 28 de abril de 2023, a las 9:00 a.m.. ELVIA TULIA MORA ERAZO. NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-(E) RES. 4079 DEL 26 DE ABRIL DE 2023 - SNR. 002_VEF_8986-1-1

EDICTO 019/2023. ELVIA TULIA MORA ERAZO. NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA. Emplaza y hace saber: LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA. Causante: JAIME BELTRAN JARA. 1.- Que el día 21 de abril de 2023, la Doctora BLANCA HELENA BARRAGAN ROLDAN, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.050.804 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 130.933 del Consejo Superior de la Judicatura, presentó solicitud de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA del causante JAIME BELTRAN JARA, quien falleció en la Ciudad de Bogotá, D.C., el día doce (12= de noviembre de dos mil quince (2015), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.882.016 DE BOGOTÁ, teniendo la ciudad de Bogotá D.C., como su último domicilio y asiento principal de sus negocios, conforme a las declaraciones de los interesados, abogada y documentación aportada.. 2.- Se presentan como interesados:. a. LILY OSORIO DE BELTRAN / c.c. No. 41.544.273 de Bogotá, D.C.. Cónyuge sobreviviente. b. EDNA MARIANA BELTRAN OSORIO / c.c. No. 52.032.729 de Bogotá, D.C.. hija matrimonial del causante y única beneficiaria en virtud del acrecimiento, por repudio herencia de su hermano FABIO ALEXANDER BELTRAN OSORIO, cc 79.519.044 de Bogotá, D.C., hijo matrimonial del causante y heredero.. 3.- Que, por reunir los requisitos previstos en la ley, Decs. 902/88, 1729/89 y 2651/91, se ha aceptado e iniciado el trámite correspondiente mediante Acta 025/2023 del 27 de abril de 2023.. 4.- Que, conforme a lo señalado en las normas procedimentales pertinentes, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que tengan y prueben tener derecho a intervenir en esta liquidación, a presentarse dentro de 10 días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este Edicto, en el Despacho Notarial, ubicado en Calle 109 No.15-55 Correo Electrónico: - notaria34bogota@gmail.com.. 5.- Finalmente, se fija este Edicto en lugar visible de la Notaría durante 10 días hábiles y se entregan 2 copias del mismo a los interesados, para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, hoy 28 de abril de 2023, a las 9:00 a.m.. ELVIA TULIA MORA ERAZO. NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-(E). RES. 4079 DEL 26 DE ABRIL DE 2023 - SNR. 002_VEF_8986-2-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de la Liquidación de Herencia INTESTADA DEL(LA)(LOS) CAUSANTE(S): LUIS HIPOLITO RIOS GARZON QUIEN(ES) SE IDENTIFICARA(N) CON LA(S) PASAPORTE(S) NUMERO 3.014.569. Siendo el municipio de Facatativá (Cund), su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta notaría mediante acta número VEINTISEIS (026), para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de esta notaría el día dos (2) de mayo del año 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena su respectiva publicación. IGNACIO CRUZ ORTIZ -NOTARIO SEGUNDO TITULAR DEL CIRCULO DE FACATATIVÁ (HAY FIRMA). 002_VEF_8987-1-1

EDICTO. La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de los causantes MARIA ÁIDELI RAMIREZ DE BARRAGAN quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41,311,180 de Bogota D.C. y Fallecido(a) el #N/A en la ciudad de Bogotá D.C. y ALBERTO BARRAGAN GARCIA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1,193,717 de 0 Fallecido(a) el #N/A en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio de los causantes. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notarÿa por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy tres (3) de mayo del año dos mil veintitres (2023). MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA (HAY FIRMA) . 002_VEF_8988-1-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA VEINTITRES (23) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite de liquidación de la herencia de la causante ALICIA BAQUERO DE BAQUERO, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.044.460 y falleció el día 10 de Noviembre de 2022 en Bogotá, D.C. El trámite fue admitido mediante acta número veintitrés (23) de fecha veintiséis (26) de Abril de dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988 y las reformas contenidas en los Artículos 3 y 4 del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente edicto en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez

SERVISION DE COLOMBIA & CIA LTDA

Informa que El Señor **FRANCISCO SONS BONILLA** con cédula de ciudadanía No. 12.269.880, falleció el día 09 de Marzo de 2023. Se ha presentado en calidad de esposa la Sra. **MERCY FIERRO CASTAÑEDA** con cédula de ciudadanía No. 34.980.301. Quien considere tener igual o mejor derecho a sus acreencias laborales debe presentarse en esta entidad en la Cra 31 No. 25a - 79 barrio Gran América, en la ciudad de Bogotá, en el departamento de Talento Humano.

SEGUNDO AVISO

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA
CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Datos del interesado: **SEGUREXPO DE COLOMBIA SA**, NIT 860.009.195-9, Motivo de publicación: Extravío, Pretensión: Cancelación de título valor. Datos del Título, Tipo de Título: **CDT**, Titular o Beneficiario: **SEGUREXPO DE COLOMBIA SA**, Valor: $3.600.000, Otorgante: **Banco Davivienda S.A.** CDT, N° del **CDT: 0050CF0303428634**, Fecha de expedición:05-12-2019, Fecha de vencimiento: 05-06-2023, Tasa: 11.65%, Plazo: 90 DIAS, Tipo de Manejo: INDIVIDUAL, Datos para notificación – Oficina que emitió o giró el título: Nombre de la oficina: AVENIDA CHILE, Dirección de la oficina: Carrera 7 71 21.

AVISO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL RISARALDA

HACEN SABER:

Que el día 15 de abril de 2023, falleció en la ciudad de Pereira (Risaralda), el señor **JOSE FERNANDO AGUDELO HINCAPIE** (Q.E.P.D), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 4.453.521 de Marsella (Risaralda), docente pensionado, quien era afiliado al Fondo de Prestaciones Sociales del Departamento .

Para el reconocimiento de sustitución pensional se presentó **AIDA ROSA SALAZAR AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.763.759 de Marsella (Risaralda) en calidad de esposa.

Las personas que se crean con igual o mayor derecho al pago de dichas prestaciones, deben hacerlo valer dentro de los 30 días siguientes a partir de la publicación del presente aviso.

SEGUNDO AVISO

SODIMAC COLOMBIA S.A.

Avisa que, el dia 12 de febrero de 2023 falleció en la ciudad de Valledupar el Señor **JEHISON ANDRES ARAQUE GULLOSO** (Q.E.P.D.), identificado con cédula de ciudadanía No. 1065642087. Las personas que se crean con derecho para reclamar salarios pendientes de pago, prestaciones sociales y demás acreencias laborales, en calidad de beneficiarios, deberán presentarse en nuestras oficinas ubicadas en Bogotá en la dirección Cra 68D No. 80 -70, dentro de los Treinta (30) días siguientes a esta publicación, acreditando su condición de beneficiarios con los documentos pertinentes y anexando carta formal de reclamación. Se publica el presente aviso dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo. A la fecha, se ha presentado a reclamar el valor de sus acreencias el (la) señor (a) **MARGARITA GULLOSO TORREZ** (Madre) por lo cual quienes crean tener igual o mejor derecho o a reclamar salarios pendientes de pago, prestaciones sociales y demás acreencias laborales, en calidad de beneficiarios deben presentarse en las instalaciones de la Empresa, con el fin de acreditar su derecho anexando carta de reclamación y documentos pertinentes en los términos anteriormente expuestos. Cualquier inquietud favor comunicarse Correo: *gestionhumanavalledupar@homecenter.co.*

SEGUNDO AVISO

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, de conformidad con lo ordenado en el Art. 212 del código Sustantivo de Trabajo, **HACE SABER QUE**:

El 20 de febrero de 2023, en la ciudad de Barranquilla, Falleció el señor **PASSION MORENO CARLOS ALBERTO** con Cédula número 1047334499 (Q.E.P.D). Las personas que se crean con algún derecho de reclamar las prestaciones sociales, deben presentarse en la carrera 51 No. 97 a 48 en la ciudad de Bogotá, para acreditar tal calidad.

Dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente al Correo: *bienestar@seguridadsuperior.co* / Cel:3202311561 **SEGUNDO AVISO**

LA COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM C.T.A

SEGUNDO AVISO. - la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM C.T.A.,** identificada con NIT. 804.000.353. **HACE SABER** que el día 07 de FEBRERO del 2023 falleció el Señor(a) **ARGEMIRO RAFAEL MARTINEZ RODELO** (QEPD), en la ciudad de Cartagena identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.917.492 de Cartagena quien se encontraba vinculado a la Cooperativa hasta el pasado 05 de Febrero de 2023 a través de un convenio de trabajo asociado. por lo que la Cooperativa tiene el pago de las compensaciones y liquidación pendiente de pago a que tiene derecho. Se presentó a reclamar en calidad de; MADRE señor/a **AYDA MERCEDES RODELO MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 33105815 de San Jacinto, COMPAÑERA PERMANENTE señor/a **DEIDED JUDITH BLANQUICETT CAMPO** identificada con cédula de ciudadanía N° 22790258 de Cartagena. Quien se crea con derecho a reclamar sus compensaciones y demás emolumentos, favor acreditarlo y presentarse en la Carrera 27 # 73 - 46 en la Ciudad de Bogotá o al correo *juridico@cooviam.com*

EL AGENTE LIQUIDADOR DE LAS SOCIEDADES CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S., CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S. E INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES S.A.S. TODAS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

AVISA:

Que se expidieron las siguientes Resoluciones:

1. Resoluciones 008 y 009 del 28 de abril de 2023 por medio de la cual se realiza actualización al inventario valorado de inmuebles de propiedad de las sociedades CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S., INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES S.A.S. y CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S TODAS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, respectivamente.
2. Resoluciones 009 y 010 del 28 de abril de 2023 por medio de la cual se realiza actualización al inventario valorado de inmuebles de propiedad de las sociedades CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S., INMOBILIARIA EUROPA CONSTRUCCIONES S.A.S. y CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S TODAS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, respectivamente.

Contra estas resoluciones procede recurso de reposición, el cual deberá presentarse ante el liquidador, conforme los requisitos del Artículo 77 del CPACA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de las resoluciones. Las resoluciones y avalúos corporativos se publicaron completos en la página web *www.agenciaespecial.webnode.com.co*, y se encuentran disponibles en la oficina principal de las sociedades intervenidas.

(10) días hábiles hoy veintisiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8.00 AM.). ESTHER BONIVENTO JOHNSON . NOTARIA VEINTITRES (23) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. _(_HAY FIRMA). 002_VEF_8989-1-1

EDICTO - SUCESIÓN 042 . LA NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 . EMPLAZA REF.: Liquidación de la Sociedad Conyugal y Sucesión Intestada de los causantes: Jesús Antonio Ramírez Martínez y Mery Cárdenas de Ramírez. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la liquidación de sociedad conyugal y sucesión intestada de los causantes Jesús Antonio Ramírez Martínez y Mery Cárdenas de Ramírez, quienes en vida se identificaban con las cédula de ciudadanía números 445.878 y 20.498.188 expedidas en Vianí (Cundinamarca) y el Colegio (Cundinamarca), fallecidos el día veintinueve (29) de junio del año dos mil tres (2.003), él, y el veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintidós (2022), ella, en Bogotá D.C., donde tuvieron su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 24 No. 14- 62 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 042 del diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés (2.023). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el hoy diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés (2023) a las 7:30 A.M. MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA / NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. . . 002_VEF_8990-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO. EL NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.. HACE SABER. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA INTESTADA DE LUIS EDUARDO ESPITIA SÁNCHEZ QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA C.C. 115.725 DE BOGOTÁ D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de julio de dos mil doce (2012), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto.. El trámite notarial de ésta liquidación de sucesión de ésta Notaría, fue aceptado mediante Acta de inicio de sucesión número diecinueve (19) de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. A solicitud del interesado se fija el presente Edicto hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 A.M).. MARTHA JENNY RAMIREZ BARRETO. NOTARIA VEINTISÉIS (26) DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL (ENCARGADA). Mediante Resolución N° 03640 del 17 de Abril de 2023 de la Superintendencia de Notariado Registro. 002_VEF_8991-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA NOTARIA TERCERA (E) DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO. EMPLAZA:. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico, en el trámite Notarial de la LIQUIDACION NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE PEDRO CAGUA MORA, (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 486.854, quien falleciera el día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2.022) en la ciudad de Villavicencio (Meta), siendo esta ciudad, su último domicilio; y el lugar principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta número cero sesenta y seis (066) de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2.023) se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad.. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días.. El presente edicto se fija hoy dos (2) de mayo del dos mil Veintitrés (2.023) siendo las 8.00 de la mañana.. ANGELICA ROCIO ORTEGA ACOSTA. NOTARIA TERCERA (E) DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO (META). V-527. 003_VEF_5222-1-1

. **EDICTO EMPLAZATORIO.** LA SUSCRITA NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO - META. EMPLAZA:. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico, en el trámite Notarial de la LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE CECILIA CUEVAS DE BUITRAGO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.247.787, fallecida el veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintitrés (2023), en Villavicencio siendo su último domicilio y lugar principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta número cero sesenta y cuatro (064) de fecha veintiocho (28) de Abril de dos mil Veintitrés (2.023) se ordena la publicación de este Edicto en un Diario de circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad.. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días.. El presente edicto se fija hoy dos (02) de Mayo del Dos mil Veintitrés (2.023) siendo las 8:00 de la mañana.. ANGELICA ROCIO ORTEGA ACOSTA. NOTARIO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO. V-528. . . 003_VEF_5222-2-1

. **EDICTO.** LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO,. EMPLAZA:. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la sucesión intestada de: LEONARDO POSADA GARZON (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 476.955, fallecido el día Once (11) de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019), en la ciudad de Villavicencio - Meta, siendo el municipio de Restrepo - Meta, el lugar de su último domicilio.. El trámite fue aceptado mediante Acta No. 79 del 26 de Abril del 2023.. Para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en lugar visible de la Notaría por el término de (10) días y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras locales de esta ciudad.. El presente edicto se fija hoy Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8 a.m.).. LA NOTARIA. YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO. NOTARIA PRIMERA. V-530. 003_VEF_5222-3-1

. **EDICTO.** LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO,. EMPLAZA:. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la sucesión intestada de: ANA LÍA RAMIREZ DE LOPEZ (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.127.837, fallecida el día Veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021), en el municipio de Restrepo - Meta, lugar de su último domicilio.. El trámite fue aceptado mediante Acta No. 78 del 26 de Abril del 2023.. Para los fines indicados en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en lugar visible de la Notaría por el término de (10) días y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras locales de esta ciudad.. El presente edicto se fija hoy Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8 a.m.).. LA NOTARIA. YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO. NOTARIA PRIMERA. V-531. 003_VEF_5222-4-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ZIPAQUIRA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derechos a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de herencia del (la) (los) ca usante(s): CLARA INES GONZALEZ GONZALEZ, fallecida el cinco (05) de Agosto del dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Bogotá, D.C, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.666.294 de Junin -Cundinamarca, siendo su domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Zipaquirá, trámite aceptado mediante acta número 0038 de fecha veintisiete (27) de Abril del dos mil veintitrés (2023)-Para los efectos en el numeral 2°. del artículo 3°. del decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación de éste edicto, y se fija en lugar público de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, fijado hoy veintiocho (28) de Abril del dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09) de la mañana. DORIS VALERO TORRES- NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA RESOLUCION NUMERO: 03513 DEL 13-04-2023 S.N.R (HAY FIRMA). 003_VEF_5223-1-1

EDICTO. El Notario Segundo Del Círculo De Zipaquirá EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de el(la)(los) causante(s) ORLANDO ZABALA HERRERA C.C # 3.266.841 quien falleció en la ciudad de Medellín (Antioquia), el día siete (07) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante acta No. 44 de fecha veinticinco (25)de abril del año dos mil veintitrés (2.023), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de alta audiencia en esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2.023), a las 08:00 a.m. HECTOR RENE BASTIDAS PAZOS - NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRÁ (HAY FIRMA). 003_VEF_5223-2-1

EDICTO. El Notario Segundo Del Círculo De Zipaquirá. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de el(la)(los) causante(s) JOSE ALEJANDRO PEDROZA ZABALA C.C # 80.542.593, quien falleció en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), el día trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020). — Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante acta No. 46 de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2.023), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de alta audiencia en esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2.023), a las 08:00 a.m. HECTOR RENE BASTIDAS PAZOS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULLO DE ZIPAQUIRA (HAY FIRMA). 003_VEF_5223-3-1

EDICTO. El Notario Segundo Del Círculo De Zipaquirá. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de el(la)(los) causante(s) RICARDO FORIGUA CRISTANCHO C.C # 275.594, quien

EDICTOS

la unidad DE PENSIONES Y PARAFISCALES

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP INFORMA:

Que habiendo ocurrido el deceso de los siguientes pensionados o afiliados, se han presentado a reclamar las prestaciones causadas por su fallecimiento las siguientes personas, como se relacionan a continuación:

NOMBRE FALLECIDO	FECHA FALLECIMIENTO	CC FALLECIDO	NOMBRE SOLICITANTE/ BENEFICIARIO	CC o TI SOLICITANTE/ BENEFICIARIO
FABIOLA RENÉ ARCE RIASCOS	05/04/2023	31.240.091	FABIO CARDONA MUÑOZ	14.972.836
LUIS EDUARDO GÓMEZ JARAMILLO	14/03/2023	4.369.335	MARÍA JANETH QUIMBAYO GARCÍA	24.573.769
CARLOS ENRIQUE ROLDÁN GÓMEZ	04/04/2023	8.225.548	ANA ELVIA GUISAO DE ROLDÀN	21.685.912
CARLOS ENRIQUE ROLDÁN GÓMEZ	04/04/2023	8.225.548	CARMENZA DEL SOCORRO VÁSQUEZ PULGARÍN	21.709.956
MARIELA LORZA DE ABELLA	13/03/2023	32.465.300	HÉCTOR DE JESÚS ABELLA FIGUEROA	19.154.069
HENRY JESÚS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	05/01/2023	3.291.630	ISABEL OVIEDO DE ÁLVAREZ	21.224.211
ÁNGEL MARÍA ECHEVERRÍA FONSECA	15/04/2023	1.104.335	ELENA CASTRO VELASCO	23.962.614
GLORIA BETANCOURT SUÁREZ	09/07/2021	25.268.651	PABLO OROZCO ROJAS	10.543.773
MARÍA MARGOTH LLANO AGUIRRE	12/05/2021	24.755.840	ALCIBÍADES GÓMEZ CARMONA	75.000.747
ÁNGEL ERNESTO MANYOMA GONZÁLEZ	03/03/2023	4.322.795	GLADYS APONTE ARANA	29.991.604
ARMANDO EFRÉN CASTAÑEDA PERILLA	17/01/2023	162.702	FANNY TERESA CHAUX DE CASTAÑEDA	20.313.287
CARLOS EDUARDO BERNAL CUBIDES	15/01/2023	72.524	SOLEDAD RICO DE BERNAL	21.210.210
MAXIMILIANO DUARTE ROZO	02/02/2023	17.032.911	VIRGELINA CÁRDENAS DE DUARTE	41.526.692
GERMAN RIVERA GÓMEZ	25/03/2023	211.862	HILDA TRIANA DE RIVERA	20.637.407
JOSÉ BENJAMÍN PATIÑO MORIANO	12/06/2022	1.817.413	MARÍA ALEJANDRA PATIÑO ROSERO	1.085.931.358
MARÍA GRACIANA CAICEDO MONTAÑO	16/01/2021	27.371.309	WILMER CUERO PAYAN	16.478.743
HERNÁN FRANCISCO JOSÉ HERMOSILLA URUETA	28/02/2023	17.079.003	YOLANDA MARIELA REYES DE HERMOSILLA	24.046.972
HUGO DE JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	02/09/2018	17.183.829	PATRICIA GALEANO DIAZ	41.658.673
VENTURA OROZCO PÉREZ	20/03/2023	9.054.481	GLORIA ESTER BARRIOS DE OROZCO	33.140.350
GINES CUESTAS FRÍAS	13/04/2023	5.158.815	LIDUVINA LOPESIERRA ROMERO	26.993.251
ULPIANO LÓPEZ ACEVEDO	27/03/2023	1.056.977	RAQUEL DE LAS MERCEDES ACERO DE LÓPEZ	23.542.952
GILDARDO ANTONIO VILLADA PULGARÍN	15/03/2023	10.057.800	MARÍA FABIOLA MORALES DE VILLADA	24.835.365
YOLANDA ESTHER VEGA DE GROSSO	25/03/2023	41.337.024	PLUTARCO EMILIO GROSSO PERALTA	17.033.838
YECID AVENDAÑO REYES	17/04/2023	14.211.421	EDY ROCÍO RUBIO MORALES	65.731.242
RENÉ ANTONIO MARTÍNEZ JAIME	17/03/2023	17.037.551	ELSA LUCILA SANTOS GIRALDO	28.294.956
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES	29/01/2023	171.095	MANUELA MANJARRES DE SÁNCHEZ	22.757.430
MARÍA AMPARO OCHOA OCHOA	23/03/2023	21.993.913	ERNESTO NARVÁEZ GRANADA	3.558.502

Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de 30 días hábiles siguientes a esta publicación presentando las pruebas respectivas en el punto de atención presencial de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP, ubicado en el Centro Comercial Multiplaza en la Calle 19 A No. 72-57 locales B-127 y B-128, Bogotá D.C.

emsa Electrificadora del Meta S.A

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 011-2023

OBJETO: SERVICIOS DE SUSPENSIÓN, VERIFICACIÓN, RECONEXIÓN, GESTIÓN de las actividades DE COBRO PERSONALIZADO, COBRO PREJURÍDICO, JURÍDICO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO DE LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS MOROSOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA EMSA E.S.P

Participantes: Podrán participar en la invitación las personas jurídicas nacionales, extranjeras, filiales o sucursales debidamente constituidas en Colombia, registradas en la cámara de comercio y todos con registro vigente de proponentes de la cámara de comercio y que cumplan con los requisitos de experiencia.

Requisitos de Participación:

a) Póliza de seriedad de Oferta.
b) Experiencia certificada.
c) Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
d) Certificado vigente del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva, el oferente deberá estar clasificado en los segmentos y familias que guarden relación con el objeto de la invitación.
e) Certificado expedido por EMSA del cumplimiento del 100% de las pruebas de verificación de la tecnología ofertada.
f) Certificado vigente de Calidad ISO 9001:2015 con un alcance similar al objeto de la presente invitación.
g) Certificado vigente de Calidad ISO 14001:2015 con un alcance similar al objeto de la presente invitación.
h) Certificado vigente de Calidad ISO 45001:2018 con un alcance similar al objeto de la presente invitación.
i) Registro Único Tributario RUT.

Apertura Publicación aviso de prensa: Cuatro (04) de mayo de 2023

Consulta Documento Base de Invitación: A partir del Cuatro (04) de mayo de 2023, se podrá consultar el Documento Base de Invitación en la página web de la EMSA E.S.P, **www.electrificadoradelmeta.com.co.** Link de contratación https://www.electrificadoradelmeta.com.co/newweb/contratacion/**.**

Presentación Tecnología: La presentación de la tecnología es de carácter **obligatorio**; los oferentes deberán presentar la tecnología a aplicar para desarrollar las actividades y se validarán el procedimiento y el cumplimiento de las condiciones de hardware y software. El oferente deberá presentarse el **10 de mayo de 2023** en la Gerencia Comercial ubicada en la sede principal de EMSA Calle 37 A No 45-53 Barzal Alto Vía Azotea en la ciudad de Villavicencio a las **8:00 a.m.,** el cierre de asignación de turnos se terminará a las **3:15 p.m.,** el oferente que se presente luego de esta hora no le será concedido turno para revisión de la solución tecnología propuesta y por tanto no se expedirá la certificación requerida para la presentación de la oferta

Fecha límite para solicitar aclaraciones: Doce (12) de mayo de 2023 hasta las 5:00 p.m.

Fecha de cierre: Veinticinco (25) de mayo 2023, a las 4:00 p.m.

Dirección EMSA: Calle 37 A No. 45 - 53 Barzal Alto, vía Azotea-Villavicencio (Meta).

Información: abastecimientos@emsa-esp.com.co
www.electrificadoradelmeta.com.co
Vigilado Superintendencia de Servicios Públicos
Trabajamos con Energía

AVISO DE FUSIÓN

Los suscritos representantes legales de las sociedades **OAKTREE INVESTMENTS GROUP INC.,** con sede efectiva de administración en Colombia, identificada con el Número de Identificación Tributaria 901.659.150-4, registrada al folio 155617134 del Registro Público de Panamá ("Sociedad Absorbente"); **PRIDE DEMESNE S.A.S**., sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante documento privado de fecha del 12 de enero de 2017, inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el 23 de enero de 2017, con el No. 02178601 del Libro IX e identificada con el Número de Identificación Tributaria 901.045.487-5; y **VICTORIAN NILE S.A.S.,** sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante documento privado de fecha 15 de noviembre de 2019, inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el mismo día con el No. 02524746 del Libro IX e identificada con el Número de Identificación Tributaria 901.340.790-7 ("Sociedades Absorbidas").

INFORMAN

1. Que en las correspondientes reuniones ordinarias de asambleas de accionistas de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas**,** llevadas a cabo el día 24 de marzo de 2023, dichas compañías aprobaron el compromiso de fusión por absorción (el "Compromiso de Fusión").
2. Que, en virtud del Compromiso de Fusión, las Sociedades Absorbidas se disolverán sin liquidarse, y pasarán la totalidad de los activos y pasivos que integran su patrimonio en bloque a la Sociedad Absorbente.
3. Que, de conformidad con los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, debidamente certificados y auditados, el capital suscrito y pagado y los activos y pasivos de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión son los siguientes (en miles de pesos colombianos):

Nombre de la sociedad	Activos totales	Pasivos Totales	Capital suscrito y pagado
OAKTREE INVESTMENTS GROUP INC.	289,461,779,552.40	289,227,724,840.80	0.00
PRIDE DEMESNE S.A.S.	279,893,143,246.80	208,586,005,955.76	10,000,000.00
VICTORIAN NILE S.A.S.	209,552,755,264.28	382,898,031.00	1,923,100,000.00

4. El método de valoración utilizado fue el que reportaron los libros de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas al 31 de diciembre de 2022. De esta forma, el valor de las acciones se obtuvo del resultado de dividir el patrimonio contable de acuerdo con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022. Una vez establecido el valor de las acciones de las Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, se estableció el número de acciones de cada una de las Sociedades Absorbidas entregarían a cambio de una acción de la Sociedad Absorbente.

   Como consecuencia de lo anterior, la relación de intercambio obtenida fue la siguiente: (i) Por cada veintiuno punto cincuenta y dos (21.52) acciones de VICTORIAN NILE S.A.S. en la fusión, el accionista recibiría una (1) acción de la Sociedad Absorbente y (ii) Por una (1) acción de PRIDE DEMESNE S.A.S. en la fusión, el accionista recibiría treinta punto cuarenta y seis (30.46) acciones de la Sociedad Absorbente. Se deja constancia en el Compromiso de Fusión de que el número de acciones que recibirán los accionistas de las sociedades intervinientes al momento del perfeccionamiento de la operación será el que se describe en los términos de intercambio de la operación, con independencia de las modificaciones que se generen en la composición accionaria de las sociedades hasta dicho momento.
5. Como resultado de la transacción, la existencia de las Sociedades Absorbidas cesará y, en consecuencia, pasarán a la Sociedad Absorbente todos sus derechos, privilegios, facultades y estará sujeta igualmente a sus restricciones, responsabilidades y obligaciones.
6. La Sociedad Absorbente una vez completada la fusión contará con un capital suscrito de ciento diez y nueve mil novecientas treinta y cuatro (119,934) acciones sin valor nominal.
7. Se deja constancia que la información contable y financiera que sirvieron de base para sustentar la presente de fusión está soportada en los documentos y libros de cada una de las sociedades.
8. Los representantes legales de las sociedades participantes certifican, cada uno dentro de su competencia, que lo anterior refleja en forma exacta y sintética la decisión contenida en el Compromiso de Fusión y los métodos de valoración que sirvieron de base para la operación.
9. A partir de la fecha de publicación de este aviso los acreedores de las sociedades cuentan con un término de 30 días hábiles, durante el cual pueden acudir a las oficinas de las sociedades para verificar la información de las compañías involucradas en la Fusión.

Firman,

Por OAKTREE INVESTMENTS GROUP INC., Sociedad Absorbente
[Fdo]
Francisco José Heinrich Correa, Apoderado General.

Por PRIDE DEMESNE S.A.S., Sociedad Absorbida
[Fdo]
Juan Pablo Gaitán, Gerente.

Por VICTORIAN NILE S.A.S., Sociedad Absorbida
[Fdo]
Carolina Isabel Ardila, Gerente

falleció en la ciudad de Guachetá (Cundinamarca), el día diez (10) de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve (1989). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante acta No. 47 de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2.023), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de alta audiencia en esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente edicto se fija hoy veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2.023), a las 08:00 a.m.. HÉCTOR RENE BASTIDAS PAZOS. NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA. 003_VEF_5223-4-1

EDICTO. El Notario Segundo Del Circulo De Zipaquirá. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de el(la)(los) causante(s) BERTA ZABALA DE PEDROZA C.C # 21.162.552, quien falleció en la ciudad de Chía (Cundinamarca), el día cinco (05) de julio del año dos mil diecisiete (2017) Y JOSE SIMON PEDROZA VARON C.C # 3.265.867, quien falleció en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), el día cuatro (04) de octubre del año dos mil quince (2015).Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante acta No. 45 de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2.023), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de alta audiencia en esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2.023), a las 08:00 a.m.. HECTOR RENE BASTIDAS PAZOS. Notario segundo del Círculo de Zipaquirá. 003_VEF_5223-5-1

EDICTO. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DEL VALLE Da GUAMUEZ NIT. 18.005.272-7 EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DEL VALLE DEL GUAMUEZ LA HORMIGA –PUTUMAYO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) día siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial d liquidación sucesoral del causante, SALUSTIANO REALPE, identificado con C.C. N. 2.770.97 de ZARZAL (VALLE) . cuyo último domicilio fue el Municipio de VALLE DEL GUAMUE (PUTUMAYO L fallecido el día diecisiete (17) del mes de enero de 2019 en el municipio de GUACHUCAL (NARIÑO).- Aceptado el trámite respectivo mediante Acta N. TRES (003) d< CATORCE (14) de ABRIL de Dos mil VEINTITRÉS (2023).- Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y una radiodifusora, en cumplimiento del Artículo 3º del Decreto 902 de 1988- se fija en un lugar público y visible de la Notaria por el término de diez (10) – se fija hoy diecinueve (19) de abril de 2023, a las 7:30 A.M. ARMANDO RAMIRO HERNANDEZ ZAMBRANO. (Hay firma y sello) 33233. 003_VEF_5224-1-1

EDICTO. . Notaría Única del Círculo de Mocoa EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MOCOA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de herencia del señor VIRGILIO ALCIBIADES ROSERO E ISABEL VISITACION VALLEJO DE ROSERO, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 1905434 Y 27352392, el cual fue aceptada en este Notaría mediante ACTA NÚMERO 17 DEL 2 DE MAYO DE 2023. Para efectos de lo previsto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el termino de diez (10) días hoy 3 DE MAYO DE 2023, siendo las 7:30 A.M. LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO (Hay firma y sello) 33234. . . . 003_VEF_5224-2-1

. **EDICTO.** Notaría Única del Círculo de Mocoa EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MOCOA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de herencia del señor JOB NOE BERMUDEZ TARIFA, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 18939366 DE AGUSTIN CODAZZI, el cual fue aceptada en este Notaría mediante ACTA NÚMERO 16 DEL 2 DE MAYO DE 2023. Para efectos de lo previsto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el termino de diez (10) días hoy 3 DE MAYO DE 2023, siendo las 7:30 A.M. LUIS HERNAN BOBADILLA CASTRO (Hay firma y sello) 33235. . . . . 003_VEF_5224-3-1

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de ASDRUBAL DE JESUS GAÑAN BAÑOL, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 6.555.220 de Zarzal Valle, quien falleció en Tuluá Valle, el día 31de Enero del 2.017. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 43 de fecha 28 de Abril de 2.023. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 02 DE MAYO DEL 2.023 A LAS 8.a.m. Se desfija el: 15 MAYO DEL 2.023. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ - NOTARIO TERCERO (HAY FIRMA). 010_VEF_1776-1-1

EDICTO . LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante LIMBANIA O MARIA LIMBANIA GUTIERREZ, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 29.852.209 expedida en Tuluá, fallecida el 09 de Febrero de 1990, en el municipio de Tuluá (V) y cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Tuluá (Valle).- Aceptado el trámite respectivo por acta Número 45 del 02 de Mayo de 2023.- Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días, El presente edicto se fija hoy 03 de Mayo de 2023, siendo las 8:00 a.m. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA (HAY FIRMA). . 010_VEF_1776-2-1

EDICTO . EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral testada de MARIA LASTENIA GARCIA O MARIA LASTENIA GARCIA VDA DE SANCHEZ, quien en vida se Identificaba con la cédula de ciudadanía número 21.366.387 de Medellín Antioquia, quien falleció en Medellín Antioquia, el día 05 de Noviembre del 2.022. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 37 de fecha 20 de Abril de 2.023. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su articulo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 27 DE ABRIL DE 2.023 a las 8.a.m. Se desfija el: 12 DE MAYO DEL 2.023 CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ - NOTARIO TERCERO (HAY FIRMA). . 010_VEF_1776-3-1

EDICTO . EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) dias siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de LUIS NACOR GOMEZ GOMEZ, identificado en vida con la cédula de ciudadanía 6.488.023 de Tuluá Valle, quien falleció en el municipio de Tuluá Valle, el dia 29 de Enero de 2.022. Aceptado el trámite notarial en esta notaria, mediante acta número 42 de fecha 28 de Abril de 2.023. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su articulo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaria por el termino de diez (10) dias. El presente edicto se fija hoy: 02 DE MAYO DE 2.023 a las 8.a.m. Se desfija el: 15 DE MAYO DEL 2.023 . CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ - NOTARIO TERCERO (HAY FIRMA). 010_VEF_1776-4-1

EDICTO. DE LA NOTARIA VEINTIDOS (22) DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en el tramite notarial de liquidación de herencia, de la causante BETSABE BENITEZ VALENCIA (Q.E.P.D) quien se identificó en vida con el número de cedula 35.655.026 expedida en La Florida- Condoto (Chocó) y quien falleciera en la ciudad de Cali (V) el día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil seis (2.006), debidamente registrado en la Notaria Novena (09) del Circulo de Cali, bajo el indicativo serial No.06346832, siendo la ciudad de Cali-Valle su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante acta número 06 del 28 de abril de 2.023, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2.023 siendo las ocho y treinta A.M (8:30 A.M.) de la mañana. LA NOTARIA . LUZ ELENA HURTADO AGUDELO NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO DE CALI . (HAY FIRMA) . 003_VEF_5225-1-1

EDICTO. DE LA NOTARIA VEINTIDOS (22) DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en el tramite notarial de liquidación de herencia, de la causante GLORIA PATRICIA SUAREZ CORTES (Q.E.P.D) quien se identificó en vida con el número de cedula 31.989.499 expedida en Cali y quien falleciera en la ciudad de Cali (V) el día cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022), debidamente registrado en la Notaria Doce (12) del Circulo de Cali, bajo el indicativo serial No. 10844563, siendo la ciudad de Cali-Valle su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante acta número 07 del 28 de abril de 2.023, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 902 de 1988, ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2.023 siendo las ocho y treinta A.M (8:30 A.M.) de la mañana. . LA NOTARIA . LUZ ELENA HURTADO AGUDELO NOTARIA VEINIDOS DEL CIRCULO DE CALI . (HAY FIRMA). 003_VEF_5225-2-1

EDICTO. LA NOTARIA VEINTIDOS DEL CÍRCULO DE CALI (VALLE) . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (15) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE. De conformidad con la Ley 70 de 1931, modificada por la Ley 495 de 1999, por ser lesivo de sus derechos como acreedores y se consideren con derecho a oponerse. Dentro del predio de propiedad de la señora CLAUDIA ANDREA OTALVARO ESCOBAR, mayor de edad, identificada con cedula de ciudanía número 38.601.217, mayor de edad, domiciliada en Cali, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, hábil para contratar y obligarse, sobre el cual constituye patrimonio de familia a favor de sus hijas ANA MARIA DUQUE OTALVARO, IDENTIFICADA CON NUIP No. 1150693295 y REGISTRO CIVIL INDICATIVO SERIAL No. 53020069 de Cali y CAMILA ANDREA DUQUE OTALVARO, IDENTIFICADA CON NUIP No. 1150695217 y REGISTRO CIVIL INDICATIVO SERIAL No. 55732401 de Cali, sobre el siguiente predio: URBANO APARTAMENTO NO. 102 UBICADO EN LA CALLE 14C No. 56-51-BLOQUE B DEL CONJUNTO A DE LA URBANIZACIÓN GRATAMIRA-PROPIEDAD HORIZONTAL-DE LA CIUDAD DE CALI- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-633494, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali (V). . Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No 02 de fecha 28 de abril del 2023 se emplaza este Edicto, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 2817 del 22 de agosto del 2.006 por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley 962 del 2.005, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 2.2.6.9.5 del Decreto 1069 del 2015, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de quince (15) días. . El presente edicto se fija hoy a tres (03) días del mes de MAYO de 2023 a las ocho y treinta (08:30) am. . MARTHA ISABEL OLAVE ACOSTA . NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO CALI-ENCARGADA. (HAY FIRMA). 003_VEF_5225-3-1

EDICTO EMPLAZATORIO . LA SUSCRITA NOTARIA QUINCE ENCARGADA DE CALI EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia, de la causante MARLENE BAUER MONZON, poseedora de la cédula de ciudadanía número 29.003.710 de Cali (Valle), cuyo último domicilio fue la ciudad de Cali, fallecido el 24 de Enero de 2019, en el Municipio de Cali (Valle). Aceptado el trámite respectivo en ésta Notaria, mediante Acta No. 022 de fecha 27 de Abril de 2023, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el artículo 3o del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy VEINTIOCHO (28) días del mes de ABRIL del año Dos Mil Veintitrés (2.023), siendo las Siete y Cincuenta 7:50 A.M. horas. . La Notaria, . CLAUDIA FERNANDA BARRETO . NOTARIA 15 ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI . (HAY FIRMA) . 003_VEF_5225-4-1

EDICTO . EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORAL DEL CAUSANTE FRANCISCO JAVIER ARISTIZABAL MUÑOZ, QUIEN SE IDENTIFICABA EN VIDA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2.431.013, CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE CALI, FALLECIDO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2.017, EN LA CIUDAD DE CALI, ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

porvenir
sólo hay uno

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA QUE LOS SIGUIENTES AFILIADOS FALLECIERON

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO(A)	N° DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL AFILIADO(A)	FECHA DE FALLECIMIENTO	NOMBRES DE LOS SOLICITANTES
1121903495	PS 578461	PALOMEQUE LOPEZ JOHN FREDY	6/09/2022	LOPEZ GOMEZ MAGOLA-PALOMEQUE LONGA CLEOFAS
1120498376	PS 578441	CUELLAR REY DIANA MARCELA	30/11/2022	MARTINEZ CUELLAR ANDRES SANTIAGO-MARTINEZ CUELLAR EMMANUEL STIVEN
1117505355	PS 578640	PADILLA BARRETO ROBER JOHNATAN	26/01/2023	BARRETO MARIA DE JESUS-PADILLA ALVAREZ JOSE MILTON
1113595125	PS 578494	PUERTAS CAMPO JUAN SEBASTIAN	25/09/2022	CAMPO MOSQUERA NUBIA
1112218356	PS 578611	TAPASCO MARTINEZ JORGE ALBERTO	14/03/2023	CHAMORRO MARTINEZ GISELL-TAPASCO CHAMORRO YULIAN-TAPASCO CHAMORRO MADELEINE
1098436109	PS 578526	RINCON RODRIGUEZ EDISON ARLEY	1/04/2023	RINCON RUIZ ITZEL ARANTXA
1073819172	PS 578658	DURANGO MESA ARGENIS DE JESUS	12/09/2022	LLORENTE GALEANO YESIKA PAOLA
1073687393	SM 578630	HURTADO JIMENEZ GERMAN DAVID	24/02/2023	HURTADO JIMENEZ ANGELICA MARIA
1026274366	PS 578492	DIAZ PAEZ FAVID ALBERTO	28/07/2022	NAVARRO OLAYA LEIDY MARCELA-DIAZ NAVARRO DAVID JOEL
97481048	PS 578656	FUERTES NAVARRO CARLOS HERNANDO	5/02/2023	FUERTES ESCOBAR DULCE MARIA
94400768	PS 578568	RODRIGUEZ VILLA RAUL	29/03/2023	MENDEZ YAMILETH
93335921	PS 578482	CORTES GARCIA NELSON	22/02/2023	PARRA SANCHEZ HORLENY
91242221	PS 578660	CASTELLANOS MEDINA CESAR AUGUSTO	25/03/2023	NIÑO ALVAREZ CARMEN
85040879	PS 578455	LOPEZ JIMENEZ ORLANDO MANUEL	21/08/2021	JIMENEZ SOLANO LUZ MEDEISA
83254273	PS 578665	RIVERA GUALI NEFTALI	5/03/2023	RAMIREZ RODRIGUEZ CONCEPCION-RIVERA RAMIREZ ALEJANDRO
80250436	SA 578675	CASTRO CASTRO SEGUNDO DANIEL	27/08/2022	CASTRO RUBIANO MARIA EUTIMIA
78381096	PS 578497	CASTILLO RODRIGUEZ IVAN DARIO	21/03/2023	ARRIETA AVILA BELLA ROSA
72287840	PS 578587	PINEDA HERAZO FRANK ANDERSON	11/11/2020	CABALLERO BUSTOS KAROLL PATRICIA
52235115	PS 578603	MORA CORREDOR MARIA ESPERANZA	28/11/2022	BARRIOS MELO EDWAR YAIR
52034043	PS 578410	TRUJILLO GONZALEZ EDNA LUCIA	13/11/2022	LONDONO MOSQUERA LEANDRO-LONDOÑO TRUJILLO ANGELLO
51865125	PS 578676	CARRERA LONDOÑO NELLY PATRICIA	3/11/2008	ALMANZAR PULIDO LUIS ENRIQUE
51722804	PS 576279	HERNANDEZ RODRIGUEZ FLOR MYRIAM	28/03/2022	CASTILLO URREGO ANGEL ALBERTO
45482051	PS 578486	MORENO CANTILLO ROSALBA MARIA	18/04/2021	CANTILLO ACEVEDO ILUMINADA
43146048	PS 578582	DELGADO HURTADO MARCELA	13/03/2023	ZAPATA DELGADO KLARENS YESID-ZAPATA RIVAS CRISTIAN ALEXANDER
33357964	PS 578649	CASTILLO MARTINEZ ADRIANA MARIA	24/10/2019	PATERNOSTRO CASTILLO MELANY GUADALUPE
31974118	PS 578537	BARRETO ENCISO NANCY	19/07/2022	RIASCOS OLIVA CESAR ANIBAL
30576193	PS 578552	MACEA MARTINEZ MAIRIS MILENA	5/06/2020	DE LA OSSA MACEA LAURA ANDREA-DE LA OSSA MACEA GISSELLE MAIA -DE LA OSSA MACEA MARIA ANGEL-DE LA OSSA MARTINEZ JUAN CARLOS
29533351	PS 578579	MARTINEZ RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA	1/01/2022	RAMIREZ MARTINEZ LAURA
28053516	PS 578553	SIACHICA DIAZ MARIA EMILIA	29/05/2019	GARCIA SIACHICA CRISTIAN DARIO-GARCIA SIACHICA DANNA VALENTINA -GARCIA CAICEDO JOSE FERNANDO
27453646	SM 578545	ORTEGA GOMEZ ZOILA ROSA	1/02/2023	ORTEGA GOMEZ ALBA LINA-ORTEGA GOMEZ CARLINA-ORTEGA GOMEZ MARIA ENCARNACION -ORTEGA GOMEZ DELFIN-ORTEGA GOMEZ HERMELINDA-ORTEGA GOMEZ RAMIRO -ORTEGA GOMEZ BLANCA CECILIA-ORTEGA GOMEZ AURELIA-ORTEGA GOMEZ CARLOS -ORTEGA GOMEZ MARIA RICARDINA
22588673	PS 578648	ACOSTA CORONADO SIXTA CLARIBEL	29/08/2022	ROMERO ACOSTA MARIANA-ROMERO ACOSTA ANGIE PAOLA
19616331	PS 578576	CHARRIS CORONADO FABIAN ANTONIO	11/03/2023	QUIROZ DURANGO YESENIA
16615382	SM 578639	ZULUAGA ARIAS CESAR TULIO	15/03/2023	ZULUAGA MARTINEZ CESAR DAVID-ZULUAGA ARANGO JULIANA MARIA
11812702	PS 578520	VALOYES RENGIFO LUIS ENRIQUE	19/01/2022	VALENCIA MOSQUERA ANA VERCELIA-VALOYES VALENCIA MARIANA YICEL
11449974	PS 578523	ORTIZ GARCIA OSCAR FERNANDO	7/04/2023	BAUTISTA BAUTISTA ADRIANA ESPERANZA-ORTIZ BAUTISTA HELEN SOFIA -ORTIZ BAUTISTA OSCAR FELIPE
10345969	PS 578490	CONU BLANDON SAMUEL	15/02/2006	CONU MINA JUAN PABLO-MINA CARDENAS ADRIANA-CONU MINA JUVER DAVID -CONU MINA INGRID SUSANA
9431736	PS 578657	PATIÑO RODRIGUEZ JOGNY ABDIEL	16/07/2021	PATIÑO MIRA BRIKNY SHARITH-MIRA CHAVARRIA ELSA JULIET
7308177	PS 578567	UMAÑA CASTELLANOS MIGUEL ANTONIO	28/02/2023	JARAMILLO JUNCA YURY PAULIN-UMAÑA JARAMILLO KEVIN ALONSO -UMAÑA JARAMILLO NICOL DAYANNA
4452692	PS 578415	DORADO BURBANO CARLOS EMIRO	24/11/2020	SALAZAR MIREYA
251141	PS 578646	KING XIAN QUAN	9/09/2022	LIANG YING LIN

LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA RECLAMAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE SUPERVIVIENTES, FAVOR PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DE PORVENIR S.A.

El pasado 28 de abril el **Tribunal Administrativo de Cundinamarca** comunicó su decisión de admitir y dar trámite a la acción popular que presentó **Red PaPaz** en contra del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), British American Tobacco, Inversiones Glu Cloud, Relx Latam, Import Skydrive y Colombia Trade House. La acción busca que se obligue a los importadores de cigarrillos electrónicos a adoptar acciones para asegurar la recolección y disposición de los desechos que producen. También solicitó la adopción de medidas dirigidas a prohibir la importación de cigarrillos electrónicos de un solo uso para disminuir el impacto ambiental.

GOBIERNO DE CALDAS

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE PRESTACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ORDENA LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE

EDICTO:

Que según Registro Civil de Defunción Serial N° 11396270, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, falleció en el municipio de Riosucio Caldas, el día 27 de abril de 2023, el Sr. **BENIGNO BUENO GAÑAN**, quien se identificaba con la C.C. N° 15.917.077, quien era docente afiliado al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, que a reclamar las prestaciones sociales, acuden los (las) señores(as): **JEIMMY KATHERINE BUENO BUENO**, identificada con C.C. N° 1.059.703.957 y **JHON SMITH BUENO BUENO**, identificado con C.C. N° 1.060.596.053, en calidad de hijos. Quienes crean tener igual o mayor derecho para reclamar prestaciones sociales deben hacerlo saber ante esta oficina dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Manizales, a los 3 de mayo de 2023.

CARLOS EDUARDO ARREDONDO MOZO
Profesional Especializado
Secretaria de Educación (Hay firma)

ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA NUMERO CERO CERO CERO VEINTINUEVE (0029) DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2.023. SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3°. DEL DECRETO 902 DE 1.988. ORDENANDOSE SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOS (02) DE MAYO DE 2.023, A LAS 8:00 AM. .NOTARIO, . PEDRO JOSE BARRETO VACA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CALI . (HAY FIRMA). 003_VEF_5225-5-1

EDICTO . NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA . Bocagrande, carrera 3a No. 9-98 Teléfax No.6552723 . email: notaria4cartagena@gmail.com; cuartacartagena@supernotariado.gov.co NIT. 33142156-1 LA SUSCRITA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA, . EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el trámite Notarial de LIQUIDACIÓN SUCESORAL del causante: ANA MATILDE LENGUA ABELLO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 33.117.295, fallecida en la ciudad de Cartagena, lugar de asiento de sus negocios y domicilio principal, el día 25 de noviembre de 2021, sin haber otorgado testamento y siendo el último domicilio del causante la Ciudad de Cartagena. APODERADO: VICTOR ANDRES PEREZ LOZANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.435.224 expedida en Cartagena, abogado titulado portador de la tarjeta profesional número 314.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta No. 029, del veintisiete (27) mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023), sé ordena la publicación de este EDICTO en el Periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radio-difusora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria Por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija hoy a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023), a las 7:30 A.M. HORAS, en la Notaria -Cuarta del Círculo de Cartagena, ubicada en el Barrio Bocagrande, Carrera 3a No. 9-98 en la ciudad de Cartagena. Teléfono: 6552723.-email: notaria4cartagena@gmail.com. . NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO CARTAGENA . (HAY FIRMA). 005_VEF_782-1-1

EDICTO . NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA . Bocagrande, carrera 3a No. 9-98 Teléfax No.6552723 . email: notaria4cartagena@gmail.com; cuartacartagena@supernotariado.gov.co NIT. 33142156-1 LA SUSCRITA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA, . EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO, en el trámite Notarial de LIQUIDACIÓN SUCESORAL del causante: ANA MATILDE LENGUA ABELLO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 33.117.295, fallecida en la ciudad de Cartagena, lugar de asiento de sus negocios y domicilio principal, el día 25 de noviembre de 2021, sin haber otorgado testamento y siendo el último domicilio del causante la Ciudad de Cartagena. APODERADO: VICTOR ANDRES PEREZ LOZANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.435.224 expedida en Cartagena, abogado titulado portador de la tarjeta profesional número 314.829 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante Acta No. 029, del veintisiete (27) mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023), sé ordena la publicación de este EDICTO en el Periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radio-difusora Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria Por el término de DIEZ (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija hoy a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023), a las 7:30 A.M. HORAS, en la Notaria -Cuarta del Círculo de Cartagena, ubicada en el Barrio Bocagrande, Carrera 3a No. 9-98 en la ciudad de Cartagena. Teléfono: 6552723.-email: notaria4cartagena@gmail.com. NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO CARTAGENA (HAY FIRMA) . 005_VEF_782-2-1

EDICTO. LIQUIDACIÓN DE HERENCIA. EDICTO. LA NOTARIA PRIMERA (1ª) EMPLAZA. Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir.. Termino: Diez (10 días).. Actuación: Liquidación de herencia de CLAUDIA PATRICIA PIÑEROS SUESCUN C.C. No. 35.468.578 expedida en Bogotá D.C... Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C.. Fecha de fallecimiento: veintiuno (21) de Noviembre del año dos mil veintidos (2022). Domicilio y asiento principal de sus negocios: Tunja - Boyacá. Fecha iniciacion tramite de sucesion: Acta No. veintisiete (27) del veinticuatro (24) de Abril de dos mil veintitres (2023). Se ordena:. *La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación.. *La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local.. *Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible.. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988).. Se fija hoy veinticuatro (24) de Abril de dos mil veintitres (2023). a las 8 a.m.. Se desfija hoy, ocho (08) de Mayo de dos mil veintitres (2023) a las 6 p.m.. ANDREA LILIANA YUNIS CUBIDES. Notaría Primera (1) de TUNJA. 003_VEF_5227-1-1

avisos

AVISO A LA COMUNIDAD. (ARTÍCULO 171 NUM 5° DEL C.P.A.C.A.). EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo. ordenado por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE. ZIPAQUIRA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171. NUMERAL 5° DEL C.P.A.C.A. INFORMA A TODAS AQUELLAS PERSONAS. QUE TENGAN INTERES:. Que mediante auto dictado el DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES. (2023) se ordenó admitir y dar trámite a la demanda que se identifica a. continuación:. Expediente: No. 258993333002-2022-00604-00. Demandante: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ. Demandado: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ – CONCEJO MUNICIPAL. Medio de Control: NULIDAD SIMPLE (LESIVIDAD). Se solicita como PRETENSION: "1. Se DECLARARE la nulidad del Acuerdo 023. de 31 de julio 2019 "Por el cual se autoriza al alcalde de Tocancipá,. Cundinamarca, para participar en la constitución de una sociedad de economía. mixta para la implementación, creación, operación, explotación y control de las. zonas de estacionamiento regulado "ZER" y de medios tecnológicos para la. detención de infracciones y/o contravenciones de tránsito en el Municipio de. Tocancipá" expedido por el Concejo municipal de Tocancipá – Municipio de. Tocancipá.". Se publica el presente aviso por el término de diez (10) días, hoy. 002_VEF_8892-5-1

AVISO. LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES "COOPTRAISS" NIT 860.014.397-1 EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a reclamar LOS APORTES Y AHORROS de la Señora: SOLEDAD PANQUEVA DE REALES (q.e.p.d.), la cual se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 27.575.554 de Cúcuta, quien falleció el DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) para que comparezca(n) al domicilio principal de COOPTRAISS en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24 No. 26 - 70 y solicite(n) su reintegro. Para notificar se fija el presente aviso emplazatorio en lugar visible de "COOPTRAISS" por un término de treinta (30) días, desde hoy DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Es único aviso.. 002_VEF_8978-1-1

AVISO. LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES "COOPTRAISS" NIT 860.014.397-1 EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a reclamar LOS APORTES Y AHORROS de la Señora: ROSALBA PACHECO DE ESCOBAR (q.e.p.d.), la cual se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 20.202.917 de Bogotá D.C., quien falleció el VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) para que comparezca(n) al domicilio principal de COOPTRAISS en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24 No. 26 70 y solicite(n) su reintegro. Para notificar se fija el presente aviso emplazatorio en lugar visible de "COOPTRAISS" por un término de treinta (30) días, desde hoy DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). Es único aviso.. 002_VEF_8978-2-1

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PERDIDA DE CDT. YO, ADALBERTO PUELLO TERAN ,identificado con T.I. 9.283.792, notifico al publico en general y/o interesados , que en la ciudad de C/GENA y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Titulo Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío. El titulo Valor cuenta con las siguientes características:. Titular (es): ADALBERTO PUELLO TERAN. Documento (s) de Identidad: 9.283.792. Dirección Oficina Sede del Titulo Valor: SANTA LUCIA OFICINA 0274. Tipo de Titulo Valor: CDT. Numero del Titulo Valor: 25501981657. Fecha de Apertura: 12 de diciembre de 2022. Fecha de vencimiento: 12 de Junio de 2023. Fecha de Renovacion: 12 de Marzo de 2023. Plazo: 90 dias. Valor de apertura:$5.000.000. Por lo anterior, se solicita al publico abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Titulo Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentase a la oficina Sede del Titulo Valor enunciado.. 005_VEF_779-1-1

AVISO. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cecilia De la Fuente de Lleras. BIENESTAR FAMILIAR. Regional Bogotá. Centro zonal Kennedy Central. EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTÁ - CENTRO ZONAL KENNEDY CENTRAL AVISA Que la señora: LEIDY DAYANA VISCAYA QUITIAN, CC-No. No 52.841.837 expedida en Bogotá, en su condición de madre del niño, niña o adolescente: ISABELLA CORREDOR VISCAYA, identificada con la T.I # 1025324591 solicita permiso para salida del país rumbo a Madrid. Por medio del presente se avisa al señor JUAN CARLOS CORREDOR DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía # 80057205 expedida en Bogotá, padre de la niña antes citada, cuyo paradero y dirección de su domicilio o residencia se desconoce, para que comparezca a ésta Defensoría de Familia, localizada en el barrio Kennedy Central, Calle 35 A SUR # 78-58,super manzana 5, de la ciudad de Bogotá, para que haga valer sus derechos de padre y se notifique personalmente o por intermedio de apoderado, de la solicitud de salida del país, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este aviso. Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).. ROSALYN VALDERRAMA PEREZ Defensor de Familia (HAY FIRMA). 002_VEF_8984-1-1

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PERDIDA DE CDT. Yo, ANA TULIA FERREIRA ARDILA, identificado con C.C. 28.409.496 notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Bucaramanga y mediante los tramites previstos en el articulo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Titulo Valor expedido por CREZCAMOS S.A., el cual se encuentra en estado de Extravió. El Titulo Valor cuenta con las siguientes características:. Titular: ANA TULIA FERREIRA ARDILA. C.C. 28.409.496. Titular: CLAUDIA ESTHER ROBLES FERREIRA. C.C.63.311.846. Dirección Oficina Sede del Título Valor: AV QUEBRADA SECA NO. 23-41. Tipo de Titulo Valor: CDT FISICO. No. del Titulo Valor: 31022. Fecha de Apertura: 22/09/2022. Fecha de Vencimiento: 22/03/2023. Fecha de Renovación: 22/03/2023. Plazo: 180 DIAS. Valor de Apertura: $20.000.000. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Titulo Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor.. 007_VEF_1162-1-1

EDICTO. GOBERNACION DE BOYACÁ. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ. OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURÍDICA. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del articulo 7° de la Ordenanza N° 2 de 1943 y su Decreto Reglamentario N° 314 de 1943, se emplaza a todas las personas que consideren tener derecho a intervenir en el trámite y cancelación del Auxilio Mutuo y demás emolumentos dejados de cancelar con ocasión del fallecimiento de la señora ALFONSO SANDOVAL PINZÓN (Q.E.P.D.), ocurrido el 04 de octubre de 2021, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No 4.266.336, prestaba sus servicios como Celador Código 447, Grado 10 en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Susacón - Boyacá; para que dentro del término legal que duren las publicaciones las personas que acrediten tener igual derecho se presenten a reclamar. El presente EDICTO se publicará en la página Web de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá por el termino de 10 días hábiles y se ordena igualmente su publicación en un diario de amplia circulación la cual se realizará dos (02) veces con un lapso de 15 dias entre cada una de ellas. El presente edicto se publica hoy: 09 de septiembre de 2022 -+ En constancia se firma, NATALY NIÑO TORRES Jefe Oficina Asesora y Defensa Juridica Sector Educación. 003_VEF_5220-1-1

PERDIDA DE CDT. Yo Mariano Rivera Garrido identificado con Cédula de Ciudadanía 7.687.455 expedida en Neiva. Notifico al público en general y/o interesados que en la ciudad de Neiva y mediante los tramites previstos en el Artículo 398 del Código General del Proceso, solicito la cancelación y reposición del título valor expedido por Bancolombia S.A. el cual se encuentra en estado de extravío, el título Valor Cuenta Con Las Siguientes Características.. Titular: Mariano Rivera Garrido. Número del Título Valor: 4934060. Dirección de Oficina Sede del Título Valor: Avenida 26 Calle 39 Local 184 B, Neiva Huila. Título Valor: CDT. Valor de Apertura $15'000.000. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación, por favor presentarse a la oficina cede del título valor enunciado. 003_VEF_5221-1-1

. **AVISO.** GOBERNACIÓN DEL META. EL SUSCRITO GERENTE DE TALENTO HUMANO. HACE CONSTAR:. Con fundamento en el artículo 40 de la Ley 44 de 1980, se hace saber que el día 21 de Marzo de 2006, falleció el señor GEDEON JARAMILLO CARVAJAL (Q.E.P.D) quien se identificaba con le cédula de ciudadanía 1.606.985 y a reclamar la pension de sobreviviente se ha presentado el señor GEDEON JARAMILLO REY, identificado con C.C. No. 19.443.884, en calidad de guardador legitimo del señor JOSE JUAIVHER JARAMILLO REY, identificado con C.C. 17.319.989 en calidad de hijo discapacitado del extinto.. Por lo anterior, quienes se crean con igual o mayor derecho deberán hacerlo saber dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presente publicación.. Se expide en Villavicencio, a los trece (13) días de febrero de 2023.. RUBEN DARIO RUEDA ACOSTA. Gerente Talento Humano. V-529. 003_VEF_5222-5-1

AVISO. LA EMPRESA CARBOINSA S.A.S., INFORMA QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, FALLECIO EN LA CIUDAD DE SAMACA, EL SEÑOR JOSÉ OSWALDO MONTAÑA NOA (Q.E.P.D)., TRABAJADOR DE ESTA EMPRESA QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 1.118.554.173 EXPEDIDA EN YOPAL, SE PRESENTO A RECLAMAR LA SEÑORA ELENA MARITZA CEPEDA BARRERA IDENTIFICADA CON LA CEDULA No 1.118.567.159 EXPEDIDAD EN YOPAL EN SU CONDICION DE COMPAÑERA PERMANENTE Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DOS MENORES HIJOS LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN RECLAMAR EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS ACREENCIAS LABORALES DEL EXTRABAJADOR DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD ANTE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA CARBOINSA S.A.S., UBICADAS EN LA VEREDA SALAMANCA SECTOR FUNZA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ - BOYACÁ, O AL CORREO ELECTRONICO CARBOINSASAS@CARBOINSA.COM.CO O AL CELULAR 3112546420, DEMOSTRANDO LA CALIDAD DE BENEFICIARIO, EL PRESENTE AVISO ES EL PRIMERO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 212 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. ATENTAMENTE, IVÁN DARÍO PÉREZ RAMÍREZ. RECURSOS HUMANOS. CARBOINSA S.A.S. *. 003_VEF_5226-1-1

AVISO DE NOTIFICACION A VECINOS COLINDANTES LA CURADURIA URBANA NUMERO 1 DE TUNJA- BOYACA. AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 36 No 9-48 URBANIZACION LOS PARQUES DE LA CIUDAD DE TUNJA. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A). la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que la señora MABEL CARREÑO ROMERO identificada con la cedula de ciudadanía No 23.276.702 expedida en Cucaita, en SU condición de propietaria del predio No 010200000761001400000000 Localizado en Calle 36 No 9- 48 Urbanización Los Parques de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-23-0059VNU- 026 la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No.1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) dias contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 22 días del mes Marzo de 2023. Cordialmente.. MARTHA LIGIA BONILLA CURREA. Curadora Urbana No.1 de Tunja. 003_VEF_5226-2-1

AVISO DE NOTIFICACION A VECINOS COLINDANTES LA CURADURIA URBANA NUMERO 1 DE TUNJA- BOYACA. AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 27 No 3-73 E BARRIO EL DORADO DE LA CIUDAD DE TUNJA.. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A), la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que el señor WILSON HERNAN JIMENEZ GUERRERO identificado con la cedula de ciudadanía No 7.162.126 expedida en Tunja, en su condición de propietario del predio No 010300000254007600000000 Localizado en Calle 27 No 3- 73 E Barrio El Dorado de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-23-0041VNU-017 la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición Total y Obra Nueva. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No.1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19-92 Oficinas 101 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 22 días del mes Marzo de 2023. Cordialmente.. MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana Nol de Tunja. 003_VEF_5226-3-1

AVISO DE NOTIFICACION A VECINOS COLINDANTES LA CURADURIA URBANA NUMERO 1 DE TUNJA- BOYACA . AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA DIAGONAL 60 C No 2 B ESTE- 43 LOTE 6 MANZANA E BARRIO MIRADOR DEL COUNTRY DE LA CIUDAD DE TUNJA. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A). la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que el señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA identificado con la cedula de ciudadanía No 7163700 expedida en Tunja, en su condición de propietario del predio No 010300000835080280000015 7 Localizado En Diagonal 60 C No 2 B Este-43 Lote 6 Manzana E Barrio Mirador Del Country de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-23-0068VNU- 031 la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No.1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 1992 Oficinas 101 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 27 días del mes Marzo de 2023 Cordialmente. MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana Nol de Tunja. . 003_VEF_5226-4-1

CURADURIA URBANA NUMERO DOS DE TUNJA – BOYACA. **CURADOR URBANO ING CAROLINA PINILLA DIAZ**. **AVISO DE NOTIFICACIÓN.** CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO No. 15001-2-22-0550 UBICADO EN LA CARRERA 8 C 54 A 34 - PRADOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 13 de diciembre de 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMIANDOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA CL 26 1 74 BARRIO EL DORADO, TENIENDO EN CUENTA QUE, SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LOS VECINOS COLINDANTES. DADO QUE SON LOTES. . INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD. TITULAR: CLARISA AVILA AVILA. TIPO DE SOLICITUD: LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD: OBRA NUEVA. DIRECCIÓN: CARRERA 8 C 54 A 34. BARRIO/URBANIZACIÓN: PRADOS DEL NORTE. USO PROPUESTO: VIVIENDA UNIFAMILIAR. FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING CAROLINA PINILLA. DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL. HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 MY DE 2:00 PM A 6:00 PM. ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala:. Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación. se incluirá la información indicada para las citaciones En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local en el horario. de 8:00 am a 8:00 pm.. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA. 003_VEF_5226-5-1

AVISO. GOBERNACIÓN DE BOYACA . SECRETARIA DE HACIENDA . LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PASIVOS PENSIONALES SUBDIRECCION JURIDICA UNIDAD ESPECIAL FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACÁ De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo. HACE SABER Que el señor (a) ANTONIO DIAZ FONSECA (Q.E.P.D), identificado (a) con C.C. No. 1.174.176 expedida en TOCA (Boyacá), Falleció el 30 de MARZO de 2023, en Tunja (Boyacá), según registro de defunción indicativo serial No.10908283 de fecha 31 de MARZO de 2023. Que a reclamar la SUSTITUCIÓN PENSIONAL se ha presentado la señora FLORINDA CARDENAS de DIAZ identificada con C.C. No. 24.173.041 expedida en TOCA, en calidad de ESPOSA. Quienes crean tener igual o mejor derecho deben hacerlo valer ante este Fondo dentro de los treinta (30) días siguientes a la presente publicación, que se hará por DOS VECES con intervalo no menor de quince días HABILES. Tunja, a los DIEZ (10) días del mes de ABRIL de 2023. . DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA . Subdirección Jurídica . (HAY FIRMA). 003_VEF_5226-6-1

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICIÓN TITULO VALOR. Clase de título: CDT Número: 0187770 Valor: $8.681.489 Causa: pérdida Fecha Apertura: . 20/11/2020 Fecha Vencimiento: 20/05/2023 Banco Emisor: Financiera Juriscoop Dir. para recibir notificaciones: Cl 19 #2534, Pasto, Nariño. Pretensión: reposición título valor Por lo anterior se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Titulo Valor. objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina del Título Valor enunciado.33237. 003_VEF_5229-1-1

Editado por: Carlos Rodríguez Salcedo crodriguez@larepublica.com.co

SEGUROS

AIC inicia actividades en el sector asegurador

Asociación Insurtech Colombia

La naciente asociación busca promover y representar a empresas de base tecnológica que desarrollan productos y servicios enfocados en la actividad aseguradora. También busca ser el punto de encuentro del ecosistema asegurador en materia tecnológica, sirviendo como foro de discusión que facilite la adopción de nuevas tecnologías en pro del consumidor de seguros. (KMA)

BANCOS

Fondo de Credicorp será 100% digital con Tyba

CredicorpCapital

El fondo *Credicorp Capital* Latin American Innovation Fund, anunció que próximamente encontrará de manera 100% digital a través de la aplicación Tyba, manteniéndose como una alternativa para quienes buscan acceder a oportunidades de inversión, accediendo al fondo con montos desde $1 millón, tal como lo indica **Santiago Arias**, lead portfolio manager del fondo. (KMA)

Emisiones de primas

SEGUROS. LAS PRIMAS A CORTE DE MARZO ESTUVIERON IMPULSADAS POR LOS SEGUROS GENERALES, ENTRE LOS QUE ESTÁN EL DE AUTOS Y EL SOAT, RAMO EN EL QUE EMITIERON $6 BILLONES

BOGOTÁ

Aunque la inflación y las condiciones macroeconómicas no son las más apropiadas en este momento para el sector de los seguros, en el más reciente reporte de la *Federación de Aseguradores Colombianos* (*Fasecolda*) se evidenció que para el primer trimestre se emitieron primas por un total de $12,1 billones, con un crecimiento nominal de 22% y uno de real de 7,3%, respecto al mismo periodo de 2022.

Este dato estuvo impulsado por los seguros generales, entre los que están el de autos e ingeniería y el Soat, segmento en el que se emitieron $6 billones y que tuvo un crecimiento de 21% en el primer trimestre.

El segmento que tuvo el menor crecimiento fue el de vida, aunque de todas formas su incremento fue de 13% con primas emitidas por $2,6 billones. Este comportamiento está explicado por la alta inflación que para marzo quedó en 13,34%.

"Con la crisis económica y cuando la gente tiene el presupuesto recortado, desafortunadamente, piensan que los seguros pueden ser un gasto oneroso y al ser un gasto oneroso lo van sacando de su presupuesto y las empresas que sí tienen algún presupuesto para los seguros se han dado cuenta de que el mercado en general está duro, es decir que las tasas van de para arriba", explicó **Martha Pava**, presidenta de *SBS Seguros.*

A pesar de esto, en el reporte de *Fasecolda* se muestra que las primas emitidas va en crecimiento desde mazo de 2018, y para marzo de 2022 había logrado una variación real de 11,2%.

"El crecimiento real (descontando la inflación) de la industria es de 7,3%, teniendo en cuenta que el crecimiento esperado de la economía es de 1,3%, se evidencia además un mayor interés por trasladar los riesgos a las compañías aseguradoras, quienes han demostrado la importancia de respaldar a sus asegurados", explicó **Gustavo Morales**, presidente *Fasecolda.*

PRIMAS POR RAMOS

Por ramos, las primas emitidas estuvieron jalonadas en el primer trimestre por el grupo de daños con $5,5 billones y un crecimiento de 19%. El segundo grupo al que más le emitieron primas fue el de personas con $3,1 billones y un aumento de 16%. El ramo de riesgos laborales totalizó $2,6 billones y el de rentas llegó a $841.000 millones.

Esto también se debe a que el ramo de daños cubre varios seguros obligatorios como el Soat. De hecho, esta categoría representa uno de los grupos de seguros con más primas emitidas con $772.000 millones.

"Los seguros de daño son los que cubren las afectaciones sobre el patrimonio, sobre un vehículo, un terremoto, un huracán, una obra civil, cualquier bien que pueda ser amparado se da por la

PRIMAS EMITIDAS EN LA INDUSTRIA DE SEGUROS

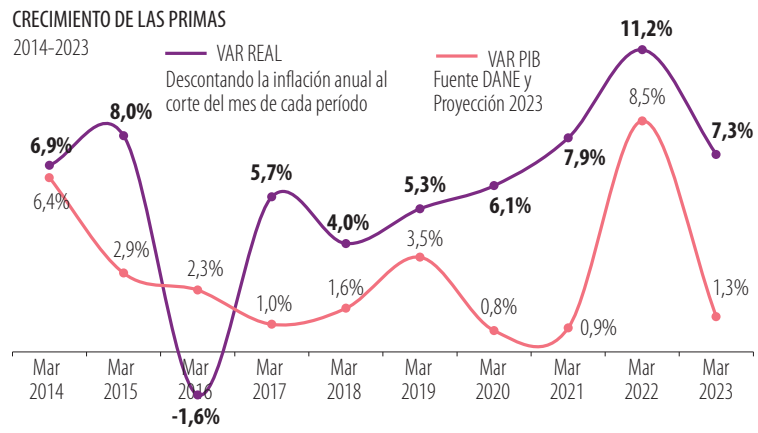

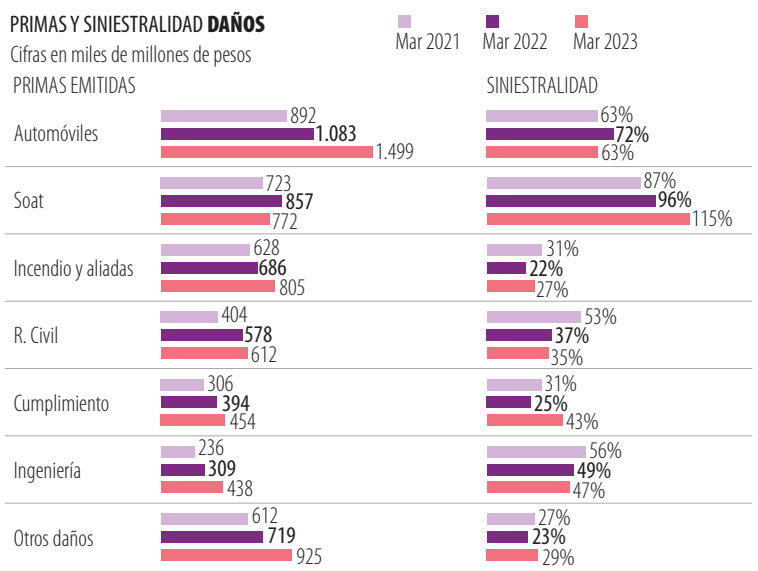

Síganos en:

www.larepublica.co

Para leer 'SBS Seguros en promedio protege al menos 5.400 motos al mes'.

asulado

Medellín, 4 de mayo de 2023

Accionistas Asulado Seguros de Vida S.A.:

Asulado Seguros de Vida S.A. (en adelante la "Sociedad"), de conformidad con el artículo 12 de sus estatutos, le informa que, el día 26 de abril de 2023, recibió una oferta de negociación de acciones, en los siguientes términos:

1. 507 acciones ordinarias ofrecidas.

   En caso de que decida aceptar la oferta y los demás accionistas la rechacen, podrá adquirir la totalidad de las acciones ofrecidas. Sin embargo, en caso de que varios accionistas concurran a la aceptación, las acciones se asignarán a prorrata de la participación que cada uno posea al momento de esta publicación.
2. Precio: $50.000 cada una.
3. Plazo: si está interesado en aceptar la oferta, tendrá quince (15) días hábiles contados a partir de esta publicación. Para esto, deberá informar al representante legal de la Sociedad su decisión de aceptar la oferta, total o parcialmente. La notificación se recibirá en el correo secretariageneral@asulado.com.co.
4. Forma de pago: el pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta o cuentas indicadas por el oferente.

Sebastián Mejía Aramburo
Representante legal
Asulado Seguros de Vida S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCOS. SKANDIA FIDUCIARIA Y ACCIAL CAPITAL SON LOS ALIADOS EN LA OPERACIÓN

Impacto logró la primera financiación de US$92,5 millones a Avista y Clara

BOGOTÁ

Impacto, el primer fondo de deuda que impulsa fintech de crédito, y que llegó a Colombia de la mano de *Skandia Fiduciaria* y *Accial Capital Management*, cerró sus primeras operaciones de financiación participando en dos operaciones estructuradas por hasta US$92,5 millones.

Las fintech de crédito beneficiadas en esta ocasión fueron *Avista* y *Clara*, dos compañías operando en Colombia, aportando así a una mayor inclusión financiera y a la democratización de créditos en la región, según destacaron.

"Para Impacto este es un momento muy importante, pues nos permite materializar la propuesta a la que le apostaron los inversionistas que han creído en el fondo y en el valor positivo que puede generar en nuestras sociedades latinoamericanas. Estamos seguros que estas operaciones aportarán activamente a la inclusión financiera y la democratización del crédito", comentó **Andrés Uribe**, gerente del fondo de crédito en *Skandia Fiduciaria.*

La primera transacción realizada fue con *Avista*, fintech líder en productos financieros alrededor de las nóminas y las pensiones 100% digitales y simples. *Avista* aseguró que cuenta con un fuerte compromiso con la inclusión financiera y ha desembolsado al menos $1,2 billones para el adulto mayor.

Además aseguraron que han sido desembolsados en más de 750 municipios de Colombia particularmente en zonas rurales. Al menos 80% de sus clientes pertenecen a es-

subieron 7,3% a marzo

vía de los seguros de daños", explicó **Mario Cruz**, ex vicepresidente de *Fasecolda.*

COMPORTAMIENTO DEL SOAT

El seguro de automóviles, que no es obligatorio, se posicionó en primer lugar en el ramo de daños, con $1,4 billones de primas emitidas y un aumento de 39%. La siniestralidad para esta categoría de seguros quedó en 63%, lo que significa que por cada $100 que recibieron de prima, se pagaron $63. Este grupo está seguido de los seguros para incendio y aliadas, pues para este segmento emitieron $805.000 millones de primas, con un aumento de 17%.

En el caso del Soat, estos seguros decrecieron 10%, pero la siniestralidad quedó en 115%, es decir, por cada $100 que recibieron, se tuvieron que pagar $115. La disminución de las primas está explicado porque desde diciembre se está aplicando por ley un descuento de 50% en algunos tipos de vehículos, especialmente motos, con el fin de disminuir la evasión en este ramo, explicó **Morales.**

"Hay bastantes seguros obligatorios, lo que primero buscan las personas es satisfacer estas responsabilidades, los seguros asociados a los créditos, la salud, la ARL y el Soat", aseguró **Alexandra Quiroga**, presidenta de *AXA Colpatria.*

Por otra parte, en los seguros de personas las primas están impulsadas por los seguros de colectividad y vida de grupo, las cuales hasta marzo llegaron a emitir al menos $1,5 billones, con un crecimiento de 19% respecto a el mismo periodo de 2022. Mientras que la siniestralidad para este segmento fue de 34%.

Seguido de este, están los seguros de salud que emitieron $754.000 millones y tuvieron un aumento de 17%, con una siniestralidad de 75%. Por último, está el de accidentes personales que logró $444.000 millones y un aumento de 16%. "En este grupo están los seguros que cubren las afectaciones a las personas. Algunos de ellos son obligatorios como los riesgos laborales que son un requisito cuando existe un contrato laboral, el seguro previsional lo toman todas las personas que están en el régimen individual con solidaridad", concluyó **Cruz.**

ALEJANDRA RICO MUÑOZ
arico@larepublica.com.co

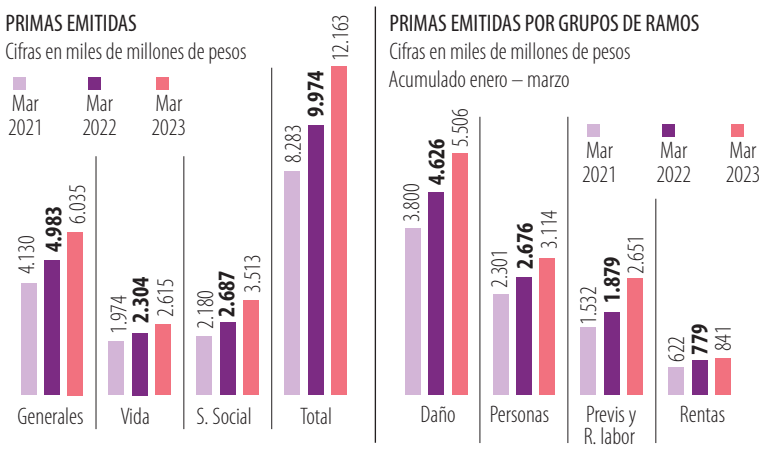

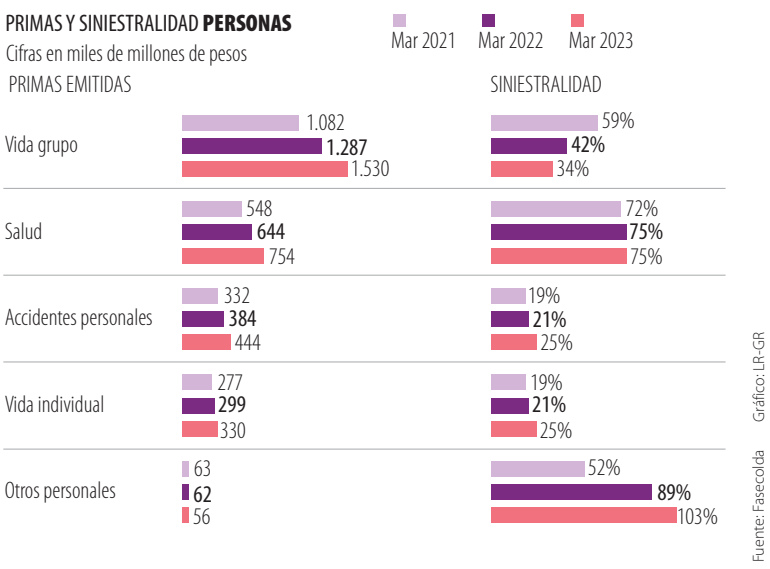

Fuente: Fasecolda Gráfico: LR-GR

Martha Pava
Presidenta de SBS Seguros

"Con la crisis económica y cuando la gente tiene el presupuesto recortado, piensan que los seguros pueden ser un gasto oneroso y lo sacan de su presupuesto".

Gustavo Morales
Presidente de Fasecolda

"Se evidencia un mayor interés por trasladar los riesgos a las compañías aseguradoras, quienes han demostrado la importancia de respaldar a sus asegurados".

IMPACTO LOGRÓ LA PRIMERA FINANCIACIÓN DE US$92,5 MILLONES A AVISTA Y CLARA

La primera transacción realizada fue con Avista, fintech líder en productos financieros alrededor de las nóminas y las pensiones **100%** digitales y simples

Hacen desembolsos en más de **750 municipios** de Colombia particularmente en zonas rurales

LA SEGUNDA TRANSACCIÓN FUE CON CLARA

- Clara destinará los recursos provistos por Impacto para duplicar su base actual de **9.000 clientes** en la región
- Consolidará sus productos tecnológicos en Colombia y Latinoamérica

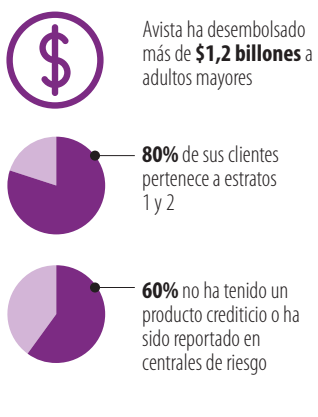

Fuente: Skandia Gráfico: LR-GR

tratos 1 y 2 y 60% no ha tenido un producto crediticio o ha sido reportado en centrales de riesgo, lo cual destaca el impacto en segmentos de población desatendidos por el sector financiero. *Avista* también ha ratificado su compromiso de impacto y sostenibilidad al ser certificados como empresa B y convertidos recientemente a empresa BIC.

Clara es una plataforma de control de gastos para empresas en Latinoamérica y que ofrece soluciones de financiamiento integral que incluyen tarjetas corporativas emitidas localmente y un software de gestión de gasto. Destinará los recursos a duplicar su base actual de 9.000 clientes en la región.

Además, buscará consolidar sus productos tecnológicos en Colombia y Latinoamérica, para continuar contribuyendo a la automatización de procesos financieros que permitan una mayor eficiencia operativa de las empresas.

750

MUNICIPIOS HACEN PARTE DE LA RED DE LA FINTECH DE CRÉDITO AVISTA Y QUE SE BENEFICIARÁN CON LA INVERSIÓN.

ALEJANDRA RICO MUÑOZ
arico@larepublica.com.co

ASÍ SE MUEVE EL DÓLAR Y EL EURO EN LAS CASAS DE CAMBIO

	DÓLAR		EURO	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Alliance Trade	$4.400	$4.590	$4.950	$5.180
Banco Unión	$4.200	$4.570	$4.980	$5.255
Cambios El Poblado	$4.350	$4.540	$5.000	$5.200
Latin Cambios	$4.430	$4.540	$5.050	$5.150
Unicambios	$4.320	$4.520	$5.100	$5.250
Surcambios	$4.380	$4.520	$5.120	$5.260
Nutifinanzas	$4.300	$4.520	$5.150	$5.300
Cambios Kapital	$4.420	$4.500		
Cóndor, cambio de divisas	$4.460	$4.500	$5.040	$5.190
Cambios Vancouver	$4.420	$4.490	$5.090	$5.170
Miss Money	$4.430	$4.490	$4.950	$5.030
Amerikan Cash	$4.430	$4.490	$5.120	$5.190
Promedio	$4.378	$4.523	$5.050	$5.198

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-ER

BOLSAS. EL EURO SE VENDE A $5.198 EN PROMEDIO

El dólar callejero está a $4.523, $144,09 más barato que la TRM

BOGOTÁ

En la última semana el mercado se ha mantenido con una alta volatilidad provocada por la incertidumbre generada por los cambios en el gobierno de **Gustavo Petro**, el desplome en los precios del petróleo y la expectativa por la decisión de la *Reserva Federal.*

En la jornada del miércoles, la divisa logró estar nuevamente abajo de $4.700. Justamente, ayer la moneda cerró en promedio a $4.667,02, unos $46,06 por debajo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que para hoy está en $4.713,08.

En la jornada el dólar alcanzó un mínimo de $4.620 y un máximo de $4.691,45 , además se realizaron 2.069 de transacciones por un valor de US$1.183 millones.

Sin embargo, si usted quiere comprar dólares debe saber que en las casas de cambio lo están vendiendo a $4.523 en promedio, lo que significa que está $144,09 más barato de la TRM de hoy que está en $4.667,09. Si quiere comprar dólares, las casas de cambio que venden el billete verde más barato son: *Amerikan Cash*, *Miss Money* y *Cambios Vancouver,* en las tres los puede comprar a $4.490.

Cóndor, cambio de divisas, y *Cambios Kapital*, manejan el segundo precio más atractivo, pues lo venden a $4.500. Las casas de cambio que tienen el precio más cercano a la TRM de hoy son *Alliance Trade* y *Banco Unión*, a $4.590 y $4.570, respectivamente.

Si por el contrario quiere vender dólares, la casa que maneja el precio más atractivo es *Cóndor, cambio de divisas,* en donde le darán $4.460 por cada dólar. Esta casa está seguida de *Latin Cambios*, *Miss Money* y *Amerikan Cash* que compran dólares a $4.430. Las casas que ofrecen los precios menos atractivos de compra son *Nutifinanzas* y *Banco Unión* que compran a $4.300 y $4.200, respectivamente.

$4.490

ES EL MENOR PRECIO AL QUE USTED PODRÁ ENCONTRAR EL DÓLAR CALLEJERO EN LAS CASAS DE CAMBIO.

Respecto al comportamiento del dólar, los inversionistas estaban atentos a la decisión del banco central de Estados Unidos, que confirmó un nuevo aumento de tasas de interés al rango de 5,25%.

No obstante también esperaban información sobre lo que pasará en adelante con las tasas de interés y que tan rápido podrían empezar a decrecer. Adicional a la expectativa de las reuniones de los bancos centrales, el mercado del petróleo también influyó en el ánimo de los inversionistas.

El barril Brent, referencia para la economía colombiana, continuó cayendo el miércoles tras cotizarse sobre los US$72,03, con un retroceso de 4,37%.

En cuanto al euro, si lo que quiere es comprar debe saber que *Miss Money* ($5.030) y *Latin Cambios* ($5.150) son las casas que lo venden más barato. Por el contrario, *Nutifinanzas* ($5.300) y *Surcambios* ($5.260) son las casas que venden el euro más caro.

Pero, si está buscando vender euros, las casas que compran los euros más caros son: *Nutifinanzas* ($5.150), *Surcambios* ($5.120) y *Amerikan Cash* ($5.120). Por el contrario, las que los compran más barato son: *Miss Money* ($4.950), *Alliance Trade* ($4.950) y *Banco Unión* ($4.980).

ALEJANDRA RICO MUÑOZ
arico@larepublica.com.co

Cerca de 25% de los usuarios de Ualá son migrantes venezolanos que tienen el PPT

BANCOS. LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO YA SUPERÓ LOS 200.000 USUARIOS EN COLOMBIA. TIENEN UNA EDAD PROMEDIO DE 31 AÑOS, AUNQUE HAY CASOS DE PERSONAS DE 85 AÑOS QUE USAN LA PLATAFORMA

BOGOTÁ

Con cerca de 15 meses de operación, el unicornio de origen argentino *Ualá* continúa expandiéndose en Colombia. La compañía ya logró sobrepasar los 210.000 usuarios, con más de 50.000 migrantes venezolanos (cerca 25% del total de usuarios) que han podido abrir sus depósitos con el Permiso por Protección Temporal (PPT). **Natalia Ríos**, gerente general de la firma en el país, resaltó el crecimiento que vienen teniendo.

¿Cuál es el balance que hacen del primer trimestre?

Muy contentos con este primer corte de 2023. Nosotros arrancamos operaciones en enero de 2022, celebramos nuestro aniversario número uno y estuvimos muy contentos con los resultados. En estos primeros cuatro meses del año nos hemos enfocado en cómo ayudarles a nuestros usuarios en este momento específico de la economía.

Hemos visto a los usuarios responder de manera muy favorable, los usuarios y los depósitos siguen creciendo. Ya tenemos más de 200.000 usuarios en *Ualá Colombia*, estamos muy contentos con los números. Tenemos usuarios en todo el país, cada día tenemos más usuarios en todos los departamentos de Colombia, no solo somos una plataforma urbana. Seguimos con una población más o menos de edad promedio de 31 años, pero con personas de 85 años que también son usuarias.

¿Tienen una meta con la que quisieran cerrar en cantidad de usuarios?

Puedo dar una meta regional. Para los próximos cinco años, queremos tener 25 millones de usuarios a nivel regional. Tenemos Argentina, México y Colombia y ya somos más de cinco millones de usuarios.

¿Qué tanto representa la operación en Colombia, si bien hasta ahora tiene un año largo en operaciones?

Colombia solo lo lanzamos hace un año largo, pero en Argentina ya tenemos casi cinco años de operación. Compararlo es muy difícil, Colombia todavía es un porcentaje minoritario de lo que tenemos en *Ualá*. Sin embargo, si uno ve las tasas de crecimiento de Argentina y México en sus inicios y las compara con Colombia, realmente se está comportando muy bien. Vemos un apetito interesante de las personas, el número de usuarios, cómo empiezan a crecer los depósitos, eso es un panorama favorable.

¿Cuántas tarjetas ya han entregado en Colombia?

El último número son 210.000.

¿Cuántos migrantes han beneficiado con la posibilidad de abrir una cuenta con el PPT?

Escanee el código QR para escuchar el #PodcastLR con la entrevista a Natalia Ríos.

Es fundamental para una persona que llega a un país nuevo que tenga acceso a salud, educación y al sistema financiero. Sin esas tres cosas, uno no se puede integrar en una sociedad. Tenemos hoy en día más de 50.000 usuarios con PPT, realmente usando muchísimo la plataforma y con comentarios muy positivos de las posibilidades que esto les ha brindado.

¿Cuál es la categoría que más se mueve?

Supermercados es donde más nos estamos moviendo. Tenemos la oferta más robusta de alianzas que hay en el país, tenemos alianzas en supermercados, delivery, transporte, streaming, restaurantes, mascotas, farmacias, educación. En todas las categorías tenemos algún tipo de alianza y eso para nosotros es muy importante, porque ayudan muchísimo. Los usuarios si se toman ese ratico adicional de ver cuáles son las promociones van empezar a ver realmente que les va a ayudar a su bolsillo.

¿Se sienten cómodos con los rendimientos de 8% que ofrecen en su cuenta de ahorros, dada la competencia que ha salido?

Nos sentimos cómodos, creemos que es un rendimiento muy bueno. Somos un ecosistema financiero y no solo somos una cuenta para recibir rendimientos. Nuestra idea es proporcionarle un ecosistema completo a nuestros usuarios, en donde tengan acceso a muchas cosas. Sin embargo, nos gusta decir que la competencia nos eleva.

¿En qué proyectos en Colombia van a gastar la inversión regional de US$150 millones?

Estamos creando un ecosistema. Siempre queremos sumar, nuestra misión es llevar las finanzas personales al siglo XXI y manejar las finanzas desde una sola aplicación. Nos gusta decir que no hablamos de lo no lanzado, pero lo que sí les puedo decir es que si uno mira qué ha pasado con Argentina uno puede empezar a mirar cuál es el ecosistema que estamos construyendo.

En Argentina, está el producto transaccional, productos de inversión, de crédito. México tiene tarjeta de crédito, tiene seguros. No hablamos de lo no lanzado, pero lo que estamos haciendo es construyendo un ecosistema para que todas las personas puedan manejar su plata en una sola aplicación.

Pero de ese ecosistema que tiene *Ualá*, ¿a cuál le gustaría darle prioridad en Colombia?

Lo que siempre nos gusta hacer es oír a nuestros usuarios, no es que haya un 'roadmap' igual en cada país, porque cada uno tiene características y los usuarios piden cosas específicas.

En Argentina ofrecen transacciones con criptos, ¿qué falta en la regulación en Colombia?

En este momento a Colombia todavía le falta terminar de formular la regulación de cripto. Eso se viene discutiendo, muchos actores han participado en las conversaciones con la *Superintendencia Financiera*, pero estamos todavía esperando que salga la versión final de la regulación.

CARLOS RODRÍGUEZ SALCEDO
@carlos1691

Natalia Ríos, gerente general de Ualá en Colombia.
La República

Freddy Castro
Exdirector de Banca de las Oportunidades

"El desarrollo de alternativas de depósito para integrar económicamente a esta población es la cuota inicial para facilitar el acceso al crédito".

Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre cómo está el dólar y el euro en las casas de cambio.

COMERCIO. A MARZO, SE REGISTRARON 226 MILLONES DE TRANSACCIONES

La facturación a través de Redeban subió 19% en el primer trimestre de este año

BOGOTÁ

Durante los primeros tres meses del año, se registraron más de 226 millones de transacciones de compra, lo que representó un incremento de 23% al compararlo con el mismo periodo del año pasado, según un informe de *Redeban*.

Durante estos tres meses, el monto de facturación por los canales de esta compañía tuvo un aumento superior a 19%, comparado con el año anterior, lo que significó alcanzar los $26 billones, con un ticket promedio de compra de $116.000.

En corresponsalía bancaria, la compañía presentó un aumento de 27% en el número de transacciones monetarias llegando a 171 millones. Además, también informó un incremento de 22% en el monto, logrando un ascenso hasta de $78 billones.

Entre los diferentes rieles, *Redeban* se ratifica como la empresa líder en medios de pago, con una participación de 62% en el acumulado del primer trimestre del año.

"Estas cifras son fruto del trabajo y desarrollo de distintas soluciones que impulsan la inclusión financiera del país", explicó **Andrés Felipe Duque**, presidente de *Redeban*.

En cuanto a la forma en la que los colombianos realizaron sus compras, el e-commerce representó 28% del total de las compras, con un crecimiento de 31% y las ventas en los establecimientos físicos representaron 72 %, destacando una participación de 65 % de los pagos sin contacto.

Ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena reportaron incrementos de 28%, 21%, 23%, 22% y 25%, respectivamente, en el número de transacciones.

De estas, Cartagena y Medellín fueron las dos que registraron un mayor aumento en la facturación; la primera con un aumento de 34%, alcanzando $1 billón en compras, y la segunda, Medellín, alcanzando $2,4 billones, 22% más que el año pasado.

ALEJANDRA RICO MUÑOZ
arico@larepublica.com.co

TRANSACCIONES PROCESADAS POR REDEBAN

Entre enero y marzo, Redeban reportó más de **226 millones de transacciones de compra** procesadas en sus diferentes canales

- El monto de facturación por los canales de Redeban tuvo un aumento superior a **19%** comparado con el año anterior
- Alcanzó los **$26 billones** con un ticket promedio de compra de $116.000
- La compañía presentó un aumento de 27% en el número de transacciones monetarias llegando a **171 millones**
- Y un aumento de 22 % en el monto, ascendiendo a **$78 billones**

¿Cómo realizan los colombianos las compras?

- El eCommerce representó **28%**, su crecimiento fue de 31%
- Las ventas en los establecimientos físicos representaron **72%**
- Con una participación de **65%** de los pagos sin contacto o Contactless

Fuente: Redeban / Gráfico: LR-AL

DÓLAR TRM

2023
Cifras en pesos

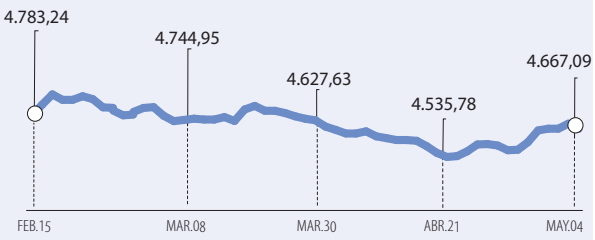

Fuente: Superfinanciera

DÓLAR INTRADÍA

2023
Cifras en pesos

Promedio:	$4.667,02
Volumen:	1.183.221.000,00
Transacciones	2069

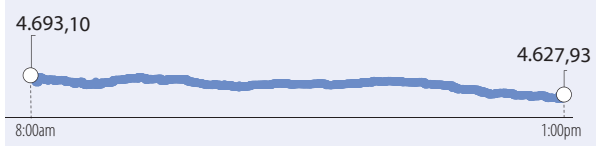

Fuente: SET-FX

TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA

Banco de la República
Datos porcentuales

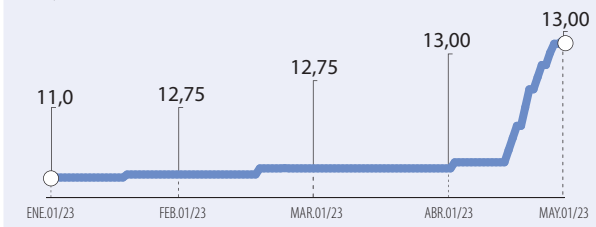

Fuente: Banco de la República

DEVALUACIÓN

	HOY	AYER	DIA ANT.
DIARIA %	0,98	-0,93	0,00
CORRIDO DEL AÑO %	-2,01	-2,93	-2,93
CORRIDO MES %	3,02	3,02	3,02
ULTIMOS 90 DIAS %	2,80	0,64	0,43
ULTIMOS 12 MESES %	17,70	19,66	17,71

Fuente: Banco de la República (Cálculos La República)

DÓLAR BAJO 45,49

	HOY	AYER	DIA ANT.
TRM	4.667,09	4.713,08	4.669,00
TRM COMPRA - CASA DE CAMBIO	4.378	4.378	4.456
TRM VENTA - CASA DE CAMBIO	4.523	4.523	4.456
EURO	5.158,53	5.174,49	5.126,80
EURO COMPRA - CASA DE CAMBIO	5.050	5.050	4.950
EURO VENTA - CASA DE CAMBIO	5.198	5.198	4.980

Fuente: Superfinanciera-Cifras en pesos

MONEDAS

MONEDA	MDA/USD	PESOS COL.
PESO ARG.	225,1768	20,55
EURO	0,9044	5117,10
LIBRA ESTERLINA	0,7963	5811,75
FRANCO SUIZO	1,1288	5223,99
YEN	0,0074	34,22
DOLAR CANADA	0,7345	6300,46
CORONA SUECA	10,2548	451,29
DOLAR AUSTRALIANO	1,4979	6932,19
NUEVO SOL	3,7103	1247,32
BOLIVAR FUERTE	N/A	N/A
REAL BRASIL	4,9832	928,71
PESO MEXICANO	17,8968	258,59
RENMINBI (CHINA)	6,9184	668,93
RAND (SUDAFRICA)	18,2731	253,26

Precio de cierre Fuente: Bloomberg

EMERGENT MARKET BOND INDEX (EMBI)

EVOLUCIÓN - 2023
Puntos (PBS)

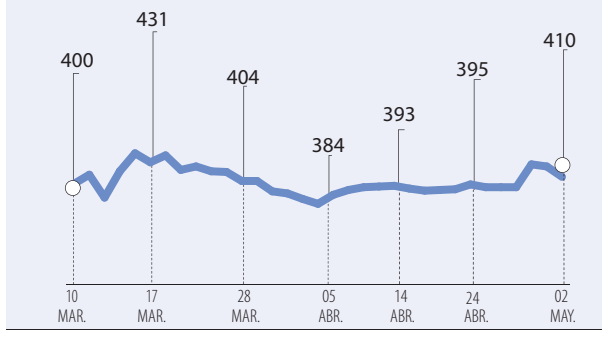

Fuente: Bolsa de Nueva York

SALARIO MÍNIMO

	ACTUAL	
ACTUAL (2023)	$1'160.000,00	
ANTERIOR (2022)	$1'000.000,00	
INCREMENTO FINAL 2022	16%	($160.000)
DÍA Y HORA		
DÍA (S.M.L.V.)	$38.666,67	
HORA(S.M.L.V.)	$4.833,23	
HORAS EXTRAS DIURNA (S.M.L.V.)	$6.041,66	25 *
NOCTURNA (S.M.L.V.)	$8.458,33	75 *
DOMINICALES Y FESTIVOS		
SALARIO MÍNIMO (HORA DIURNA)	$9.666,67	75 *
RECARGO NOCTURNO		
HORA EXTRA NOCTURA	$12.083,33	75 *
JORNADA NOCTURNA	DE 9 P.M.A 6 A.M.	
JORNADA DIURNA	DE 6 A.M. A 9 P.M.	
AUXILIO DE TRANSPORTE		
2023	$140.000,00	119,48*
2022	$117.172,00	
DÍA	$4.666,67	

Fuente: Min Protección *(Cifras sin aproximar)

TASAS EXTERNAS

24/02/2023 LIBOR 180 DIAS	5,43	25/04/2023 PRIME DATE	8
25/04/2023 LIBOR 180 DIAS	5,41	26/04/2023 PRIME DATE	8

Fuente: Bloomberg

DÓLAR LATINOAMÉRICA

Cierre del dólar contra monedas latinoamericanas en Nueva York:

PAÍS/MONEDA	MDA/USD COMPRA	MDA/USD VENTA
ARGENTINA/PESO	225,1570	225,1965
BOLIVIA/BOLIVIANO	6,8500	6,9811
BRASIL/REAL	0,0000	0,0000
CHILE/PESO	803,4000	804,5000
COLOMBIA/PESO	4612,7800	4643,0800
COSTA RICA/COLÓN	542,0700	545,5700
EL SALVADOR/COLÓN	8,7500	8,7500
GUATEMALA/QUETZAL	0,0000	0,0000
HONDURAS/LEMPIRA	24,3767	24,8885
MÉXICO/PESO	0,0000	0,0000
NICARAGUA/CÓRDOBA	36,2668	37,0107
PARAGUAY/GUARANÍ	7158,1000	7197,3000
PERÚ/NUEVO SOL	3,7095	3,7111
REP DOMINICANA/PESO	54,2920	54,6600

Fuente: Bloomberg

DÓLAR NUEVA YORK

Cierre del dólar frente a las principales monedas en Nueva York, A continuación publicamos aquellas monedas de países europeos que no son miembros de la UE:

MONEDA	COMPRA	VENTA
IS.FAROE/CORONA DANESA	6,7377	6,7385
NORUEGA/CORONA	10,7554	10,7600
SUECIA/CORONA	10,2530	10,2566
AUSTRALIA/DÓLAR	0,6675	0,6676
CANADÁ/DÓLAR	1,3613	1,3614
NUEVA ZELANDA/DÓLAR	0,6228	0,6229
EURO	0,9044	0,9045
SUIZA/FRANCO SUIZO	0,8858	0,8859
GRAN BRETAÑA/LIBRA	1,2557	1,2559
JAPÓN/YEN	135,2400	135,2600
OROSPOT	2029,6900	2030,0700
PLATINO SPOT	1052,2900	1056,6400
PLATA SPOT	25,4864	25,5020
PALADIO SPOT	1428,2600	1441,8900

Fuente: Bloomberg

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS METODOLOGÍA FMI (SIN FLAR) 1/2/
(MILLONES DE DÓLARES)

FECHA	VALOR
FEB./22	57.715,6
MAR./22	57.435,1
ABR./22	56.904,9
MAY./22	57.059,8
JUN./22	56.595,7
JUL./22	56.780,6
AGO./22	56.413,8
SEP./22	55.757,6
OCT./22	55.811,3
NOV./22	56.412,8
DIC./22	56.700,4
ENE./23	57.203,5
FEB./23	56.805,7
MAR./23	57.395,1

Fuente: Banco de la República

DESEMPLEO
CIFRAS PORCENTUALES

PERÍODO	13 CIUDADES	NACIONAL
MAY.21	16,6	15,6
JUN.21	17,1	14,4
JUL.21	15,0	14,3
AGO.21	14,2	12,3
SEP.21	13,0	12,1
OCT.21	12,3	11,8
NOV.21	12,2	10,8
DIC.21	11,6	11,00
ENE.22	14,8	14,6
FEB.22	12,7	12,9
MAR.22	12,6	12,1
ABR.22	11,1	11,2
MAY.22	11,0	10,6
JUN.22	11,7	11,3
JUL.22	11,0	11,3
AGO.22	10,8	10,6
SEP.22	10,4	10,7
OCT.22	9,9	9,7
NOV.22	9,1	9,5
DIC.22	10,8	10,3
ENE.23	14,5	13,7
FEB.23	11,15	11,4
MAR.23	10,5	10,0

Fuente: Dane

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Variación anual
Datos porcentuales

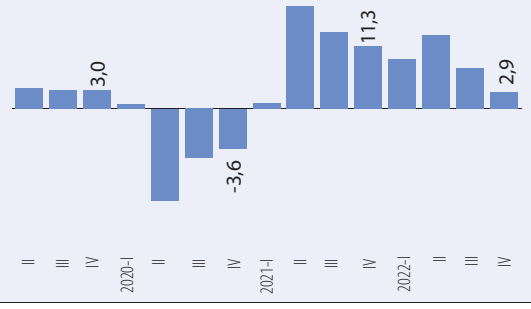

Fuente: Dane

ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR (IPP)

Producción Nacional -Variación Mensual
Datos porcentuales

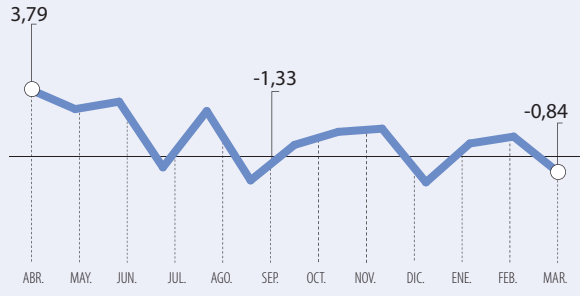

Fuente: Dane

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Mensual - 2023
Puntos porcentuales

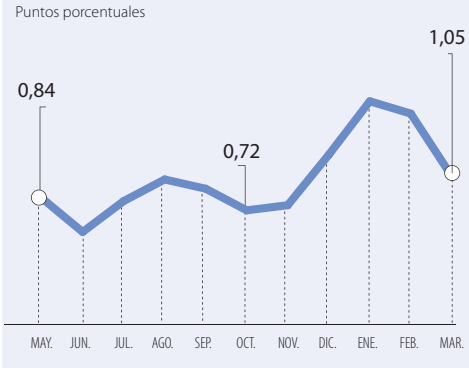

Año corrido - 2023
Puntos porcentuales

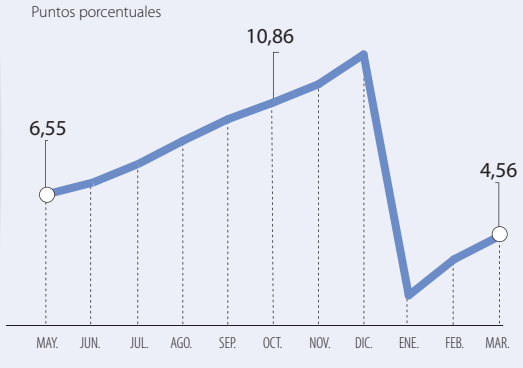

Doce meses -2023
Puntos porcentuales

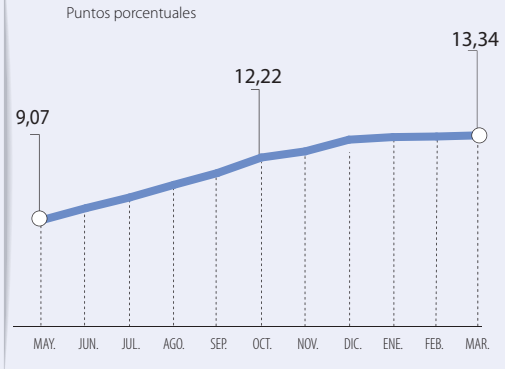

Fuente: Dane

COMBUSTIBLES
(CIFRAS EN PESOS)

GALÓN	PRECIOS
Gasolina corriente (1)	$12.173
Acpm o Diesel	$9.357

*Precio sugerido
Fuente: Creg

MSCI COLCAP

Datos en unidades
Mayo 2023

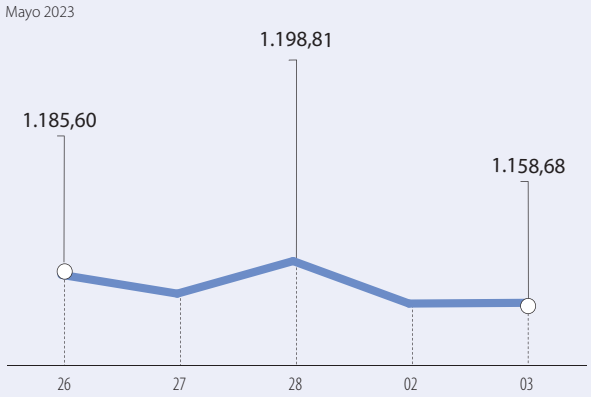

Fuente: BVC

ACCIONES

La más tranzada
Millones de pesos — Mayo 03

ECOPETROL ▶ $16.543,76

Alzas
Precio de cierre — Mayo 03

GRUPOARGOS $8.850,00 — 4,98%

Bajas
Precio de cierre — Mayo 03

MINEROS $1.984,00 — -2,27%

Fuente: BVC

BONOS DE DEUDA PÚBLICA
(CIFRAS EN PESOS)

VCTO.	TASA FIJA CIERRE*	VCTO.	UVR CIERRE*
SEP-19		MAR-33	4.900
MAR-21		ABR-28	11.550
JUL-20		ABR-35	4.955
FEB-23		SEP-30	11.760
MAY-22		FEB-37	5.000
MAY-25	3.969	JUN-32	11.939
JUL-24	10.910	JUN-47	
MAR-27	4.550	OCT-34	11.981
AGO-26	11.401		

Fuente: ICAP SECURITIES COLOMBIA Estos reportes pertenecen a comportamientos mensuales y no diarios. Casillas " cierre" en blanco: Valores no operados en el día.

ADR LATINOAMERICANOS

NOMBRE	CIERRE (DLRS)
AMBEV	N/A
AMÉRICA MÓVIL-L	21,46
BANCO DE CHILE	21,17
BANCO LATINOAM-E	17,6
BANCO MACRO SA-B	17,2
BANCO SANTAN-ADR	3,41
BANCOLOMBIA SA	23,54
BRADESCO	2,77
BRP GROUP INC-A	23,99
BRASKEM	7,61
BUENAVENTURA-INV	7,2
CEMEX SAB-CPO	6,31
CEMIG	2,41
COCA-COLA FEMSA	85,91
COPA HOLDIN-CL A	93,17
COPEL	7,62
ANDINA-A PREF	15,06
ANDINA-A PREF	12,55
EMBRAER	14,86
FOMENTO ECON-UBD	96,81
GERDAU	4,9
GOL	2,77
GRUPO AEROPORT-B	285,06
GRUPO AEROPORT-B	176,65
READY CAPITAL CO	10,28
GRUPO TELEV-CPO	4,81
INDUS BACHOC-B	53
IRSA SA	5,27

Fuente: Bloomberg

COLSC

Datos en unidades
Mayo 2023

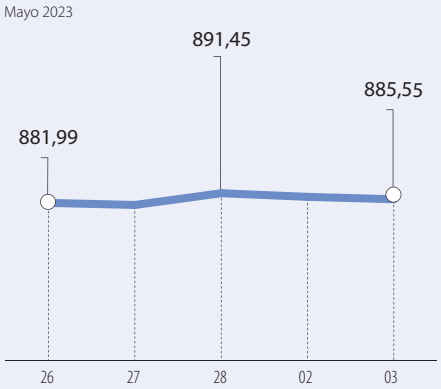

Fuente: BVC

COLIR

Datos en unidades
Mayo 2023

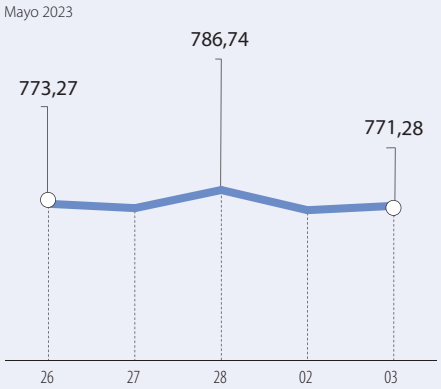

Fuente: BVC

OPCIONES Y FUTUROS BVC

INSTRUMENTO	VOLUMEN (COP)*	No. CONTRATOS	PRECIO	OPEN INTEREST**
OIS 06 MES(ES)	20.000	40	13%	204
TES26 MAY 2023	16.241	72	90%	40
OIS 12 MES(ES)	10.500	21	13%	235
TES28 MAY 2023	7.235	36	80%	18
TES25 MAY 2023	3.584	16	90%	14
TES24 MAY 2023	1.982	8	99%	74
USD MAY 2023	234.807	1.004	$4.677	776
	58.938	4.568	$4.471	10.471
COLCAP MAY 2023	87	30	$1.166	248

* Los volúmenes informados corresponden al valor en millones de COP de las operaciones calzadas o registradas hasta las 03:45:00 p. m.
**El Open Interest corresponde al número de contratos de posición abierta al inicio de la jornada.

Fuente: BCV

MOVIMIENTO ACCIONARIO MAYO 03 DE 2023

Especies Canasta EQTY (1)	Modalidad (*)	Cantidad No. Acciones	Número de Oper.	Monto Millones	Pr. Promedio Pesos(2)	Pr. Inicial Pesos	Pr. Mínimo Pesos(3)	Pr. Máximo Pesos(3)	Pr. Último Pesos	Variac. Dia (4)	Variac. Anual (5)	Comp. EQTY (6)	PROX. P. EXD. (7) INICIA	TERMINA	Vr. Dividendo Anual Pesos	Cap. Bursátil Millones (8)	Valor en Libros	Utilidad por Acción
BBVACOL	S	-	-	-	-	-	-	-	322,90	0,00%	-17,21%	0,15%	08-JUN-2023	16-JUN-2023	31,00	4.696.505,03	428,62	64,88
BCOLOMBIA	C	68.196,00	159	2.398,75	35.174,40	34.800,00	34.800,00	35.890,00	34.800,00	0,00%	-17,12%	9,38%	27-JUN-2023	5-JUL-2023	3.120,00	30.171.085,96	40.279,36	7.208,12
BHI	C	153.918,00	16	34,35	223,20		222,50	224,50	224,50	-0,44%								
BOGOTA	C	32.792,00	36	1.196,45	36.486,16	36.500,00	35.410,00	36.990,00	36.990,00	1,34%	-24,83%	3,01%	26-MAY-2023	2-JUN-2023	3.336,00	13.140.737,01	42.364,89	6.338,38
BVC	C	2.887,00	21	28,65	9.924,09	10.100,00	-	-	10.100,00	0,00%	6,32%	0,41%			587,00	611.186,04	9.974,57	625,41
CELSIA	C	130.867,00	47	379,29	2.898,28	2.900,00	2.880,00	2.905,00	2.899,00	-0,03%	-30,33%	2,75%	13-JUL-2023	21-JUL-2023	309,00	3.101.850,43	5.261,08	236,56
CEMARGOS	C	157.557,00	51	472,47	2.998,71	3.003,00	2.990,00	3.036,00	3.036,00	1,10%	-49,74%	2,61%			281,20	4.044.979,21	8.190,38	103,09
CNEC	C	662,00	2	22,95	34.660,18	34.790,00	34.660,00	34.660,00	34.660,00	-0,37%	-20,41%	0,81%			3.460,01	1.182.304,14	8.233,53	4.153,43
COLTEJER	S	-	-	-	-	-	-	-	1.000,00	0,00%	-9,50%	0,03%			0,00	70.000,00	4.853,70	-1.960,01
CONCONCRET	C	84.298,00	10	21,73	257,83	260,00	256,00	256,00	256,00	-1,54%	-17,15%	0,17%			13,22	290.369,26	1.300,08	42,90
CORFICOLCF	C	25.567,00	23	334,52	13.083,99	13.110,00	13.000,00	13.200,00	13.100,00	-0,08%	-54,83%	2,48%	30-MAY-2023	6-JUN-2023	2.260,00	4.768.229,69	31.222,95	4.852,00
ECOPETROL	C	8.038.527,00	1.378	16.543,76	2.058,06	2.073,00	2.005,00	2.076,00	2.045,00	-1,35%	-38,27%	8,95%	22-SEP-2023	29-SEP-2023	448,00	84.083.640,64	2.214,05	812,48
ELCONDOR	S	-	-	-	-	-	-	-	1.118,00	0,00%	58,58%	0,14%			24,27	642.140,99	1.725,07	-121,46
ENKA	S	210.990,00	5	4,32	20,47	21,99	-	-	21,99	0,00%	-8,38%	0,13%			0,35	258.904,19	40,84	3,26
ETB	S	16.336,00	4	1,70	103,80	105,00	-	-	105,00	0,00%	-40,00%	0,08%			0,00	372.808,11	620,98	15,39
EXITO	C	2.262,00	8	9,13	4.037,36	4.118,00	-	-	4.118,00	0,00%	-25,13%	0,43%			177,00	5.344.605,43	5.567,67	76,33
FABRICATO	S	-	-	-	-	-	-	-	5,02	0,00%	-42,95%	0,06%			0,00	46.193,28	48,77	0,24
GEB	C	809.282,00	77	1.431,74	1.769,15	1.730,00	1.760,00	1.809,00	1.809,00	4,57%	-27,35%	9,88%	30-JUN-2023	10-JUL-2023	192,00	16.608.749,22	2.233,10	310,72
GRUBOLIVAR	C	2.341,00	12	143,07	61.115,32	61.100,00	61.100,00	61.180,00	61.100,00	0,00%	-32,86%	1,97%	09-MAY-2023	16-MAY-2023	2.136,00	4.832.603,01	166.171,34	14.911,38
GRUPOARGOS	C	117.583,00	93	1.021,29	8.685,72	8.430,00	8.560,00	8.850,00	8.850,00	4,98%	-37,68%	4,84%	05-JUL-2023	12-JUL-2023	500,00	6.997.776,68	21.446,47	397,71
GRUPOAVAL	C	7.700,00	7	4,18	543,28	560,00	-	-	560,00	0,00%	-32,61%	0,53%	26-MAY-2023	2-JUN-2023	54,00	13.386.818,38	714,39	107,03
GRUPOSURA	C	73.066,00	53	3.173,84	43.438,01	42.550,00	42.550,00	43.980,00	43.900,00	3,17%	4,65%	4,14%	27-JUN-2023	5-JUL-2023	784,00	21.754.755,76	47.825,80	1.828,23
ISA	C	256.830,00	193	4.612,18	17.958,11	18.100,00	17.710,00	18.300,00	17.880,00	-1,22%	-19,24%	10,39%	18-MAY-2023	26-MAY-2023	749,00	19.805.280,74	16.656,68	1.978,55
MINEROS	C	79.947,00	13	161,26	2.017,09	2.030,00	1.984,00	2.020,00	1.984,00	-2,27%	-33,87%	0,47%	19-JUL-2023	27-JUL-2023	280,56	594.679,01	5.589,91	63,66
NUTRESA	C	26.908,00	43	1.635,32	60.774,50	60.450,00	60.450,00	61.000,00	60.990,00	0,89%	23,96%	11,16%	09-MAY-2023	16-MAY-2023	948,00	27.918.530,45	23.918,19	1.929,04
OCCIDENTE	S	-	-	-	-	-	-	-	15.000,00	0,00%	-37,55%	0,36%	26-MAY-2023	2-JUN-2023	962,16	2.338.495,79	30.443,66	3.224,14
PAZRIO	S	266.000,00	1	1,49	5,60	7,51	-	-	7,51	0,00%	-24,90%	0,01%			1,61	186.778,56	42,43	1,71
PFAVAL	C	1.933.970,00	209	1.105,94	571,85	578,00	565,60	580,70	572,00	-1,04%	-31,00%	4,28%	26-MAY-2023	2-JUN-2023	54,00	13.386.818,38	714,39	107,03
PFBCOLOM	C	281.913,00	489	7.849,65	27.844,23	27.830,00	27.350,00	28.500,00	27.500,00	-1,19%	-30,90%	9,14%	27-JUN-2023	5-JUL-2023	3.120,00	30.171.085,96	40.279,36	7.208,12
PFCARPAK	S	-	-	-	-	-	-	-	5.300,00	0,00%	0,00%	0,00%			851,96	195.752,15	10.355,35	2.251,10
PFCEMARGOS	C	10.736,00	16	24,57	2.288,24	2.349,00	-	-	2.349,00	0,00%	-40,20%	0,97%			281,20	4.044.979,21	8.190,38	103,09
PFCORFICOL	C	3.468,00	19	41,39	11.936,03	12.200,00	11.980,00	11.980,00	11.980,00	-1,80%	-49,66%	0,31%	30-MAY-2023	6-JUN-2023	2.260,00	4.768.229,69	31.222,95	4.852,00
PFDAVVNDA	C	47.551,00	296	978,52	20.578,23	20.400,00	20.300,00	20.920,00	20.420,00	0,10%	-39,28%	3,16%	07-SEP-2023	14-SEP-2023	1.072,00	2.205.226,94	32.019,64	2.524,92
PFGRUPOARG	C	15.505,00	22	86,98	5.609,97	5.675,00	5.560,00	5.675,00	5.560,00	-2,03%	-36,96%	2,25%	05-JUL-2023	12-JUL-2023	500,00	6.997.776,68	21.446,47	397,71
PFGRUPSURA	C	33.304,00	53	377,98	11.349,27	11.250,00	11.230,00	11.480,00	11.250,00	0,00%	-48,04%	2,51%	27-JUN-2023	5-JUL-2023	784,00	21.754.755,76	47.825,80	1.828,23
PROMIGAS	C	7.767,00	9	32,84	4.228,45	4.201,00	4.210,00	4.250,00	4.210,00	0,21%	-38,09%	1,45%	14-JUN-2023	22-JUN-2023	516,00	4.777.710,26	5.019,82	984,03
TERPEL	C	5.754,00	28	42,44	7.375,41	7.210,00	7.310,00	7.310,00	7.310,00	1,39%	-18,87%	0,55%			1.140,66	1.326.213,13	16.581,41	1.837,74
TITAN	S	-	-	-	-	-	-	-	18.000,00	0,00%	-0,55%	0,00%			0,00	25.172,32	63.321,06	6.217,60
VALSIMESA	S	-	-	-	-	-	-	-	2.650,00	0,00%	-19,94%	0,02%			103,37	67.958,57	7.785,71	-28,06
VILLAS	S	-	-	-	-	-	-	-	3.200,00	0,00%	-35,35%	0,02%			390,00	726.199,84	7.219,00	498,53

Otras Especies (1)	Modalidad	Cantidad No Acciones	Número de Oper.	Monto Millones	Pr. Promedio Pesos(2)	Pr. Inicial Pesos	Pr. Mínimo Pesos(3)	Pr. Máximo Pesos(3)	Pr. Último Pesos	Variac. Día (4)	Variac. Anual (5)	ULTIMO MOVIMIENTO DE LA ESPECIE Fecha	P. Medio	P. Cierre	P.P. Exd. (7)	Cap. Bursátil Millones (8)	Valor en Libros
HCOLSEL	C	208.492,00	2	2.363,04	11.333,97	11.410,00	11.334,00	11.334,00	11.334,00	-0,67%	-26,20%	02-MAY-2023	11.410,12	11.410,00		113,34	15.000,00
ICOLCAP	C	285.044,00	20	3.367,29	11.813,24	11.842,00	11.805,00	11.815,00	11.805,00	-0,31%	-26,54%	02-MAY-2023	11.931,02	11.842,00		4.272.701,70	17.160,00
PEI	C	2.604,00	17	87,27	33.514,12	33.100,00	33.160,00	33.940,00	33.160,00	0,18%		02-MAY-2023	33.304,40	33.100,00		1.430.595,35	123.177,70

(1) La Canasta EQTY se recalcula trimestralmente evaluando la frecuencia y rotación de cada especie. (2) El precio medio es calculado al tomar el volumen total de todas las operaciones de contado realizadas en el día de negociación, dividido entre la cantidad total de acciones negociadas en el mismo día. (3) Los precios mayor y menor son calculados tomando solo las operaciones de contado del día de negociación que han cumplido con el criterio de marcación de precio definido en el artículo 3.3.5.3 de la Circular Única de la BVC. (4) La variación diaria se calcula considerando el cambio entre el precio de cierre del día y el último precio de cierre de la acción. (5) La variación anual se calcula considerando el cambio en el precio de cierre en un año calendario. (6) La participación porcentual de cada acción en el EQTY se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente. (7) Hace referencia al tiempo durante el cual se entiende que una operación de compra venta de acciones no comprende el derecho a percibir los dividendos pendientes de pago por parte del comprador siempre que tales Operaciones se celebren en el período determinado entre el primer día hábil de pago de dividendos de las respectivas acciones y los cuatro [4] días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha. (8) Es el valor dado a una empresa en bolsa y se obtiene multiplicando el numero de acciones en circulación para cada uno de los diferentes tipos de acciones que componen el capital de la empresa por su precio de cierre. (9) Es el rendimiento del dividendo en el año sobre el precio de cierre de la acción . (10) Es la relación de precio de cierre con el valor en libros. (11) Es la relacion del precio de cierre con la utilidad por acción. (12)

ÍNDICE DE MILLONARIOS

(Datos del 02 de Mayo de 2023)

	Patrimonio neto total	Último cambio($)	Cambio YTD($)
BERNAR ARNAULT	204.000 MILLONES	809 MILLONES	42.100 MILL.
ELON R MUSK	162.000 MILLONES	1.090 MILLONES	24.900 MILL
JEFF BEZOS	128.000 MILLONES	1.570 MILLONES	20.700 MILL.
WILLIAM HENRY GATES III	125.000 MILLONES	97,8 MILLONES	15.900 MILL.
WARREN E. BUFFETT	114.000 MILLONES	2.120 MILLONES	6.120 MILL.
LAWRENCE JOSEPH ELLISON	107.000 MILLONES	133 MILLONES	15.000 MILL.
STEVE BALLMER	107.000 MILLONES	47,9 MILLONES	20.900 MILL.
LARRY PAGE	97.600 MILLONES	1.430 MILLONES	14.700 MILL.
FRANCOISE BETTENCOURT MEYERS	94.500 MILLONES	151 MILLONES	23.000 MILL.
SERGEY BRIN	93.300 MILLONES	1.330 MILLONES	13.900 MILL.

Fuente: Bloomberg / Cifras en dólares

Yield (9)	QTOBIN (10)	RPG (11)	YTD (12)	COMP. COLCAP(13)	COMP. COLSC(14)	Especies Canasta EQTY(1)
9,60%	0,75	4,98	-7,74%	0,00%	3,67%	BBVACOL
8,97%	0,86	4,83	-18,12%	12,61%	0,00%	BCOLOMBIA
						BHI
9,02%	0,87	5,84	-0,03%	1,31%	0,00%	BOGOTA
5,81%	1,01	16,15	44,60%	0,48%	10,19%	BVC
10,66%	0,55	12,25	4,28%	1,99%	0,00%	CELSIA
9,26%	0,37	29,45	-15,67%	2,02%	0,00%	CEMARGOS
9,98%	4,21	8,34	-4,98%	1,01%	0,00%	CNEC
0,00%	0,21	-0,51	-9,50%	0,00%	0,00%	COLTEJER
5,17%	0,20	5,97	6,67%	0,00%	3,97%	CONCONCRET
17,25%	0,42	2,70	-12,67%	1,94%	0,00%	CORFICOLCF
21,91%	0,92	2,52	-15,50%	14,35%	0,00%	ECOPETROL
2,17%	0,65	-9,20	-26,93%	0,00%	3,29%	ELCONDOR
1,59%	0,54	6,75	-13,08%	0,00%	3,04%	ENKA
0,00%	0,17	6,82	-2,78%	0,05%	2,02%	ETB
4,30%	0,74	53,95	21,12%	0,00%	10,19%	EXITO
0,00%	0,10	20,92	-26,18%	0,00%	1,32%	FABRICATO
10,61%	0,81	5,82	7,49%	7,09%	0,00%	GEB
3,50%	0,37	4,10	0,16%	1,37%	0,00%	GRUBOLIVAR
5,65%	0,41	22,25	-6,74%	3,72%	0,00%	GRUPOARGOS
9,64%	0,78	5,23	5,66%	0,00%	12,74%	GRUPOAVAL
1,79%	0,92	24,01	4,52%	2,91%	0,00%	GRUPOSURA
4,19%	1,07	9,04	-14,86%	11,27%	0,00%	ISA
14,14%	0,35	31,17	7,24%	0,34%	11,36%	MINEROS
1,55%	2,55	31,62	37,06%	7,94%	0,00%	NUTRESA
6,41%	0,49	4,65	-37,50%	0,00%	0,00%	OCCIDENTE
21,44%	0,18	4,39	0,13%	0,00%	0,00%	PAZRIO
9,44%	0,80	5,34	0,35%	3,37%	0,00%	PFAVAL
11,35%	0,68	3,82	-18,03%	17,68%	0,00%	PFBCOLOM
16,07%	0,51	2,35	0,00%	0,00%	0,00%	PFCARPAK
11,97%	0,29	22,79	-7,52%	0,70%	16,08%	PFCEMARGOS
18,86%	0,38	2,47	-7,13%	0,26%	7,35%	PFCORFICOL
5,25%	0,64	8,09	-25,91%	2,98%	0,00%	PFDAVVNDA
8,99%	0,26	13,98	-12,44%	1,68%	0,00%	PFGRUPOARG
6,97%	0,24	6,15	-14,77%	1,80%	0,00%	PFGRUPSURA
12,26%	0,84	4,28	-7,68%	0,75%	0,00%	PROMIGAS
15,60%	0,44	3,98	-8,97%	0,38%	14,33%	TERPEL
0,00%	0,28	2,90	-1,64%	0,00%	0,00%	TITAN
3,90%	0,34	-94,44	-19,94%	0,00%	0,00%	VALSIMESA
12,19%	0,44	6,42	0,00%	0,00%	0,45%	VILLAS

Utilidad por Acción	YIELD (9)	QTOBIN (10)	RPG (11)	YTD (12)	Otras Especies
0,00	7,58%	0,76	0,00	-2,49%	HCOLSEL
0,00	8,77%	0,69	0,00	-6,97%	ICOLCAP
17.708,14	0,77%	0,27	1,87	-7,32%	PEI

Variación porcentual del precio de cierre de hoy con el primer día hábil del año . (13) La participación porcentual de cada acción en el COLCAP se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente. (14) La participación porcentual de cada acción en el COLSC se calcula teniendo en cuenta el último precio de cierre y la ponderación fija que se asigna trimestralmente.

C: Continuo S: Subasta

Fuente: BVC

DOW JONES

Datos en puntos
Mayo 2023

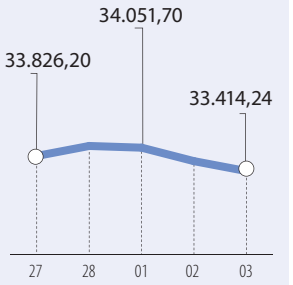

Fuente: Bloomberg

NASDAQ

Datos en puntos
Mayo 2023

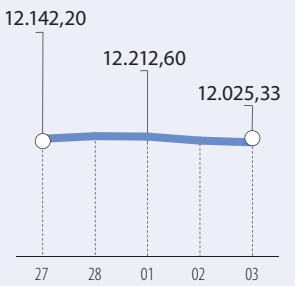

Fuente: Bloomberg

STANDARD & POOR'S

Datos en puntos
Mayo 2023

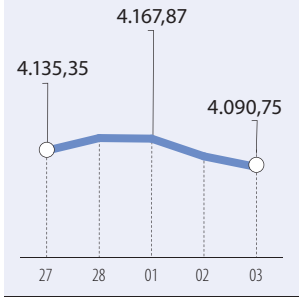

Fuente: Bloomberg

IBEX

Datos en puntos
Mayo 2023

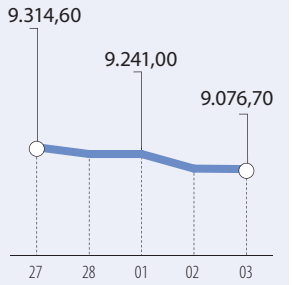

Fuente: Bloomberg

NIKKEI

Datos en puntos
Mayo 2023

Fuente: Bloomberg

BOVESPA

Datos en puntos
Mayo 2023

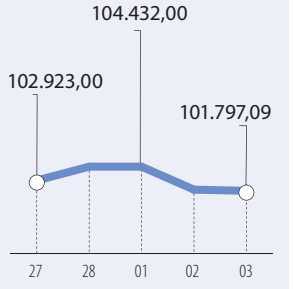

Fuente: Bloomberg

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

DATOS AL 26 DE ABRIL DE 2023

CATEGORÍA DE FIC / ADMINISTRADOR	NOMBRE FIC	RENTABILIDAD EFECTIVA ANUAL MENSUAL (%)	SEMESTRAL (%)	ANUAL (%)
FONDOS RENTA FIJA PESOS DE LIQUIDEZ				
BBVA FIDUCIARIA S.A.	BBVA DIGITAL - CLIENTE INVERSIONISTA	9,532	17,812	12,354
BTG PACTUAL	BTG PACTUAL - LIQUIDEZ - CLASE A	8,821	16,191	10,831
FIDUAGRARIA	CONFIRENTA - 1	8,070	14,866	10,234
FIDUCOLMENA	RENTAFACIL - PERSONA NATURAL Y PYME	9,218	15,574	10,669
FIDUCOOMEVA	FIC ABIERTO AVANZAR VISTA - ASOCIADOS A COOMEVA	9,248	15,913	10,443
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	FIC VALOR PLUS I - TP1	8,574	17,667	11,290
FIDUOCCIDENTE S.A.	FIC OCCIRENTA - PYMES Y PERSONA NATURAL	8,363	16,245	11,402
FIDUPREVISORA	EFECTIVO A LA VISTA - TRADICIONAL	10,343	15,753	9,969
FIDUPREVISORA	EFECTIVO A PLAZO - PLAZO 30	10,250	17,491	11,473
FIDUPOPULAR	RENTAR - RENTAR OTROS INVERSIONISTAS	9,442	16,606	10,842
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA LIQUIDEZ PESOS - SERIE A	7,846	13,240	9,091
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA ULTRACASH COLOMBIA - SERIE A	8,394	12,834	-
FONDOS RENTA FIJA NACIONAL ENTIDADES PÚBLICAS				
BBVA FIDUCIARIA S.A.	BBVA PAIS - CLASE A	8,963	16,924	11,334
FIDUAGRARIA	FIC 600 - 9	7,855	14,735	-
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	FIDUGOB - HASTA 10.834 SMMLV	8,799	17,202	11,649
FIDUCOLDEX	FIC FIDUCOLDEX - FIDEICOMISOS SC	10,979	18,491	12,949
FIDUCIARIA COLPATRIA	FIC 1525 - ÚNICA	9,336	17,766	12,218
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	CONFIANZA PLUS - ÚNICA	9,196	18,572	12,612
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	FIC ABIERTO LIQUIDEZ 1525 PLUS - ÚNICA	10,848	14,971	11,490
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	FIC RENTA LIQUIDA - RENTALIQUIDA - R2	7,862	16,094	10,941
FIDUOCCIDENTE S.A.	FIC OCCITESOROS - TIPO 1 - GENERAL I	8,352	16,306	11,582
FIDUPOPULAR	FIDULIQUIDEZ DIRECTOS	9,469	16,227	11,374
FIDUPREVISORA	ALTA LIQUIDEZ - PARTICIPACIÓN 1525	9,238	15,503	11,357
ITAU ASSET MANAGEMENT	ITAÚ MONEY MARKET. - TIPO B	9,414	17,440	12,028
FONDOS RENTA FIJA PESOS DE CORTO PLAZO				
BBVA FIDUCIARIA	BBVA PLAZO 30 - CLASE A	10,081	20,684	11,120
CORREDORES DAVIVIENDA	FIC MULTIESCALA - A	11,133	21,661	9,343
FIDUOCCIDENTE S.A.	FIC AVANZA RENTA FIJA - ÚNICA	9,715	18,320	12,003
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA RENTA FIJA COLOMBIA - SERIE A	7,434	15,879	7,563
ITAU ASSET MANAGEMENT	ITAÚ CORTO PLAZO. - TIPO A	9,126	19,254	11,894
FONDOS RENTA FIJA PESOS DE MEDIANO PLAZO				
BTG PACTUAL S.A.	BTG PACTUAL RENTA FIJA COLOMBIA - CLASE A	11,213	29,306	12,255
CORREDORES DAVIVIENDA	FIC RENTA FIJA LARGO PLAZO - PÚBLICO GENERAL	14,750	27,658	7,153
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	DEUDA CORPORATIVA - ÚNICA	11,321	26,424	11,530
ITAU ASSET MANAGEMENT	ITAÚ MEDIANO PLAZO - TIPO A	13,833	27,805	13,158
FONDOS RENTA FIJA PESOS DE LARGO PLAZO				
BBVA FIDUCIARIA S.A.	BBVA PARAMO - CLIENTE INVERSIONISTA	29,055	29,576	6,954
BTG PACTUAL S.A.	ALTA DURACIÓN COLOMBIA - CLASE A	29,832	48,335	-
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	ÓPTIMO - ÚNICA	30,360	37,846	7,291
FONDO DE ACTIVO DE CRÉDITO				
BTG PACTUAL S.A.	BTG PACTUAL CRÉDITO - CLASE A	16,999	17,955	-
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL FACTORING - ÚNICA	16,845	16,072	13,241
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DERECHOS ECONOMICOS 2026 - ÚNICA	14,945	15,092	11,991
FIDUCOOMEVA	FIC AVANZAR 365 - ASOCIADOS A COOMEVA	12,648	13,540	11,355
FIDUCOOMEVA	FIC AVANZAR 90 DÍAS - ASOCIADOS A COOMEVA	10,028	10,148	9,617
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA - ÚNICA	11,108	11,434	11,128
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA ESTRATEGIA LIBRANZAS COLOMBIA - SERIE B	15,771	15,338	-
FIDUCIARIA SURA S.A.	FIC SURA MULTIESTRATEGIA CREDITO COLOMBIA - ÚNICA	15,015	13,506	-
FIDUCIARIA SURA S.A.	FONDO DE IN COLEC CERRADO SURA LIBRANZAS I - SERIE B	12,743	12,549	12,297
FONDOS ACCIONARIO NACIONAL				
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	ACCIONES PLUS - ÚNICA	79,042	-1,637	-22,367
ITAU ASSET MANAGEMENT	FIC ITAÚ ACCIONES - ÚNICA	138,889	0,554	-21,421
FONDO DE RENTA FIJA INTERNACIONAL				
BTG PACTUAL S.A.	RENTA FIJA INTERNACIONAL - CLASE A	-30,110	1,666	13,997
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA LATAM - ÚNICA	24,740	23,659	4,884
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA GLOBAL - ÚNICA	9,720	25,331	3,450
FONDO ACCIONARIO INTERNACIONAL				
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL ACCIONES GLOBALES - ÚNICA	-10,533	5,151	13,335
CREDICORP CAPITAL S.A.	CREDICORP CAPITAL ACCIONES LATAM - ÚNICA	20,459	-16,960	8,323
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	SOSTENIBLE GLOBAL - ÚNICA	-13,351	4,951	13,988
FONDO DE ALTO RENDIMIENTO NACIONAL				
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	CAPITAL PLUS - ÚNICA	9,469	19,138	12,097
FIDUOCCIDENTE S.A.	FIC RENTA FIJA DINAMICA - ÚNICA	12,024	19,250	9,564
FONDO BALANCEADO MENOR RIESGO				
BTG PACTUAL S.A.	DINAMICO - CLASE A	26,704	28,540	15,368
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	ES+ - PRINCIPAL	27,230	22,914	5,378
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	S.A.ESTRATEGIA MODERADA - ÚNICA	12,770	11,004	5,747
FONDO BALANCEADO MAYOR RIESGO				
BBVA FIDUCIARIA S.A.	BBVA ESTRATEGIA BALANCEADO GLOBAL - ÚNICA	47,798	11,054	0,506
FIDUCIARIA DAVIVIENDA	FIC SEGURIDAD - ÚNICA	121,780	8,850	-14,473
FONDO INMOBILIARIO DE RENTA NACIONAL				
CREDICORP CAPITAL S.A.	INMOVAL FONDO INMOBILIARIO - ÚNICA	-1,071	5,470	8,520
BTG PACTUAL S.A.	VISUM RENTAS INMOBILIARIAS	11,737	1,869	4,019

NOTAS: - La información de cada categoría corresponde al Grupo de Participación Retail. - Las rentabilidades se encuentran expresadas en términos efectivos anuales y no son indicativas de futuros resultados. - El inversionista debe tener en cuenta otros factores tales como la política de inversión y el perfil de riesgo de cada Fondo de Inversión Colectiva. - La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión o desinversión.

Fuente: www.sificcolombia.com

TASAS DE INTERÉS DE CAPTACIÓN (1) E.A,

MAYO 02 DE 2023 Tasa efectiva anual y monto en millones de pesos

CDT	BANCOS(2)	COMPAÑIAS	COOPERATIVA FINANCIERAS	CORPORACIONES	TOTAL
A 30 DÍAS	10,575	-	5,130	2,922	10,481
ENTRE 31 Y 44 DÍAS	10,609	-	5,025	4,530	10,422
A 45 DÍAS	10,462	-	-	4,440	10,445
ENTRE 46 Y 59 DÍAS	7,211	-	6,090	4,850	7,133
A 60 DÍAS	11,573	-	4,363	5,006	11,547
ENTRE 61 Y 89 DÍAS	11,206	-	5,450	6,011	11,067
A 90 DÍAS	12,321	-	13,442	10,562	12,351
ENTRE 91 Y 119 DÍAS	12,581	-	11,053	11,175	12,545
A 120 DÍAS	12,241	-	11,871	10,021	12,201
ENTRE 121 Y 179 DÍAS	12,829	-	14,086	9,197	13,219
A 180 DÍAS	12,848	-	14,416	10,559	12,871
ENTRE 181 Y 359 DÍAS	13,303	-	13,670	12,174	13,298
A 360 DÍAS	13,683	-	14,606	11,581	13,761
SUPERIORES A 360 DÍAS	13,394	-	14,605	11,970	13,466

(*) El promedio ponderado total excluye la información de los Organismos Cooperativos de grado Superior, de las Cooperativas Financieras, de las Entidades Financieras Especiales,

TASAS DE INTERÉS

(CIFRAS EN %)

	ACTUAL	AYER
DTF EFECTIVO ANUAL.	12,90	12,34
DTF TRIMESTRE ANTIC.	11,95	11,47
DTF TRIMESTRE VENC.	12,32	11,81
DTF SEMESTRE ANTIC.	11,77	11,30
DTF SEMESTRE VENC.	12,51-	11,98
TCC EFECTIVO ANUAL	-	-
TCC TRIMESTRE ANTIC.	-	-
TCC TRIMESTRE VENC.	-	-
TCC SEMESTRE ANTIC.	-	-
TCC SEMESTRE VENC.	-	-

Fuente: Banco de la República

U.V.R.

(CIFRAS PESOS)

FECHA	VALOR
11/04/2023	$340,4174
12/04/2023	$340,5983
13/04/2023	$340,7792
14/04/2023	$340,9602
15/04/2023	$341,1414
16/04/2023	$341,2602
17/04/2023	$341,3790
18/04/2023	$341,4979
19/04/2023	$341,6168
20/04/2023	$341,7358
21/04/2023	$341,8548
22/04/2023	$341,9739
23/04/2023	$342,0929
24/04/2023	$342,2121
25/04/2023	$342,3312
26/04/2023	$342,4505
27/04/2023	$342,5697
28/04/2023	$342,6890
29/04/2023	$342,8083
30/04/2023	$342,9277
1/05/2023	$ 343,0471
2/05/2023	$ 343,1666
3/05/2023	$ 343,2861
4/05/2023	$ 343,4056
5/05/2023	$ 343,5252
6/05/2023	$ 343,6449
7/05/2023	$ 343,7645
8/05/2023	$ 343,8842
9/05/2023	$ 344,0040
10/05/2023	$ 344,1238
11/05/2023	$ 344,2436
12/05/2023	$ 344,3635
13/05/2023	$ 344,4834
14/05/2023	$ 344,6034
15/05/2023	$ 344,7234
23/03/2023	$336,9997
24/03/2023	$337,1787
25/03/2023	$337,3578
26/03/2023	$337,5370
27/03/2023	$337,7163
28/03/2023	$337,8957
29/03/2023	$338,0752
30/03/2023	$338,2548
31/03/2023	$338,4345
1/04/2023	$338,6143
2/04/2023	$338,7942
3/04/2023	$338,9742
4/04/2023	$339,1543
5/04/2023	$339,3344
6/04/2023	$339,5147
7/04/2023	$339,6950
8/04/2023	$339,8755
9/04/2023	$340,0561
10/04/2023	$340,2367

Fuente: Banco de la República

TASA DE CAPTACIÓN

Corporaciones financieras

Cifras porcentuales 2023

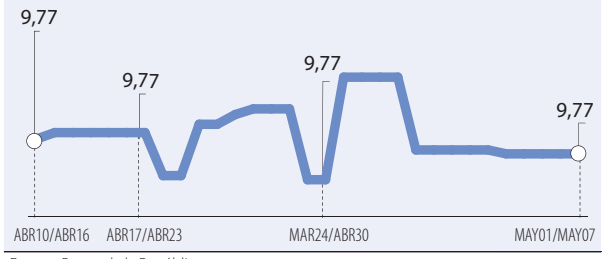

Fuente: Banco de la República

DTF 90 DÍAS

Efectivo ABR /MAY 2023

Cifras porcentuales

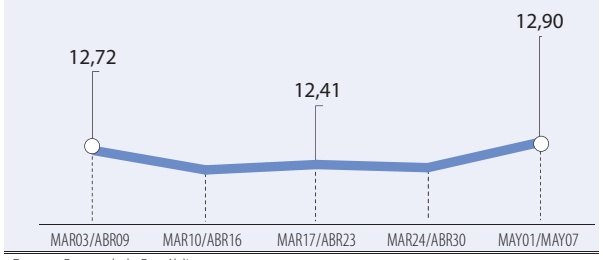

Fuente: Banco de la República

DTF 180 DÍAS

Efectivo ABR/MAY 2023

Cifras porcentuales

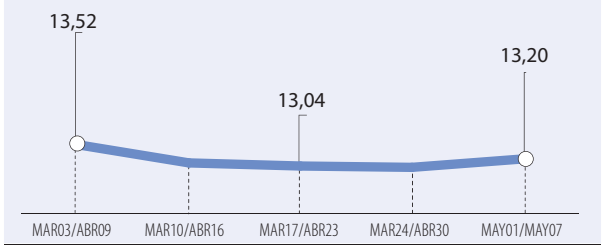

Fuente: Banco de la República

DTF 360 DÍAS

Efectivo ABR/MAY 2023

Cifras porcentuales

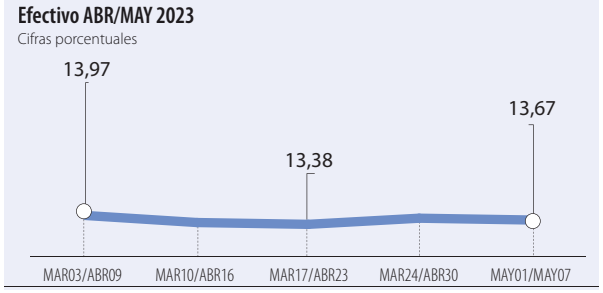

Fuente: Banco de la República

IBR

Overnight - 2023

Datos en porcentajes

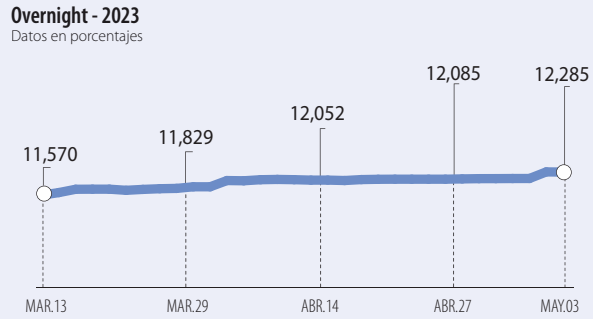

Fuente: Banco de la República

TASAS DE INTERÉS EFECTIVAS (CIFRAS EN %)

REPORTE DIARIO CORTE: MAYO 02 DE 2023

ENTIDAD	30D	45D	60D	90D	120D	180D	360D	SUP A 360D
BANCOS								
BANCO DE BOGOTÁ	0,10	-	0,42	12,46	12,34	13,67	12,82	12,79
BANCO POPULAR	-	-	-	12,69	13,17	13,58	13,92	12,35
ITAÚ	10,74	-	10,61	13,35	12,58	13,21	14,41	14,74
BANCOLOMBIA	10,90	10,77	11,30	11,87	12,03	12,53	12,87	12,91
BANCO GNB SUDAMERIS	-	12,70	-	13,33	13,56	13,04	14,00	14,31
BBVA COLOMBIA	1,49	-	12,37	12,44	12,43	13,47	14,00	15,02
BANCO DE OCCIDENTE	0,05	-	-	13,85	12,40	13,81	13,86	13,28
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	1,01	-	0,70	10,33	11,05	11,71	11,13	9,58
BANCO DAVIVIENDA	5,75	8,19	11,74	11,94	12,43	12,88	12,67	13,47
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	-	-	-	13,20	12,63	12,69	12,98	12,23
BANAGRARIO	0,50	-	-	10,34	-	11,12	11,35	11,39
AV VILLAS	-	-	-	8,17	11,58	8,40	13,56	9,67
BANCIEN	1,00	-	-	13,67	-	14,49	14,85	14,49
BANCAMÍA S.A.	1,30	1,30	-	13,73	14,11	14,43	15,99	14,45
BANCO W S.A.	-	-	-	14,07	14,16	14,35	14,57	13,50
BANCOOMEVA	1,20	-	-	13,04	13,71	13,97	14,09	8,09
FINANDINA	1,25	-	-	12,83	12,90	12,68	14,18	-
BANCO FALABELLA S.A.	11,56	-	-	13,41	-	13,71	14,39	11,98
BANCO PICHINCHA S.A.	0,10	-	-	13,68	13,61	14,00	14,68	14,05
COOPCENTRAL	10,55	-	14,00	13,89	13,45	14,70	13,51	-
BANCO SANTANDER	-	-	-	-	-	10,50	-	-
BANCO MUNDO MUJER S.A.	8,83	-	-	13,67	13,84	14,49	14,89	14,27
MIBANCO S.A.	1,01	-	-	12,57	-	13,21	13,38	11,70
BANCO SERFINANZA S.A.	5,29	-	5,50	13,73	14,00	14,13	14,25	14,42
BANCO UNIÓN	0,05	-	0,05	14,13	13,71	14,23	14,77	13,87
BANCO BTG PACTUAL COLOMBIA	-	-	-	-	-	-	-	-
CORPORACIONES FINANCIERAS								
CORFICOLOMBIANA S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL								
TUYA	-	-	-	13,95	-	-	15,30	-
COLTEFINANCIERA	5,14	-	5,07	13,23	11,97	13,95	14,13	14,35
IRIS C.F.	-	-	-	14,62	14,65	14,53	14,78	14,85
CREDIFAMILIA	-	-	-	-	-	14,16	15,09	13,41
CREZCAMOS	0,35	-	1,30	14,08	13,65	14,76	14,92	-
FINANCIERA JURISCOOP C.F.	-	-	-	12,41	11,58	14,79	14,56	15,46
RCI COLOMBIA S.A.	-	-	-	-	-	-	14,60	14,60
RAPPIPAY	-	-	-	-	-	-	-	-0
COOPERATIVAS FINANCIERAS								
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	0,50	-	-	12,34	-	10,42	11,90	10,90
JFK COOPERATIVA FINANCIERA	4,46	4,44	6,84	11,91	11,69	12,93	12,44	12,17
COOFINEP	-	-	-	12,70	12,00	13,01	13,36	12,50
COTRAFA	1,00	-	1,00	10,68	11,15	11,09	11,58	11,56
CONFIAR	3,03	-	4,32	7,58	6,33	6,56	8,51	-

Fuente: Superfinanciera

TASA USURA

Crédito consumo y ordinario
Microcrédito
Consumo de bajo monto

Datos porcentuales

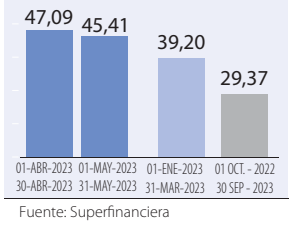

Fuente: Superfinanciera

INTERÉS BANCARIO

Interés bancario corriente

Cifras porcentuales / Consumo y Ordinario

Resol. ▸ #* Fecha

Vigencia▸ ●Desde ●Hasta

0236	-FEB-24	●01-MAR-2023 ●31-MAR-2023	30,84
0236	-MAR-30	●01-ABR-2023 ●30-ABR-2023	31,39
0606	-ABR-28	●01-MAY-2023 ●31-MAY-2023	30,27

Fuente: Superfinanciera

IBR

Trimestral Mayo 2023

Cifras porcentuales

Fuente: Banco de la República

COTIZACIÓN DEL EURO

MAYO 03 DE 2023

PAÍS	ANTERIOR	ACTUAL	
USD US DOLLAR	1.0965	1.1043	▲
JPY JAPANESE YEN	150.70	149.66	▼
BGN BULGARIAN LEV	1.9558	1.9558	▶
CZK CZECH KORUNA	23.587	23.559	▼
DKK DANISH KRONE	7.4538	7.4514	▼
GBP POUND STERLING	0.87868	0.88265	▲
HUF HUNGARIAN FORINT	371.98	375.63	▲
PLN POLISH ZLOTY	4.5758	4.5820	▲
RON ROMANIAN LEU	4.9305	4.9302	▼
SEK SWEDISH KRONA	11.2915	11.3265	▲
CHF SWISS FRANC	0.9841	0.9809	▼
ISK ICELANDIC KRONA	149.70	150.10	▲
NOK NORWEGIAN KRONE	11.7620	11.8860	▲
TRY TURKISH LIRA	21.3508	21.5057	▲
AUD AUSTRALIAN DOLLAR	1.6371	1.6564	▲
BRL BRAZILIAN REAL +	5.4853	5.5521	▲
CAD CANADIAN DOLLAR	1.4885	1.5045	▲
CNY CHINESE YUAN RENMINBI	7.5791	7.6330	▲
HKD HONG KONG DOLLAR	8.6075	8.6687	▲
IDR INDONESIAN RUPIAH	16143.37	16211.37	▲

Fuente: Bloomberg

TASAS DE INTERÉS BANCOS CENTRALES

	BANCO	ANTERIOR	ACTUAL	VAR. (PBS.)
23/03/23	RESERVA FEDERAL EEUU	4.58	4.83	0.25
31/03/23	BANCO CENTRAL EUROPEO	3.50	3.50	0.50
23/03/23	BANCO DE INGLATERRA	4.00	4.25	0.25
29/06/22	BANCO DE JAPÓN	-0.10	-0.10	-0.20
25/01/23	BANCO DE CANADÁ	4.25	4.50	0.25
30/03/23	BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	12.75	13.00	0.25
31/03/23	BANCO CENTRAL DE MÉXICO	11.00	11.25	0.25
14/04/23	BANCO CENTRAL DE BRASIL	13.75	13.75	0.50
13/10/22	BANCO CENTRAL DE CHILE	10.75	11.25	0.50

Fuente: Grupo Aval

METALES LONDRES
DÓLARES POR TONELADA

EFECTIVO	CIERRE	VAR.
ALUMINIO DE ALTA CALIDAD		
EFECTIVO	2.368	N/A
3 MESES	2.367	N/A
15 MESES	2.506	N/A
27MESES	2.602	N/A
63 MESE	2.816	N/A
ALEACION DE ALUMINIO		
EFECTIVO	1.948	N/A
3 MESES	2.007	N/A
15 MESES	2.088	N/A
27MESES	2.088	N/A
COBRE	383,45	-1,35
JUN23	0	0,00
JUL23	384,75	387,20
AUG23	0	0,00
OCT23	385,9	386,20
PLOMO		
EFECTIVO	2.177	N/A
3 MESES	2.173	N/A
15 MESES	2.201	N/A
NIQUEL		
EFECTIVO	-16	N/A
ESTANO		
EFECTIVO	26.771	N/A
3 MESES	26.491	N/A
15 MESES	26.098	N/A
ZINC		
EFECTIVO	2.611	N/A
3 MESES	2.610	N/A
15 MESES	2.622	N/A
27MESES	2.570	N/A

Fuente: Bloomberg

MERCADO NYMEX
DÓLAR / PETRÓLEO

PLAZO	CIERRE
WTI	
JUN 23	68,3
JUL 23	68,25
AUG 23	68,08
SEP 23	67,81
OCT 23	67,46
NOV 23	67,18
DEC 23	66,94
JAN 24	66,57
BRENT	
JUL 23	72,07
AUG 23	71,94
SEP 23	71,71
OCT 23	71,48
ACEITE	
JUN 23	221,41
JUL 23	221,67
AUG 23	222,43
SEP 23	223,36
GAS NATURAL (USD/MMBTU)	
JUN 23	2,161
JUL 23	2,348
AUG 23	2,428
SEP 23	2,416
GASOLINA	
JUN 23	231,19
JUL 23	227,52
AUG 23	223,64

Fuente: Bloomberg

METALES PRECIOSOS
CIFRAS EN DÓLARES

ORO	CIERRE	ALTA	BAJA
COMEX / NY	2039,60	2045,40	2016,00
TOCOM / TOKYO	0,00	0,00	0,00
CBOT/ CHICAGO	0,00	0,00	0,00
CBOT MIN / CHICAGO	0,00	0,00	0,00
MERCADO DEL ORO		PRECIO	VAR
LONDRES (DOLARES/ ONZA)		1980,9	-0,09
NUEVA YORK (DOLARES / ONZA)			
MAYO		2029,88	0,65
ABRIL		1984,65	0,78
JUNIO		999,2	-0,84
PRECIO			
ONZA TROY			US2.029,88
	COMPRA		VENTA
COLOMBIA (GRAMO FINO)	$287.242,94		$302.360,99

PLATA (CENTAVOS DÓLAR POR ONZA)	CIERRE	ALTA	BAJA
COMEX / NY	25,7800	25,9050	25,3550
TOCOM / TOKYO	0,0000	0,0000	0,0000
CBOT/ CHICAGO	1,7081	1,7013	1,7013
CBOT MIN / CHICAGO	0,0000	0,0000	0,0000
PLATINO			
NYMEX / NY	1063,50	1085,50	1057,20
TOCOM / TOKYO	0,00	0,00	0,00
SHANGAI	0,00	0,00	0,00
PALADIO			
NYMEX / NY	1417,50	1442,50	1405,00
TOCOM / TOKYO	0,00	0,00	0,00

Fuente: Bloomberg

PETRÓLEO MERCADO ICE
DÓLAR

PLAZO	PRECIO
CRUDO BRENT	
JUL 23	72,07
AUG 23	71,94
SEP 23	71,71
OCT 23	71,48
NOV 23	71,2
DEC 23	70,95
JAN 24	70,73
FEB 24	70,38
CRUDO WTI	
JUN 23	68,31
JUL 23	68,23
AUG 23	68,06
SEP 23	67,82
GAS NATURAL (GBP/THERM)	
JUN 23	83,6
JUL 23	83,85
JUL 23	83,85
AUG 23	91,83
SEP 23	99,83

Fuente: Bloomberg

PRECIO INTERNO DE CAFÉ PERGAMINO

MAYO 03 DE 2023

CIUDAD	CARGA ()
ARMENIA	1.960,500
BOGOTÁ	1.959,250
BUCARAMANGA	1.958,875
BUGA	1.961,250
CHINCHINÁ	1.960,375
CÚCUTA	1.958,375
IBAGUÉ	1.959,625
MANIZALES	1.960,375
MEDELLÍN	1.959,625
NEIVA	1.958,750
PAMPLONA	1.958,500
PASTO	1.958,500
PEREIRA	1.960,375
POPAYÁN	1.960,625
SANTA MARTA	1.962,125
VALLEDUPAR	1.959,750

Fuente: Federacafé

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

PRECIOS DE REFERENCIA (03/05/2023) PRODUCTO	
ACEITE CRUDO DE PALMA (ANTIOQUIA)	$ 5.209
ACEITE CRUDO DE PALMA (NIVEL NACIONAL)	$ 4.819
ARROZ BLANCO (REEMPACADO) (NIVEL NACIONAL)	$ 4.266
ARROZ BLANCO (SACO) (BOGOTÁ D.C.)	$ 3.694
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO (NIVEL NACIONAL)	$ 1.879
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO (CASANARE)	$ 1.769
ARROZ CÁSCARA HÚMEDO (META)	$ 1.879
CAFÉ PASILLA (NIVEL NACIONAL)	$ 15.791
CAFÉ PASILLA (RISARALDA)	$ 14.847
FRIJOL CARGAMANTO ROJO (ANTIOQUIA)	$ 10.462
FRIJOL CARGAMANTO ROJO (NIVEL NACIONAL)	$ 10.452
FRIJOL SOYA NAL. (NIVEL NACIONAL)	$ 3.240
MAÍZ AMARILLO IMPORTADO USA (NIVEL NACIONAL)	$ 1.539
MAÍZ AMARILLO NAL. (NIVEL NACIONAL)	$ 1.857
MAÍZ BLANCO NAL. (ANTIOQUIA)	$ 2.161
MAÍZ BLANCO NAL. (NIVEL NACIONAL)	$ 2.066

Fuente: Sistemas de informacion de Bolsa - SIB

Unidad de Analítica y Big data de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

ÍNDICE I-GAS EXPRESS GESTOR DEL MERCADO DE GAS

DEL 02/05/2023	
I-GAS DÍA	6,22
CUSIANA	4,39
GUAJIRA	6,54
OTROS CAMPOS	-

Fuente: Sistema electrónico de gas - SEGAS

AGRONEGOCIOS
EL PERIÓDICO DE LOS EMPRENDEDORES RURALES
agronegocios.co

ALGODÓN
DÓLARES POR TONELADA

PLAZO	CIERRE	VAR
OCT25	76,02	-0,68
DEC25	75,52	-0,68
MAR26	75,77	-0,68
DEC22	0	0
MAR23	108	0,14
MAY23	101,48	-1,38
JUL23	101,71	0,23

Fuente: Bloomberg

PRODUCTOS AGRÍCOLAS
MAYO 03 DE 2023

PRECIO /KG	BARRANQUILLA PREC.	BARRANQUILLA VAR.	BOGOTÁ PREC.	BOGOTÁ VAR.	CARTAGENA PREC.	CARTAGENA VAR.	MEDELLÍN PREC.	MEDELLÍN VAR.	MONTERÍA PREC.	MONTERÍA VAR.	PASTO PREC.	PASTO VAR.
HORTALIZAS Y VERDURAS												
AHUYAMA	589	2%	1.400	0%	N.D.	N.D.	850	0%	1.250	4%	N.D.	N.D.
ARVEJA VERDE EN VAINA	10.000	5%	6.975	0%	N.D.	N.D.	5.538	15%	N.D.	N.D.	4.700	9%
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	1.521	-4%	1.238	-1%	1.433	1%	1.172	-15%	1.300	-5%	1.172	-10%
CEBOLLA JUNCA	N.D.	N.D.	2.604	-11%	N.D.	N.D.	2.454	-7%	1.823	-10%	2.389	2%
CHÓCOLO MAZORCA	N.D.	N.D.	3.400	-5%	1.719	15%	1.906	0%	1.275	9%	1.277	7%
FRÍJOL VERDE*	9.467	2%	6.350	-1%	N.D.	N.D.	4.050	-10%	5.000	0%	4.200	-5%
HABICHUELA	3.333	14%	4.111	-4%	3.125	2%	2.100	-21%	3.250	-3%	3.917	19%
LECHUGA BATAVIA	2.529	-1%	N.D.	N.D.	1.911	-3%	1.030	-14%	1.250	-5%	1.192	-3%
PEPINO COHOMBRO	1.084	14%	1.963	-1%	1.427	-3%	1.250	-12%	975	26%	1.350	23%
PIMENTÓN	3.337	15%	4.483	0%	4.792	7%	3.100	0%	3.375	8%	3.750	-2%
REMOLACHA	2.494	-3%	2.049	6%	2.222	0%	1.425	0%	2.367	-9%	N.D.	N.D.
TOMATE*	2.444	11%	2.273	11%	N.D.	N.D.	2.925	0%	2.500	11%	2.500	27%
ZANAHORIA	N.D.	N.D.	2.778	8%	2.806	18%	1.356	0%	1.750	19%	1.775	15%
FRUTAS FRESCAS												
AGUACATE *	N.D.	N.D.	8.663	4%	N.D.	N.D.	8.425	-4%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
BANANO*	N.D.	N.D.	2.350	1%	N.D.	N.D.	1.750	0%	2.000	0%	N.D.	N.D.
COCO	4.233	-5%	4.972	0%	4.760	0%	6.735	0%	4.933	0%	N.D.	N.D.
GRANADILLA	N.D.	N.D.	6.333	-2%	N.D.	N.D.	6.096	0%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
GUAYABA*	3.229	-8%	3.810	N.D.	3.300	3%	3.250	5%	N.D.	N.D.	1.888	0%
LIMÓN COMÚN	7.173	N.D.	1.964	-14%	N.D.	N.D.	2.843	8%	2.929	5%	N.D.	N.D.
LIMÓN TAHITÍ	2.264	-23%	2.464	1%	2.520	-34%	3.150	2%	N.D.	N.D.	1.964	-11%
LULO	4.583	1%	5.125	7%	4.775	-3%	4.100	0%	4.875	3%	2.989	2%
MANDARINA*	4.347	0%	3.040	9%	N.D.	N.D.	2.900	0%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
MANGO TOMMY	2.173	7%	3.177	0%	N.D.	N.D.	1.950	3%	1.200	N.D.	2.200	1%
MANZANA ROYAL GALA	N.D.	N.D.	7.412	1%	N.D.	N.D.	6.974	1%	8.750	-1%	7.039	-2%
MARACUYÁ	N.D.	N.D.	4.463	0%	N.D.	N.D.	3.575	0%	N.D.	N.D.	3.667	-9%
MORA DE CASTILLA	4.800	0%	4.333	-8%	4.040	1%	2.900	-11%	4.100	5%	3.719	3%
NARANJA*	N.D.	N.D.	2.144	1%	N.D.	N.D.	2.250	0%	1.969	-2%	N.D.	N.D.
PAPAYA MARADOL	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	2.675	7%	N.D.	N.D.	2.083	-1%
PIÑA *	2.403	-1%	1.569	0%	N.D.	N.D.	2.150	-3%	N.D.	N.D.	2.100	-16%
TOMATE DE ÁRBOL	3.275	0%	3.155	-2%	3.450	3%	2.900	0%	3.100	2%	3.000	-5%
TUBÉRCULOS, RAÍCES Y PLÁTANOS												
ARRACACHA*	N.D.	N.D.	3.271	-10%	N.D.	N.D.	6.125	9%	N.D.	N.D.	2.050	2%
PAPA NEGRA*	1.501	1%	1.691	-4%	N.D.	N.D.	2.050	0%	2.250	-3%	N.D.	N.D.
PAPA CRIOLLA	N.D.	N.D.	4.250	0%	4.533	-1%	3.400	-1%	4.833	-17%	2.350	7%
PLÁTANO GUINEO	N.D.	N.D.	1.650	N.D.	N.D.	N.D.	1.375	31%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
PLÁTANO HARTÓN VERDE	3.600	-4%	4.138	0%	3.600	9%	3.250	-1%	2.625	-13%	N.D.	N.D.
YUCA*	1.843	0%	2.438	-4%	2.063	-4%	2.050	0%	1.688	6%	N.D.	N.D.

* Variedad predominante en el mercado - Var: Variación porcentual con respecto al promedio del día anterior de mercado
N.D.

LEA HOY

Casa en el aire

ANDRÉS OTERO LEONGÓMEZ
Consultor en Investigaciones e Inteligencia
@oteroand

ANÁLISIS P34

COMMODITIES PUESTOS EN PUERTO COLOMBIANO
14 DE ABRIL DE 2023

*ÚLTIMOS DATOS DISPONIBLE

POSICIÓN	COTIZACIÓN	PRECIO PUESTO PUERTO (PESOS/TON)	PRECIO PUESTO EN BOGOTÁ (PESOS/TON)
MAÍZ AMARILLO ** SPOT	CUSD/BSHL 748	$ 1.498.924	$ 1.619.123
MAÍZ AMARILLO ** MAR - 1	CUSD/BSHL 531.75	$ 1.122.195	$ 1.242.394
MAÍZ AMARILLO ** MAY - 1	CUSD/BSHL 541	$ 1.138.310	$ 1.258.509
ARROZ CÁSCARA MAR - 1	USD/CWT 13.775	$ 1.544.527	$ 1.664.726
ARROZ CÁSCARA MAY - 1	USD/CWT 14.06	$ 1.572.507	$ 1.692.706
ARROZ CÁSCARA JUL - 1	USD/CWT 14.17	$ 1.583.307	$ 1.703.505
AZUCAR CRUDO N°11 MAY - 1	CUSD/LB 20.59	$ 2.210.939	$ 2.331.138
AZUCAR CRUDO N°11 JUL - 1	CUSD/LB 20.05	$ 2.157.994	$ 2.278.192
AZUCAR CRUDO N°11 OCT - 1	CUSD/LB 19.47	$ 2.101.126	$ 2.221.325
TRIGO BLANDO SPOT	CUSD/BSHL 710	$ 1.352.383	$ 1.472.582
TRIGO BLANDO DIC - 9	CUSD/BSHL 733.5	$ 1.390.785	$ 1.510.984
TRIGO BLANDO MAR - 0	CUSD/BSHL 746.5	$ 1.412.029	$ 1.532.228
ACEITE CRUDO DE PALMA * SPOT	MYR/TON 5022.5	$ 5.529.329	$ 5.649.528
ACEITE CRUDO DE PALMA * MAR - 1	MYR/TON 5155	$ 5.662.681	$ 5.782.880
ACEITE CRUDO DE PALMA * APR - 1	MYR/TON 5076	$ 5.583.173	$ 5.703.372
FRIJOL SOYA SPOT	CUSD/BSHL 1317.25	$ 2.344.713	$ 2.464.912
FRIJOL SOYA MAR - 1	CUSD/BSHL 1240	$ 2.218.476	$ 2.338.675
FRIJOL SOYA MAY - 1	CUSD/BSHL 1251	$ 2.236.452	$ 2.356.651

Fuente: Dirección de Información. Bolsa Mercantil de Colombia. // Cotización Malasia */ Importaciones con arancel 0.0 **/ Importaciones con arancel 14.6

PRECIOS DEL CAFÉ(*)

	ICO COMPOSITE INDICATOR	COLOMBIAN MILDS	OTHER MILDS	BRAZILIAN NATURALS	ROBUSTAS
21-APR	179.72	236.74	229.90	196.29	117.18
24-APR	182.56	238.97	231.42	199.34	120.80
25-APR	179.09	234.11	227.05	194.06	119.88
26-APR	180.06	236.41	229.34	195.77	118.99
27-APR	181.22	239.16	233.03	197.51	117.65
28-APR	176.00	230.89	223.51	189.33	118.50
01-MAY	177.95	235.04	229.65	191.36	117.23
02-MAY	175.97	230.40	223.63	188.63	119.11

(*) En centavos de dólar/libra / Fuente: OIC

FUTUROS AZÚCAR
DÓLAR

PLAZO	CIERRE	VAR.
AZÚCAR 5		
MAY23	76,99	-1,61
JUL23	78,76	-1,61
OCT23	79,51	-1,64
DEC23	79,04	-1,45
MAR24	79,07	-1,34
MAY24	79,17	-1,22
JUL24	79,25	-1,07
OCT24	77,1	-1,07
AZUCAR 11		(*CONTRATO MAR 2023)
CURITY	25,17	+0,12
AZUCAR 16		
CURITY	42,89	0
FUTUROS CACAO		
MAY23	2.870,00	-0,73
COBRE - Dólares por libra		
ABR	07	4,01
ABR	10	3,98
ABR	11	4,03
ABR	12	4,06
ABR	13	4,12
ABR	14	4,11
ABR	17	4,07
ABR	18	4,08
ABR	19	4,07
ABR	20	4,01
ABR	21	3,98
ABR	24	3,96
ABR	25	3,84
ABR	26	3,84
ABR	27	3,86
ABR	28	3,87
MAY	01	3,93
MAY	02	3,86
MAY	03	3,84

Fuente: Bloomberg

CARBÓN

	HOY	DÍA ANT.
DIARIO (DÓLARES/ TONELADA CORTA)	182,00	190,00

Fuente: Bloomberg

Editado por: Sofía Solórzano Cárdenas - Lsolorzano@larepublica.com.co:

Star Wars, una marca de US$70.000 millones

ENTRETENIMIENTO. HOY SE CELEBRA UN AÑO MÁS DESDE QUE LAS HISTORIAS DE GEORGE LUCAS LLEGARON A LA GRAN PANTALLA. EN ENTRADAS DE CINE LA SAGA HA SUMADO UNOS US$10.000 MILLONES

STARWARS EN CIFRAS

Fuente: Statista, Rotten Tomatoes, Celebrity Net Worth / Gráfico: LR-ER

BOGOTÁ

Viajar fuera de la Vía Láctea y conocer otros planetas, es un deseo que, por años, ha tenido la humanidad. Y puede ser por ello que, con su trama de fantasía, la saga de Star Wars o 'la guerra de las galaxias' ha logrado captar la atención de tantos seguidores por más de cuatro décadas e incluso, lograr que cada cuatro de mayo se festeje su existencia.

La historia comienza en 1977 con el cineasta estadounidense **George Lucas** y sus películas, inicialmente, producidas y distribuidas por *20th Century Fox*. La acogida fue tan amplia que desde entonces ha ido migrando a series, videojuegos, libros y otra mercancía. Para que, a la fecha, la franquicia tenga un valor estimado de US$70.000 millones.

Un salto importante se dio en 2012 cuando el creador de la historia le vendió su compañía *Lucasfilm* a *Disney* por US$4.050 millones. Esto permitió que la gigante del cine siguiera con las producciones y que la incluyera en sus emblemáticos parques de diversiones.

Según *Statista,* las historias de **George Lucas** han logrado recaudar más de US$10.300 millones en taquilla. Siendo su Episodio VII, 'El despertar de la fuerza', que estrenó en 2015, el de mayor monto: US$2.065 millones en todo el mundo.

"El secreto del éxito de *Star Wars* es que ha permitido que los fans se identifiquen con los personajes a lo largo del tiempo, manteniendo un equilibrio entre los buenos y los malos", señaló **Luigi Caterina,** codirector del 'Star Fest' en Bogotá.

Otras de sus cintas más taquilleras han sido el Episodio VIII: Los últimos Jedi, que salió en 2017 y que sumó US$1.332 millones; además del Episodio IX: el ascenso de Skywalker que se estrenó en 2019 y sumó US$1.074 millones.

El fenómeno no ha sido indiferente en Colombia y cada año, en el marco de la celebración, se realiza el 'Star Fest' que dirige **Caterina**, una convención de seguidores de la saga que, este año, será el 6 y 7 de mayo en el *Centro Comercial Bulevar Niza*.

"El evento es el más grande en Latinoamérica y atrae a fanáticos de Star Wars de todas partes del mundo", **Caterina,** quien señaló que la meta es superar los 4.000 asistentes que tuvieron el año pasado.

Además de la presencia de comerciantes, coleccionistas, y fanáticos (que suelen hacer cosplay), el evento también incluirá actividades como conferencias, actividades sociales y juegos relacionados. Además de contar como invitado internacional con **Lucas Naranjo,** ilustrador de *Disney*.

"Este tipo de eventos logran que la saga no solo permanezca vigente, sino que también la conozcan nuevas generaciones", dice **Alejandro Ochoa**, codirector de la convención.

MARÍA ALEJANDRA ALMARIO
malmario@larepublica.co

Parque temático

Disney incluyó una atracción de la saga en su parque Hollywood Studios en Orlando. Después de varias remodelaciones, abrió en 2019 con el nombre 'Star Wars: Galaxy Edge', con una inversión de más de US$1.000 millones.

¿Cuánto gana un actor?

En las diferentes películas, los actores **Daisy Ridley** y **John Voyega** ganaron US$100.000 y US$300.000, respectivamente, por la película de 'The Force Awakens'. En esta misma producción **Harrison Ford** recibió unos US$10 millones.

Juguetería

Con un amplio catálogo en juguetes, el Baby Yoda es el *Funko* más vendido de la historia. La saga vendió US$100 millones entre 1977 y 1988 en juguetería y en la actualidad sus ventas superan US$3.500 millones.

¿Cuánto gana un extra?

Se estima que los extra de las películas de Star Wars pueden ganar hasta US$55 por cada jornada de trabajo de ocho horas. Por cada hora extra se pagan US$15 más. En esta ofrecen el desayuno y la comida durante la jornada.

Creador de Star Wars

El creador **George Lucas** tiene un patrimonio de US$10.000 millones, según estima *Celebrity Net Worth*. Gran parte de esta fortuna es gracias a la venta de su empresa *Lucas Film*, la productora de las películas de Star Wars.

Videojuegos

En videojuegos la marca ha vendido más de US$3.500 millones. Entre los más populares esta Star Wars Battlefront, que salió en 2015; Star Wars Jedi Fallen Orden que salió en 2019; y Star Wars Battlefront II, de 2017.

El villano 'favorito'

Uno de los personajes más icónicos de la saga es Darth Vader, el villano de la historia. Su primera aparición fue en el Episodio IV: una nueva esperanza de 1977. Su casco fue subastado en 2019 por más de US$250.000 en Los Ángeles.

Series de los personajes

La serie 'Obi-Wan Kenobi' disponible en *Disney +* se sumó a las joyas de la marca y se ubicó, en su lanzamiento en 2022, como la serie original más vista de la plataforma. La primera serie de la saga fue 'The Acolyte' o 'Tales of the Jedi'.

Lo más cotizado

Los objetos más cotizados en el mercado son los elementos de los rodajes de las películas de 1977. La nave Rebel Blockade Runner y la espada de Luke Skywalker, que fueron vendidos en US$450.000 en casas de subastas.

Película más larga

'El ascenso de Skywalker' es la película más larga de toda la saga. Esta tiene una duración de dos horas y 22 minutos. Por otro lado, la película más corta es 'El ataque de dos clones' que dura dos horas y tres minutos.

Luigi Caterina
Co director Star Fest Colombia

"Las plataformas de streaming han permitido que estas series y películas logren cautivar y llegar a todo tipo de público. Ahora se ven tanto niños como personas mayores".

Síganos en:
LR
www.larepublica.co
Con el informe sobre medidas de los bancos para atender a sus clientes.

Los 10 deportistas más ricos del mundo amasan su fortuna con negocios externos

BOGOTÁ

Los deportes siempre han dado de qué hablar tanto por la disciplina que requieren como por lo lucrativos que pueden llegar a ser para los jugadores estrella. Al respecto, *Forbes* publicó cuáles son los 10 deportistas mejor pagados de 2023 y la mayoría supera los nueve dígitos.

Cristiano Ronaldo encabeza el listado con US$136 millones. De ese total, US$90 millones los hace fuera del campo, en negocios como *Insparya*, una clínica de injerto capilar; además de sus marcas de fragancias y ropa. Los US$46 millones restantes los hace en la cancha.

Esta tendencia de complementar los ingresos con negocios externos se ve en los demás del ranking. El segundo en la lista es **Lionel Messi** que en total factura US$130 millones. Actualmente se encuentra debutando en el *PSG*, pero Arabia Saudita le tendría los ojos encima con un acuerdo por más de US$ 400 millones.

En sus ingresos fuera del campo suma US$65 millones, que ha amasado con su línea de ropa y la apertura de algunos hoteles asociado con la cadena *MiM Hoteles*. Y dentro del campo otros US$65 millones.

El top tres lo cierra **Kylian Mbappé** que compitió contra **Messi** en la Copa del Mundo 2022. El jugador francés tiene ingresos por US$120 millones, US$100 dentro del campo y US$20 millones fuera de él.

Entre los diez deportistas mejor pagados, que también compila a **Lebron James**, **Canelo Álvarez, Dustin Johnson, Phil Mickelson, Stephen Curry, Roger Federer** y **Kevin Durant**, sumaron US$1.112 millones en ingresos antes de impuestos.

VALENTINA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
vsanchez@larepublica.com.co

LOS 10 DEPORTISTAS MEJOR PAGADOS DEL MUNDO 2023

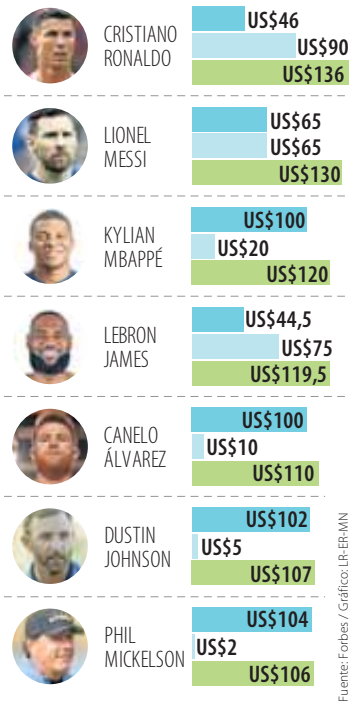

Fuente: Forbes / Gráfico: LR-ER-MN

Tenis en eventos de etiqueta no están del todo 'out'

MODA. EL TRUCO PARA USARLOS CON ATUENDOS FORMALES, DICEN EXPERTAS EN IMAGEN PERSONAL, ES SELECCIONAR COLORES Y MODELOS QUE VAYAN ACORDE A LAS DEMÁS PRENDAS ELEGIDAS

Colprensa

La ministra de Minas y Energía, Irene Vélez, asistió al acto protocolario que tenía el Gobierno con los Reyes de España en tenis blancos.

BOGOTÁ

La moda colombiana sigue dando de qué hablar y no precisamente por sus diseñadores o marcas locales, sino por sus jefes de estado y ministros. Esta vez la encargada de llamar la atención fue la ministra de *Minas* y *Energía*, **Irene Vélez**, que llegó al acto protocolario con los Reyes de España en tenis.

Aunque su uso causó revuelo en redes, lo cierto es que los tenis ya no se limitan al gimnasio o a los deportes, cada vez son más aceptados y es más fácil verlos, en congresos, entregas de premios (y ahora hasta en eventos de la realeza).

"Todo ha cambiado y prendas que pensábamos que no utilizaríamos en eventos importantes hoy en día se pueden aplicar. Una persona se puede ver elegante y bien vestida con tenis, hay que romper ese esquema", señala **Juliana Pedraza**, stylist y estratega de moda.

El principal "problema" en la elección de **Vélez**, más allá de los tenis, explica **Loren Meschoulam**, coach transformacional de imagen, fue su elección de color y estilismo.

"El error es el contraste de color como el blanco-negro, si los hubiese usado monocromáticos con el traje que llevaba no se hubiese notado demasiado", añade la experta en imagen.

Con lo que lo importante, si los tenis son un no negociable en su atuendo -como ya lo ha dejado ver la ministra-, es elegir un modelo, color y forma que sea más afín al evento y a lo que quiere transmitir.

SOFÍA SOLÓRZANO CÁRDENAS
@sofiaenletras

Loren Meschoulam
Coach transformacional de imagen

"También hay opciones que se pueden usar entre los tenis y los tacones, como los mocasines o los flats. Las formas puntiagudas siempre serán más elegantes".

Una opción es que el pantalón tenga el mismo tono que los tenis.
New Balance

Los tenis planos como los de Veja pueden combinarse con sastre.
Veja

Marcas de lujo como Louis Vuitton han aumentado su catálogo de tenis casuales.
Louis Vuitton

Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre la historia del frac y por qué Petro no quiso usarlo.

LR MÁS

CONOZCA LOS NUEVOS
BENEFICIOS EXCLUSIVOS
PARA NUESTROS SUSCRIPTORES

1 > **MI SELECCIÓN DE NOTICIAS**
Vea las noticias personalizadas, de acuerdo a su top 20 de temas de interés.

BITÁCORA EMPRESARIAL < 2
Recopilación clasificada del comportamiento de las 10.000 primeras empresas en Colombia.

3 > **CENTRO DE CONVENCIONES**
Reviva en primera fila todos los eventos. Foros y Cátedras La República.

KIOSKO < 4
Seleccione y lea más de 4.000 libros y revistas, en un amplio espectro de temas de interés, en alianza con Overdrive.

5 > **TINTA DIGITAL**
Acceda en formato electrónico a la réplica fiel de nuestras publicaciones impresas. Textos, imágenes, publicidad.

Entérese de estos y **más** beneficios en:

mas.larepublica.co

© 2023, Editorial La República S.A.S.
Todos los derechos reservados.

SOCIEDAD LIMITADA

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Y LA UAO HARÁN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Merlín Grueso, docente Universidad del Rosario; Luis H. Pérez, rector Universidad Autónoma de Occidente; José Alejandro Cheyne, rector de la Universidad del Rosario; y Jesús David Cardona, vicerrector de Investigaciones de la UAO.

Universidad del Rosario

EL FORO DE LA ACP EN BARRANQUILLA

La *Asociación Colombiana del Petróleo (ACP)* dio inicio a la segunda edición de su foro en Barranquilla con los principales actores del sector petrolero. Dentro de los temas de discusión aparecen la transición energética sus retos y bondades, la industria de petróleo y gas, el acceso a la energía, el papel de las regalías en el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático, entre otros.

Andrés Sarmiento, de Frontera Energy; Carolina Rojas, de la ACP; Francisco José Lloreda, presidente Ejecutivo de la ACP; y Jaime Mauricio Concha Prada, de la Andi.

ACP

María Adelaida Pradilla, de la ACP; Claudia Escobar, de la ACP; Rutty Paola Ortiz, exviceministra de Energía; y Carolina Rojas Hayes, presidente ejecutiva de Fedebiocombustibles.

Jaime Mauricio Concha Prada, de la Andi; y Nelson Castañeda, presidente de Campetrol, durante el foro de la ACP.

Las claves en la imagen de la Policía

CÉSAR MAURICIO RODRÍGUEZ ZÁRATE
Teniente coronel PhD, Jefe oficina de Comunicaciones Estratégicas Policía Nacional

La Policía es tal vez, la institución más opinada, tal vez una de las más criticadas, por ser la más visible y expuesta de las instituciones públicas, pero también la más reclamada, necesitada y por sus actuaciones altruistas, la más admirada. Pueden existir sociedades sin ejércitos, pero ninguna sin Policía. En la última encuesta de *Invamer*, la institución logró la favorabilidad más alta de los últimos tres años, un resultado en imagen sin precedentes, que reconoce su trabajo y dedicación por el país.

La imagen de la Policía se mide desde la consolidación de legitimidad y confianza; que se refrenda por sus actuaciones y valores. La legitimidad se constituye por la credibilidad, del latín credibilis, la "posibilidad de creer en algo o alguien", se construye sobre hechos pasados y responde a la pregunta ¿por qué la gente me cree? Los colombianos le creen a la Policía, porque ha sido quien ha sostenido el país en los momentos más aciagos de su historia, desde la época de los carteles, pasando por el conflicto armado, hasta el vandalismo reciente como medio para desestabilizar la institucionalidad, siempre siendo superior a esos retos.

También por la valoración: ¿qué valoran los colombianos de la Policía? Contrario a los mensajes que procuran una Policía debilitada, los colombianos aprecian la acción contra el delincuente y el ejercicio de la autoridad. Reitero, valoran una Policía fortalecida, con capacidades, recursos, motivada y reconocida; que mantenga el sitial que siempre ha tenido como una de las mejores del mundo.

LA LECCIÓN ES SIMPLE: CREDIBILIDAD MÁS VALORACIÓN ES IGUAL A CONFIANZA

Lo que se valora, hace parte de los hechos presentes que son los que marcan los resultados de la favorabilidad en encuestas. Desde abril de 2020 la Policía no había tenido una ponderación tan alta donde se apreció todo el esfuerzo de atención en pandemia. La única forma de recuperar la imagen fue trabajando sobre lo presente, es decir, sobre lo cual nos valoran día a día.

La Policía se adaptó a esa realidad e incorporó la "comunicación innovadora" que trajo este enfoque del sector privado, dando impulso a la vocería de los comandantes, desconcentrándola y otorgándole relevancia a lo regional, creando contenidos que exaltaran la condición humana del policía. También una fuerte estrategia digital que permitió ampliar la audiencia a 9 millones de seguidores en redes, la más alta del sector público, impulsar policías influencers o "embajadores digitales" para alcanzar el público joven y fortalecer su red de emisoras, ubicándose como primera radio de interés público del país.

Esto le permite a la Policía ocupar 70% de la parrilla de noticias y estar presente en todos los formatos multiplataforma, desde la prensa tradicional hasta podcast y e IA. Así logró repuntar la imagen y ubicarse donde históricamente ha estado: en el cuarto lugar del ranking de instituciones con mayor favorabilidad del país.

La lección es simple: credibilidad más valoración es igual a confianza, desde donde se proyectan los hechos futuros, aquellos que le permiten al país confiar ciegamente en su Policía. Su hipotética ausencia o debilidad incrementa la incertidumbre, el miedo y finalmente la desesperanza, que, como dicen popularmente, es lo último que se puede perder. Los colombianos no podemos tener duda, a lo largo de la historia, las certezas de país y en seguridad, pese a las duras noticias, los embates y ataques a la institucionalidad, siempre se las dará su Policía.

Petro D: no futuro

MAURICIO TOBÓN
Expresidente de la Junta de Hidroituango

El discurso de **Gustavo Petro** desde el balcón de la Casa de Nariño, el pasado primero de mayo, deja claro algo muy grave y es que si sus reformas a la salud, pensional, laboral no son aprobadas en el *Congreso de la República*, el país arderá y padeceremos nuevamente lo que hace unos días, inconvenientemente, se celebró y que ha sido llamado el estallido social. **Petro** lo llama "revolución".

Colombia estaba advertida. **Petro** jugó, de alguna manera, con las cartas visibles y cuando se dedicó a evitar que **Duque** gobernara con tranquilidad, y promovió que la Primera línea (la muy admirada por la vicepresidenta **Francia Márquez)** se tomara las calles y el miedo se apoderara de la población, mostró cuál es el camino que le gusta, ese en el que solo una voz es escuchada y es la suya.

Con su discurso, que nos recuerda a **Chávez**, **Petro** eleva el tono y entra en confrontación con todo el que no lo apoye y lo gradúa como enemigo. Su estrategia es clara, quien no esté conmigo está contra mí y los áulicos serán mi defensa en las calles, quienes gritarán y exigirán el cambio por el que votaron, un cambio que impondrán por las malas, un cambio con miedo.

COLOMBIA NO PUEDE CONVERTIRSE EN EL OBJETO QUE PETRO MANOSEE

Petro se alimenta de la polarización, es su elixir y la única manera de mantener su relato. Lo expresamos en diferentes escenarios, la reforma política era la menos importante y por ello dejó que se cayera, pero cuando ve que las demás, salud, pensional, laboral, no cuentan con el respaldo del legislativo, primero sacrifica a algunos de sus peones y uno que otro alfil y revuelca el gabinete, para después y eso sí, antes de irse de viaje a reunirse con la monarquía española, caldea los ánimos y nos deja claro lo que sigue: la revolución.

Colombia y su democracia, la más estable del continente, está en riesgo. Ya vimos como en Venezuela, Bolivia, Nicaragua y claro, el referente de los "revolucionarios" Cuba, los egos mesiánicos, como el de **Petro**, se perpetuaron en el poder y llevaron a sus países a la pobreza. La revolución de **Petro** no es más que una excusa para promover su propio interés y atornillarse en el poder.

Colombianos, las calles no son solo para ellos. Nuestro país, que tanto ha padecido a lo largo de su historia, no puede arrodillarse ante un figura que quiere ponernos en jaque e imponernos reformas a todas luces inconvenientes. Es ahora cuando debemos unirnos.

Colombia no puede convertirse en el objeto que **Gustavo Petro** manosee a su antojo buscando satisfacer sus deseo personal de nación.

PS: Nuestro llamado a una Antioquia Federal y grande otra vez, es decir, una Colombia Federal, precisamente busca que los temas sensibles como la salud sean gestionados por cada territorio de acuerdo a sus particularidades. Bajo un modelo federado, la revolución de Petro sería simplemente una idea en su cabeza que no pondría en peligro al país.

Diplomacia de las ciudades

A nivel global, la interacción y el relacionamiento entre ciudades y de estas con diferentes actores en otros países viene creciendo y constituye un nivel adicional en el complejo mundo de las relaciones internacionales. De otra parte, en Colombia, sin desconocer las acciones al nivel local, ha primado tradicionalmente en el acontecer diplomático y comercial el papel del gobierno central a través de la *Cancillería*, del *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo* y de *ProColombia*. Sin embargo, es posible que en los próximos meses y años aumente la relevancia y alcance de las actividades internacionales y diplomáticas de las ciudades colombianas y de sus mandatarios locales.

Alrededor del mundo, las administraciones locales han buscado establecer relaciones de cooperación, asistencia económica, e intercambio de buenas prácticas en temas prioritarios para el desarrollo de los entes municipales a través de mecanismos como hermanamientos con otras ciudades, memorandos de entendimiento, y acuerdos directos. También existen numerosas redes internacionales de ciudades que congregan a sus miembros alrededor de ejes temáticos o regionales, con resultados bastante disímiles en cuanto al real impacto de sus iniciativas.

SANTIAGO PARDO SALGUERO
Exembajador

En el plano económico, las ciudades y entes subregionales, particularmente los de mayor tamaño, realizan campañas y actividades en el exterior dirigidas a atraer inversión extranjera y a aumentar las exportaciones de sus bienes y servicios. Las agencias especializadas regionales que realizan estas acciones complementan la diplomacia comercial ejecutada por las entidades del orden nacional.

SERÁ MUY INTERESANTE OBSERVAR EL RUMBO Y LA RELEVANCIA QUE PODRÁN TOMAR LA DIPLOMACIA

Expertos en la diplomacia de las ciudades, como **Benjamin Leffel**, han destacado recientes situaciones del alcance de esta, como la intervención proactiva de las ciudades cuando los gobiernos nacionales se desvían o abandonan valores universales o acuerdos globales. Uno de los ejemplos recientes más significativos de este fenómeno fue el surgimiento de la Alianza por el Clima, que agrupaba mandatarios locales en Estados Unidos, luego del retiro de este país del Acuerdo de París durante la administración del presidente **Trump**.

También han llamado la atención las posiciones contundentes de varias ciudades del mundo ante la guerra en Ucrania, puesto que varias de las redes entre ciudades han promulgado desde tiempo atrás la búsqueda de la paz y el pacifismo, y las ciudades se habían mantenido, en general, al margen de los conflictos que han mantenido algunos Estados. Al respecto, Barcelona en España ha adoptado una actitud frontal de apoyo directo a Ucrania ofreciendo cooperación para sus ciudadanos y ejerciendo su influencia internacional para mantener la presión política en contra de Rusia.

En Colombia, la mayoría de las principales ciudades cuentan con agencias de promoción y oficinas de relaciones internacionales en las administraciones locales; no obstante, el énfasis, los resultados y el empoderamiento que se les ha dado ha variado en las diferentes administraciones en las últimas décadas.

De cara a las elecciones regionales de octubre, será muy interesante observar el rumbo y la relevancia que podrán tomar la diplomacia y las actividades en el plano internacional de las ciudades colombianas en los próximos años.

Casa en el aire

Ante la reacción intempestiva del presidente **Petro** de echar a los pocos ministros que representaban un grado de ecuanimidad y certidumbre en su gobierno, y ver cómo cada día radicaliza aún más su discurso y su gabinete, la pregunta de la mayoría de los colombianos es, ¿qué hacemos? ¿vendemos todo y nos vamos? ¿habrá luz al final del túnel?

Me gustaría opinar diferente, pero ante el llamado al 'desorden social' del mandatario el pasado 1 de mayo y la apología al crimen enalteciendo a la Primera Línea por la vicepresidenta en Cali, no queda más remedio que amarrarse el cinturón. Seamos claros, a **Petro** no le interesa buscar consensos o fortalecer su coalición de gobierno, pasar reformas sociales en el Congreso para mejorar la vida de los colombianos, construir sobre lo construido o trabajar armónicamente y respetar el fuero de las demás instituciones democráticas. Su proyecto de gobierno es -y siempre ha sido- acudir a vías de hecho, incendiar la calle y generar el caos, para así tener la excusa de convocar una constituyente que le permita perpetuarse en el poder y destruir Colombia como hicieron con el vecino país.

ANDRÉS OTERO LEONGÓMEZ
Consultor en investigaciones e inteligencia
@oteroand

LLAMEMOS LAS COSAS POR SU NOMBRE. ESTAMOS FRENTE A UN PICHÓN DE DICTADOR

Para frenarlo, es obligatorio construir una verdadera oposición capaz de defender las Constitución y las instituciones democráticas. Necesitamos la voluntad política de nuestros dirigentes para trabajar en unidad con el objeto de propinarle una derrota contundente al Pacto Histórico y a **Petro** en las próximas elecciones de octubre. Debemos presentar candidatos de unidad para las contiendas más importantes, como son Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, y convocar votos de todas las vertientes políticas sin importar vanidades, egos, rencillas o intereses personales.

Que **César Gaviria** y **Vargas Lleras** -que hoy representan una voz de contención en el congreso- se mantengan fuera de la coalición de gobierno por principio, y no porque este gobierno no les ofrece las prebendas burocráticas a las que están acostumbrados. Que alguien con cordura y decencia se tome la dirección del *Partido Conservador*, para acabar con la mermelada y sacar a aquellos que -como denunció **Laureano Gómez** en el parlamento hace ya un siglo- se venden por un plato de lentejas. Y que el expresidente **Santos** y su *Partido de la U*, asuman su responsabilidad en este experimento fallido y no sigan cometiendo el error de apoyar a Petro soterradamente.

Si algo quedó claro del descalabro de la izquierda en El Salvador, Chile, Uruguay y Perú -con alta probabilidad de replicarse en Argentina- es que al común de la gente le preocupa más su seguridad y bienestar económico, que las arengas socialistas de lucha de clases, que no conducen a nada. Si queremos tranquilidad y prosperidad económica, necesitamos ponerle freno a la social bacanería y al despilfarro por el que nos quiere llevar este gobierno. No permitamos que una vez más un líder ególatra y con ínfulas de grandeza, le otorgue impunidad total y representación en el congreso a delincuentes bajo la narrativa de la paz -y que los narcos sigan cogobernando-. Sin autoridad y orden, no hay paraíso.

Llamemos las cosas por su nombre. Estamos frente a un pichón de dictador. Si no lo bajamos a tiempo, nos vamos a quedar como en el vallenato del maestro **Escalona**, construyendo casas -y empresas- en el aire.

TRIBUNA PARLAMENTARIA

¿Se hundió la Reforma a la Salud?

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidenta de la Cámara de Representantes

De acuerdo con el más reciente informe del *Ministerio de Salud y Protección Social*, Colombia tiene un índice de acceso a la salud de 95%. Pero, ¿realmente ese porcentaje de ciudadanos está teniendo "accesibilidad" a los servicios de salud oportunamente y con calidad? y ¿el sistema le está respondiendo efectivamente a los usuarios?

Esa cifra agrupa a los y las colombianas que se encuentran afiliados al sistema de salud, ya sea por el régimen subsidiado o contributivo. A pesar de que 95% de los colombianos cotiza salud, bien sabemos que eso no necesariamente garantiza el acceso oportuno y eficiente a los servicios que necesitan. No basta con estar afiliado, sino que, para tener atención médica, hay una serie de barreras para solicitar una cita médica, recibir un medicamento especial, tener una autorización o lograr un procedimiento quirúrgico.

Un reflejo de esto es el documento 204 del *Banco de la República* "La salud en Colombia más cobertura, pero menos acceso", que evidentemente se refiere a los inconvenientes que representa hoy en día esta situación para los ciudadanos. ¿De qué nos sirve, entonces, tener más cobertura, si al final no es posible acceder al servicio? ¿Qué hacer con las entidades que no están cumpliendo con su labor?

En el Boletín Estadístico de 2020 de *Supersalud* el último publicado, se reportaron $65.873 millones en multas para el sistema. De esas, 40% fueron impuestas por temas relacionados con fallos en la prestación de servicios de salud y 34% fueron por incumplimiento en el flujo de recursos de la salud; es decir que, de todas las multas reportadas, casi la mitad fueron por no cumplir con lo que se debe realizar o no hacerlo como se debe, y un tercio más, por mal manejo de recursos. Además de esto, se ejecutaron 545 sanciones a las entidades vigiladas, un panorama que refleja que no todo es perfecto en el sistema de salud en Colombia.

HAY UNA SERIE DE BARRERAS PARA SOLICITAR UNA CITA MÉDICA

El escenario frente a la oferta y acceso a los diferentes servicios deja mucho que desear, y las dificultades que enfrenta el sistema hoy en día repercuten en la calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional, por lo que es urgente hacer los cambios que sean necesarios para garantizar el derecho fundamental a la salud en Colombia y el tiempo es ahora.

Por esto el Proyecto 339 de 2023 de *Cámara*, de Reforma a la Salud, es tan importante, tenemos aquí la semilla de un cambio: la atención primaria en salud; el fortalecimiento de la red pública hospitalaria; el pago justo, la estabilidad y dignificación laboral de los trabajadores de la salud; el subsidio a la oferta para garantizar atención médica en los territorios dispersos y el control de los recursos públicos, son algunas de las transformaciones positivas de la reforma. Si bien es necesario llegar a acuerdos sobre otros temas, es fundamental comprender que es necesaria la reforma para garantizar el acceso, calidad y oportunidad a los servicios de salud a quien lo requiera.

La reforma sigue viva y continúa su trámite. El debate se inició el pasado 19 de abril en la comisión séptima de *Cámara*, ya se aprobó la ponencia positiva, el balón está en la cancha del *Congreso* y debemos hacer todo lo que esté en nuestras manos para tener la mejor Reforma posible con un impacto real y positivo en el cuidado de la salud y la vida de todas las personas que habitan en nuestro país.

Gremios y democracia

ALFREDO SARMIENTO NARVÁEZ
Analista

La sociedad y la comunidad civil son los ambientes donde se materializa, se potencia y se actualiza la autonomía de personas y organizaciones no estatales. La persona en sí misma, la familia, el vecindario, la iglesia, la institución de educación básica, media o superior, la empresa privada o solidaria, el gremio, el sindicato, la fundación, los voluntariados y el club, son expresiones, entre muchas otras, de sociedad y comunidad civil.

El ejercicio socialmente responsable de la autonomía y su acucioso cuidado, es el aporte que la sociedad y comunidad civil hacen para profundizar los valores democráticos.

Las autoridades gubernamentales en el ejercicio de sus funciones públicas, cuando están inspiradas en las actitudes, hábitos y comportamientos democráticos, tienen buen cuidado de tener una comunicación edificante y una comunidad de propósito y acción conjunta en pro del bien común con las diversas expresiones de la sociedad y comunidad civil, particularmente con los gremios que representan a diversos sectores productivos.

Cuando un alto funcionario gubernamental como un Presidente, un ministro o un consejero presidencial se pronuncia con tonos intimidatorios y vetos hacia un gremio y sus representantes y/o buscan socavar su autonomía para elegir sus representantes, ciertamente asestan un golpe a los valores y prácticas democráticas.

Cuando un gremio se amilana ante una pretensión gubernamental de interferir sus autónomos procesos misionales, termina convirtiéndose en facilitador culposo de avances antidemocráticos.

CONDENAR LAS BASES SOCIALES DE UN GREMIO AL VAIVÉN DE UNA AGENDA POLÍTICA

Algunos gremios, particularmente del sector agropecuario, administran fondos parafiscales creados por ley, que no son otra cosa que contribuciones que hacen productores vinculados a un subsector productivo específico, diferentes a sus responsabilidades tributarias, con la expectativa legítima de que la gestión de esos fondos, por parte de sus administradores, se traduzcan en actividades de asistencia técnica, investigación, programas de fortalecimiento y fomentos al subsector.

Los recursos parafiscales, más que recursos públicos estatales, son recursos de particulares al servicio de propósitos de bien común que conciernen a un grupo productivo con una identidad específica y una gremialidad reconocida. Un fondo parafiscal y su administración es un medio, y no un fin en sí mismo, para promover una edificante relación público-privada en favor de un sector específico. Un fondo parafiscal nunca debe dejarse convertir en mecanismo de presión política estatal para tramitar divergencias de coyuntura, ni en objeto de capturas por parte de intereses particulares.

Condenar las bases sociales de un gremio al vaivén de una agenda política de turno y socavar la cohesión interna de los gremios con apuestas populistas, que no es lo mismo que populares, es tan claramente posible, como ciertamente nada edificante para la profundizar la vida democrática.

A los gremios como cuerpos vivos de la democracia en medio de una sociedad y comunidad civil empoderada y participativa, les corresponde autónomamente profundizar y cualificar la dinámica democrática de sus asociados y vinculados y dar pasos hacia adelante, como vía para evitar que el populismo haga metástasis y rasgue sus propios tejidos sociales.

Petro, retrasado

GERMÁN EDUARDO VARGAS
Catedrático /Columnista

Torpe, el desarrollo de la competencia gerencial de Petro está debajo de lo esperado, tal como sucedió con Duque y Claudia López. El 27/4/2023 intervino los medios, no para hacer una alocución actualizando explicaciones y aclarando proyecciones, sino para reproducir un discurso viejo. Y no habría estado mal, si hubiera denunciado cómo un Neoliberal se infiltró en el Nuevo Liberalismo, para sabotear las reformas exigidas desde 1990 (y 1810).

Tarde se dio cuenta de que su coalición pendía del narcisismo y sus infinitos conflictos de intereses, como los vinculados mediante Alejandro Gaviria, y realizó ajustes probablemente desproporcionados.

Conociendo sus antecedentes temo recomendarle el Juego de la Cerveza, que ilustra cómo las demoras acentúan la inestabilidad, haciendo que la calibración sea tan errática como intensa. Entendería que retomar el control, de esa manera, equivale a una victoria pírrica; y que "las personas, a pesar de sus diferencias, suelen producir resultados similares" (ver ¿Prisioneros del sistema, o prisioneros de nuestro propio pensamiento?).

Vencidos 11 años desde su posesión como alcalde, demostró no haber aprendido algo diferente a ser activista, ni que necesita humildad. Al respecto, retrotraigo la carta de uno de sus "más fieles y cercanos colaboradores y compañeros de lucha", García-Peña (14/6/2012), quien señalaba que "la repetida impuntualidad no es nada distinto a un profundo irrespeto". Agregaba que "no basta con tener los principios correctos ni la razón científica", y que al despedir funcionarios debía "poner la cara". Finalmente, rogaba que pudiera "reconocer errores y tomar los correctivos correspondientes".

NADA COMPENSA SU RETARDO EN LA POSESIÓN DE MUCHOS ALTOS CARGOS

Petro supuestamente estaba preparado para asumir la Presidencia en 2010. Sin embargo, no tenía listas las reformas el 7/8/2022; el mandato popular era la urgencia, y perdió meses improvisando. Finalmente radicó proyectos que no son "progresistas", pues acaso resuelven problemas del siglo pasado; además pueden contaminarse con vicios de forma, tras desperdiciar ciclos de sesiones extraordinarias, porque hay congestión parlamentaria y se le acabó el tiempo.

Ahora exige a la rama ejecutiva "trabajar de noche", pues "eso equivale a una reelección". Pero nada compensa su retardo en la posesión de muchos altos cargos del estado, que mantuvo vacantes demasiado tiempo. Por eso nadie rinde cuentas (accountability).

La "ceguera al cambio" impide detectar simples variaciones en lo que vemos, incluso cuando hemos sido advertidos de que habrá alteraciones, y dediquemos la mayoría de nuestros recursos mentales a intentar reconocerlas (Journal of Cognitive Neuroscience, 2012). Recomiendo el "experimento del gorila invisible" (https://youtu.be/vJG698U2Mvo), ideado en Harvard, que deja en evidencia nuestra incapacidad para captar la tiranía del César, por estar atentos a los trucos de Uribe.

Más temprano que tarde, Petro justificará su fracaso culpando a esos obstruccionistas, pues las excusas se aprovisionan como los inventarios: Justo a Tiempo o Por si Acaso (Just in Case). Chauvinista y miope, a cada marcha asisten menos ciudadanos.

Sentimiento Caribe en Carnaval

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
@veranodelarosa

Durante el Carnaval el alma colectiva de nuestro departamento se eleva a un estado superior de euforia y comunicación exuberante. Todos unidos compartimos y celebramos con eventos muy nuestros, llenos de folklore, música y vivencias. Ha sido creado en una evolución por varias generaciones de barranquilleros, que han venido de todas partes del mundo a vivir a nuestro departamento, y hoy se ha convertido en su propio terruño. El resumen es que hay un deliberado propósito de disfrutar.

También se utiliza con el premeditado objetivo de mover la economía. Según cálculos de la *Cámara de Comercio,* se mueven más de $800.000 millones. Por eso hay que hacer el evento cada vez más atractivo, ya no solo para nosotros mismos. También para muchas personas que nos visitan. Esencial para el turismo.

La creación de disfraces y comparsas tiene su raíz en costumbres familiares y vecinos, grupos de amigos que se reúnen todos los años para festejar y celebrar de manera cada vez más organizada. Así se han ido creando comparsas, danzas, teatros y divertimientos con raíces en nuestro diario vivir, en los acontecimientos de la vida cotidiana, burlándonos de la vida y aun más de la misma muerte Se simulan también la vida de algunos animales. Todo lo que nos rodea sirve de inspiración.

ES UN AMBIENTE CONSTRUIDO CON LA COMPLICIDAD Y CON EL APOYO DE TODOS

Danzas, como la cumbia, son la fusión de nuestras tres razas dominantes: africana, española, e indígena. El sonido de la cumbia es la combinación de instrumentos, disfraces y movimientos que representan esas tres culturas, por lo cual es motivo de máximo orgullo. Es parte de nuestra esencia, de nuestra manera de sentir y principal razón de alegría.

Es compartir la vida, y experiencias colectivas. Cuando estamos en esas danzas el disfrute principal es el recuerdo de haberlo hecho repetidas veces y sacar los viejos disfraces que se guardan en maletas que se abren para la ocasión. Lo hemos hecho ya tantas veces desde niños que es parte natural de nuestro comportamiento, de nuestros recuerdos y lo que vimos hacer a nuestros ancestros.

Mucha gente externa cuando llega se siente excluida, siente que no se puede integrar y ser parte real del disfrute, aunque hagamos todo lo posible por involucrarlos y compartir. Para nosotros es parte de sentirnos dentro de una misma ciudad, es una manera de vivir la vida, es una manera de compartir en un sardinel y compenetrarnos con lo que ocurre en cada una de nuestras vidas. Por eso nos divierte y nos hace sentir alegres.

Es un festejo masivo, colectivo, muy tranquilo y pacífico. Por eso el barranquillero lo defiende y lo protege. Nunca jamás pasará nada porque la gente quiere que se preserve, y tratan a toda costa que nadie se salga de ciertos lineamientos y reglamentos sociales no escritos pero que todos comprenden. La gente sencillamente no permite desafueros porque el interés superior es que podamos mantener esto para toda la vida. Todo se financia con cuotas que se recogen religiosamente. Es un ambiente construido con la complicidad y con el apoyo de todos.

El que entendió, entendió.

@

CONSEJOS PARA LÍDERES

MAURICIO RODRÍGUEZ
@liderazgomr

No tome la definición de éxito de nadie, defínalo usted.

Jacqueline Briskin

Plan Nacional 2022-2026

Antes de finalizar esta semana el Congreso debe aprobar el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Al momento de escribir esta columna, algunos bloques importantes del articulado ya han sido discutidos en las plenarias del Capitolio. En el Senado algunas propuestas controversiales han sido eliminadas. Cabe destacar la eliminación de varios artículos que buscaban modificar la arquitectura en materia regulatoria de los sectores de energía y gas permitiendo una mayor integración vertical. En buena hora el Senado decidió no aprobar dichos artículos que iban en contravía del avance en materia regulatoria vía mayor competencia y especialización en las diferentes cadenas que atienden estos sectores tan estratégicos para el país y de tanta relevancia para los consumidores. Esperemos que la Cámara ratifique la decisión del Senado y se eliminen definitivamente estos artículos del Plan Nacional.

Otro artículo, el 370, que sigue vivo es el relacionado con la posibilidad de aumentar el límite máximo de co-financiamiento de la Nación 70% para los proyectos de transporte masivo. El Plan Nacional apunta en la dirección correcta al poner un énfasis especial en el tema férreo, pero dicho artículo, cuya versión aprobada en el Senado elimina el énfasis en proyectos soterrados, parece tener un propósito mucho más limitado, con nombre y apellido: Metro de Bogotá. La discusión sobre la naturaleza del Metro de Bogotá, que tanta polémica ha suscitado, debe reconocer que el contrato del proyecto de la capital ya fue asignado con unas características específicas, y por lo tanto una eventual modificación tendría unos riesgos jurídicos altos, además de costos adicionales para el erario.

JOSÉ IGNACIO LÓPEZ
Director Investigaciones Corficolombiana
@JoseILopez

ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA CREACIÓN DE MÚLTIPLES FONDOS HAN SIDO APROBADOS

Suprimir la palabra soterrado del artículo no elimina la preocupación de que el destino final de esta propuesta sea específico a Bogotá con un costo de $15 billones en una coyuntura donde otros proyectos de movilidad regional no cuentan con recursos. Esto en un Plan que es especialmente parco sobre proyectos de infraestructura estratégicos, y escasamente mencionan la ola de proyectos 5G. La hoja de ruta tiene un énfasis en los proyectos de Asociación de Iniciativa Público Popular, una figura nueva, que, si bien podría complementar la ya existente de iniciativas privadas, puede terminar dispersando y fragmentando la inversión pública, y por ende generando un impacto muy bajo en las regiones.

Otro aspecto controversial del Plan Nacional, que naufragó en la discusión, fue la creación de la Agencia de Seguridad Digital, un tema que seguramente volverá al Congreso, pero con una discusión más amplia y como un proyecto de Ley independiente. Por el contrario, los artículos relacionados con la creación de múltiples fondos han sido aprobados. La justificación para dichos fondos suena loable, en la medida que buscan atender comunidades con amplias necesidades. No obstante, la dispersión y fragmentación del presupuesto público, así como el tamaño de escala de dichos fondos puede terminar siendo foco de corrupción y clientelismo y tener un impacto innocuo.

El Plan, que en buena medida se ocupa de temas territoriales, de agua, y de brechas sociales, tiene poco énfasis en temas de crecimiento económico. Ojalá en las próximas horas, donde el Congreso podrá afinar el articulado y dar los últimos retoques, se logre un texto más balanceado.

CONMUTADOR BOGOTÁ
(1) 4227600
LÍNEA GRATIS NACIONAL
018000510051

BOGOTÁ, CARRERA 13A #37-32 /// OFICINA CENTRO BOGOTÁ: (1) 4227600 EXT: 1402, 1404, 1204 /// FAX BOGOTÁ: (1) 2814481
OFICINAS REGIONALES: ARMENIA: (6)7468909 - BARRANQUILLA: (5)3161870 - BUCARAMANGA: (7)6910190 - CALI: (2)3690750 - CARTAGENA: (5)6429400 - GIRARDOT: (1)8310404 - IBAGUE: (8)2612062 MANIZALES (6)8720900 - MEDELLIN: (4)2040040 - NEIVA: (8)8662438 - PEREIRA: (6)3470350 - TUNJA: (8)7404015
larepublica.co /// servicioalcliente@larepublica.com.co
@larepublica_co

LR LA REPÚBLICA

CAJA FUERTE

JUEVES 4 DE MAYO DE 2023

@tomhanks

HANKS LANZA 'OTRA GRAN OBRA MAESTRA DEL CINE'

Ya está lista la primera novela del actor estadounidense, **Tom Hanks** (1956), que saldrá a la venta en España el próximo 15 de junio con el sello *Roca Editorial*. Esta novela es la segunda obra literaria de la estrella luego del lanzamiento del libro de cuentos 'Tipos singulares'. En este nuevo libro, **Hanks** cuenta la historia de cómo un cómic termina convirtiéndose en una película de superhéroes contemporánea. (TA)

AMARILO APUNTA A TIERRAS PAISAS

El presidente de *Amarilo*, **Roberto Moreno** (1956), puso pistas en su *LinkedIn* de cuál es la ciudad colombiana que sigue en su plan de expansión para este año. Con una foto de Medellín, señaló que pronto llegarán "a una región llena de innovación, tecnología y urbanismo" y adelantó que el objetivo es contribuir al desarrollo. (SS)

FORTUNA DEL CEO DE META SE DISPARA

No han sido años fáciles para **Mark Zuckerberg** (1984), CEO de *Meta*, en medio del fuerte escrutinio a la privacidad de sus redes sociales y por el poco impulso que tiene el metaverso. Sin embargo, el empresario tiene razones para sonreír, pues tras el último reporte trimestral su fortuna ya acumula un alza de US$42.000 millones en el año. (CR)

EL TICKET ELEVADO EN MEDELLÍN

De enero a marzo, Medellín creció en cuanto al número de turistas extranjeros entre 7% y 10% mensual, algo que también se traduce en las divisas que ingresan a la ciudad. Esos visitantes que pagan en dólares están subiendo el ticket promedio de los restaurantes y bares; la *U. de Antioquia* calcula que en marzo de 2022 este estaba en $80.000 y en el mismo mes de 2023 subió a $145.000. (JL)

CHINA, EL QUE MÁS CRECE EN EGAMES

A pesar de las restricciones del gobierno chino contra los videojuegos, este país será el de mayor crecimiento a nivel mundial para el sector. De acuerdo con *Statista*, la industria crecerá a una tasa promedio de 10% entre 2022 y 2027 en ese país, donde se registrarán ingresos de US$150.300 millones, seguido por Estados Unidos, con un incremento de 8,5% a US$128.000 millones en un lustro. (TA)

COVID Y LA IA AFECTAN MÁS A LAS MUJERES

La brecha de género en la fuerza laboral global se está agravando por cuenta de la volatilidad de los mercados causada por el covid-19 y con los avances tecnológicos como la IA, según un informe de *LinkedIn*. El estudio dice que las mujeres ocupan menos de 30% de todos los roles globales de IA y la fuerza laboral femenina cayó a niveles de 2006 desde que inició la pandemia en 2020. (XB)

CRECE VENTA DE CARROS ELÉCTRICOS

La última edición de *The Economist* muestra que 18% de los carros pronosticados a venderse en 2023 será eléctrico. Es decir, uno de cada cinco. En unidades contables, se estima que para este año se vendan cerca de 15 millones de vehículos eléctricos, cifra en la que China tiene una ventaja, pues de ese monto, casi nueve millones se comercializarán en el gigante asiático. (JV)

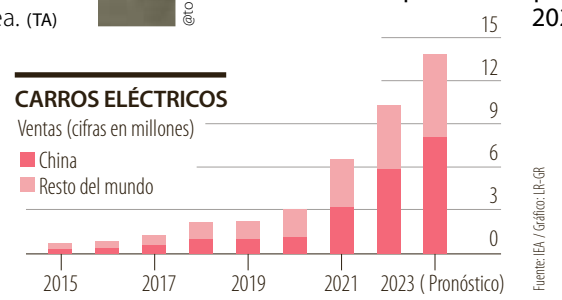

El Índice de Mención Empresarial se construye con el nombre de las empresas e instituciones que son citadas en cada uno de los artículos que se publican día a día en el diario La República. Cada una de las páginas responde a una serie de empresas mencionadas las cuales son compiladas en este índice.

ÍNDICE DE MENCIÓN EMPRESARIAL 22.338

LA REPÚBLICA | POR EMPRESAS: ACCIONA P12 - ACP P4 - AL NASSAR P30 - ALIANZA VALORES P3 - ALLIANCE TRADE P23 - AMERIKAN CASH P23 - ANDEMOS P7 - ANH P6 - ANIF P3 - AVIANCA P8-9 - AXA COLPATRIA P22-23 - BANCO MUNDIAL P12 - BANCO UNIÓN P23 - CAMBIOS KAPITAL P23 - CAMBIOS VANCOUVER P23 - CARF P4 - CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA P30 - CHEVROLET P7 - CMS ABOGADOS P8-9 - COLSUBSIDIO P10 - CÓNDOR, CAMBIO DE DIVISAS P23 - CONGRESO DE LA REPUBLICA P4 - DENTIVIP P10 - FAMISANAR P10 - FASECOLDA P22-23 - FENAVI P3 - FORD P7 - FUN. XUA ENERGY P4 - HYUNDAI P7 - INVERSIONES EMMA SHAW P8-9 - ISA P8 - KIA P7 - MANCHESTER UNITED P30 - MAZDA P7 - MIM HOTELES P30 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS P12 - MISS MONEY P23 - NISSAN P7 - NUEVA EPS P10 - OPEP+ P12 - PEMEX P12 - PLURIA P8 - PROINVERSIÓN P12 - PROTECCIÓN P10 - REDEBÁN P24 - RENAULT P7 - RESERVA FEDERAL P11-23 - SBS SEGUROS P22-23 - SOLIDUS CAPITAL BANCA DE INVERSIÓN P4 - STAR FEST P30 - SUPERSOCIEDADES P8-9 - SURA P10 - SURTIAVES LA 22 P3 - SUZUKI P7 - TANSMISORA ICA POROMA P12 - THE WALT DISNEY P30 - TOYOTA P7 - UALÁ P24 - ULTRA AIR P8-9 - UNIVERSAL STUDIOS P30 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE P10 - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO P10 - VIVA P8-9 - VOLKSWAGEN P7 - WELLS FARGO TRUST CO P8-9 **POR SECTOR:** AGRO P3 - AUTOMOTOR P7 - BANCOS P24 - BOLSAS P3-4-23 - COMERCIO P3-24 - DEPORTES P30 - EDUCACIÓN P10 - ENERGIA P4-6-7-12 - ENTRETENIMIENTO P30 - HACIENDA P3-11-12 - LEGISLATIVO P4 - SALUD P10 - SEGUROS P23 - TRANSPORTE P8-9 **ASUNTOS LEGALES | POR EMPRESAS:** AMAYA PROPIEDAD INTELECTUAL P16 - CÁMARA DE REPRESENTANTES P14 - CORTE SUPREMA P14 - DENTONS P16 - FISCALÍA P14 - REPORTEROS SIN FRONTERAS P14-15 - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO P16 - THE SMILEY COMPAMY P16 **POR SECTOR:** ANALISIS P16 - JUDICIAL P14-15-16 - MARCAS P16.